

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 002, MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 345 - Año LXXXVI - Dep. Leg. 238.042/91
Cuareim 2391 Teléfonos: 94 27 12 /13

Montevideo, Lunes 30 de Diciembre de 1991 - Nº 23495

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

AVISOS

REALIZADO EN TALLERES DE IM. P. O.

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Ley 16.231.- Desígnase con el nombre de "Gibran Khalil Gibran" a la Escuela Nº 302 de 2do. Grado de Montevideo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Desígnase con el nombre "Gibran Khalil Gibran" a la Escuela Nº 302, de 2do. Grado, de Montevideo dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Primaria).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 12 de noviembre de 1991.- **Gonzalo Aguirre Ramírez, Presidente.**- Juan Haran Urioste, Secretario.

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 14 de noviembre de 1991.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.- **LACALLE HERRERA.**- GUILLERMO GARCIA COSTA.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Acordada 7.117. - Designan los titulares durante la Feria Judicial Mayor.

Montevideo, noviembre 12 de 1991.

La Secretaría Administrativa de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente Circular, a fin de hacerles la Acordada Nº 7117:

ACORDADA Nº 7117

En Montevideo, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia integrada por los señores Ministros, doctores don Armando Tommasino, Presidente, don Nelson García Otero, don Rafael Addiego Bruno, don Jorge Angel Marabotto Lúgaro y don Luis Alberto Torello Giordano, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que debiendo entrar en receso los Tribunales, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley Orgánica de la Judicatura y Organización de los Tribunales, en la redacción dada por el artículo 117 de la ley 16.002, desde el día veinticinco de diciembre de 1991 hasta el día treinta y uno de enero de 1992, se encarga de administrar justicia durante dicho período, en las condiciones establecidas en el artículo 87 de la citada ley, de la siguiente forma:

I) Para los casos administrativos urgentes, en calidad de Ministro Superior de Feria, el señor Ministro, doctor Nelson García Otero, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 1991 y el 6 de enero de 1992; el señor Ministro, doctor Armando Tommasino, en el período comprendido entre el 7 y el 19 de enero de 1992 y el señor Ministro doctor Rafael Addiego Bruno, en el período comprendido entre el 20 y el 31 de enero de 1992;

II) Para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, a la doctora Sara Bossio Reig, Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 1991 y el 6 de enero de 1992; al doctor Jorge Ruibal Pino, Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Cuarto Turno, en el Período comprendido entre el 7 y el 19 de enero de 1992 y a la doctora María Celia Barnech Casas, Ministro del Tribunal de Apelaciones de Familia de Segundo Turno, en el período comprendido entre el 20 y 31 de enero de 1992, debiendo actuar con la Secretaría del Tribunal de Apelaciones del Trabajo de Segundo Turno, doctora Rosa Pierulivo;

III) Para los Juzgados Letrados:

a) De Primera Instancia en lo Civil, de lo Contencioso Administrativo y de Aduana, a la doctora Graciela Bello Astraldi, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en el perído comprendido entre el 25 de diciembre de 1991 y el 6 de enero de 1992; a la doctora Elena Martínez Rosso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en el período comprendido entre el 7 y el 19 de enero de 1992; y al doctor Juan P. Tobía, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en el periodo comprendido entre el 20 y el 31 de enero de 1992.

b) **De Familia:** a la doctora Ana María Gutiérrez Galiana, Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 1991 y el 6 de enero de 1992; al doctor Alvaro J. Beyhaut, Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, en el período comprendido entre el 7 y el 19 de enero de 1992; y a la doctora Ana M. Maggi, Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en el período comprendido entre el 20 y el 31 de enero de 1992.

c) **De Trabajo:** al doctor Eduardo J. Vázquez Cruz, Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Cuarto Turno, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 1991 y el 6 de enero de 1992; a la doctora Bernadette Minvielle, Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Sexto Turno, en el período comprendido entre el 7 y el 19 de enero de 1992; y al doctor Jorge García Rodríguez, Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Séptimo Turno, en el periodo comprendido entre el 20 y el 31 de enero de 1992.

d) **De Menores y en lo Penal:** los magistrados que correspondan según los turnos vigentes, gozando los demás del período vacacional correspondiente.

En todos los casos, los Magistrados actuarán con sus respectivas Actuarías o subrogantes:

IV) Para los Juzgados de Paz Departamentales de la Capital, a la doctora Alicia Julia Piccone Lauble, Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 1991 y el 6 de enero de 1992; al doctor Carlos Federico Fielitz, Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimocuarto Turno, en el período comprendido entre el 7 y el 19 de enero de 1992; y a la doctora Mirta Queijeiro Paulós, Juez de Paz

Departamental de la Capital de Vigesimoséptimo Turno, en el período comprendido entre el 20 y el 31 de enero de 1992;

V) Para los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior:

a) De Artigas, Canelones, Colonia, Carmelo, Rosario, Lavalleja, Fray Bentos, Mercedes y Treinta y Tres, a los titulares de Primer Turno, para el período comprendido entre el 25 de diciembre de 1991 y el 12 de enero de 1992, a los titulares de Segundo Turno, para el periodo comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 1992.

b) De Durazno, Florida, San José, Tacuarembó, a los titulares de Primer Turno para el período comprendido entre el 25 de diciembre de 1991 y el 6 de enero de 1992; a los titulares de Segundo Turno, para el período comprendido entre el 7 y el 19 de enero de 1992, y a los titulares de Tercer Turno, para el período comprendido entre el 20 y el 31 de enero de 1992.

c) De Las Piedras, Pando, Cerro Largo, Rivera y Rocha, a los titulares de Cuarto Turno, para el período comprendido entre el 25 de diciembre de 1991 y el 6 de enero de 1992; a los titulares de Primer Turno, para el período comprendido entre el 7 y el 19 de enero de 1992; y a los titulares de Segundo Turno, para el período comprendido entre el 20 y el 31 de enero de 1992.

d) De Paysandú y Salto, a los titulares de Sexto Turno, para el período comprendido entre el 25 de diciembre de 1991 y el 6 de enero de 1992; a los de Primer Turno, para el período comprendido entre el 7 y el 19 de enero de 1992 y a los titulares de Tercer Turno, para el período comprendido entre el 20 y el 31 de enero de 1992.

e) De Maldonado al titular de Sexto Turno, para el período comprendido entre el 25 de diciembre de 1991 y el 6 de enero de 1992; al titular de Séptimo Turno, para el período comprendido entre el 7 de enero y el 19 de enero de 1992 y al titular de Primer Turno, para el período comprendido entre el 20 y el 31 de enero de 1992.

f) De Bella Unión, Dolores, Paso de los Toros y Young, a los Jueces de Paz Departamentales.

g) De Flores, al señor Juez Letrado Suplente, doctor Jesús Pereira Sucunza;

VI) Los Magistrados Letrados del Interior actuarán asistidos de sus respectivos Actuarios o de los que de sus funciones pudieran encargarse;

VII) Desígnanse como Alguaciles de Ferias:

a) Para los Tribunales de Apelaciones, Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil, de lo Contencioso Administrativo y de Aduana, a Silvia Koninckx y María Susana Vallejo, quienes actuarán en las fichas pares e impares respectivamente.

b) Para los Juzgados de Familia a María Esther Trasante y Ana María Laborde, quienes actuarán en las fichas pares e impares respectivamente.

c) Para los Juzgados de Trabajo y Menores, a Sergio Casas y Hernani Rodríguez Camacho, quienes actuarán en las fichas pares e impares, respectivamente.

d) Para los Juzgados de Paz Departamentales de la Capital a Mary Elizabeth Angel y Angélica Elena Almada, quienes actuarán en las fichas pares e impares respectivamente;

VIII) En atención a que los señores Jueces de Paz del Interior ejercen como Oficiales del Registro de Estado Civil, los mismos deben continuar en dichas funciones durante el feriado;

IX) Las Defensorías de Oficio en lo Criminal se regirán por los turnos vigentes;

X) El horario durante la Feria Judicial Mayor, para todas las oficinas y dependencias del Poder Judicial, será el dispuesto por la Circular Nº 29/991 de la Dirección General de los Servicios Administrativos y de atención al Público de 9 a 10 horas, los días hábiles.

Que se comunique, circule y publique.

Y firma la Suprema Corte de Justicia, de que certifico. - Dr. Armando Tommasino, Presidente. - Dr. Nelson García Otero. - Dr. Rafael Addiego Bruno. - Dr. Jorge A. Marabotto Lúgaro. - Dr. Luis A. Torello. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

Acordada 7.123.- Sustituyen artículo 124 del Reglamento General de Oficinas Judiciales.

Montevideo, 25 de noviembre de 1991.

La Secretaría Administrativa de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente Circular, a fin de hacerles conocer la Acordada Nº 7123:

Acordada Nº 7123

En Montevideo, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros, doctores don Armando Tommasino, Presidente, Don Nelson García Otero, don Rafael Addiego Bruno, don Jorge Angel Marabotto Lúgaro y don Luis Alberto Torello Giordano, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Atento a que el artículo 124 del Reglamento General de Oficinas Judiciales, acuerda a los recursos deducidos contra las resoluciones que aplican sanciones, efectos suspensivo de la ejecución de ese acto.

Considerando: I) Que bajo la denominación de reposición y apelación en subsidio, el texto reglamentario citado regula el derecho constitucionalmente establecido (art. 317 de la Constitución) que tiene todo administrado para recurrir de los actos administrativos que lo afecten, mediante los recursos de revocación y jerárquico (art. 4 de la ley Nº 15.869);

II) Que es regla de principio de nuestro sistema positivo administrativo, que la interposición de los recursos administrativos, salvo que norma expresa prevea lo contrario, no suspende automáticamente la ejecución del acto impugnado. Esa regla surge, implícita, de lo que dispone el art. 2 de la ley 15.869 y de su antecedente, el artículo 347 de la Ley 13.318, en tanto acuerda la posibilidad de esa suspensión al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, pero para luego de deducida la demanda.

La doctrina especializada (SAYAGUES: "Tratado ... etc."; T.I.; Nº 305 y CAJARVILLE: "Recursos ... etc."; pág. 77 y ss) coincide con lo expuesto, señalando que el fundamento de la solución es el de no perjudicar el funcionamiento de la Administración, que podría verse trabado si se detuviera la ejecución del acto como automática consecuencia de su impugnación (SAYAGUES: op.cit.; pág. 477)

III) Que el artículo 124 del Reglamento General de Oficinas Judiciales se aparta de esa solución general, propia de nuestro sistema jurídico administrativo, lo que, a todas luces, no resulta conveniente para los intereses del servicio.

La ejecución inmediata del acto, aún mediando impugnación, debe ser establecido como regla de principio, en función de la presunción de legitimidad, validez y conformidad con el interés general que lo ampara; por lo demás, la facultad del jerarca del servicio de disponer, al conocer de la impugnación, la suspensión provisional de su ejecución, constituye garantía adecuada para evitar crear situaciones irreparables, cuando las circinstancias del caso den mérito para ello,

Por lo expuesto,

La Suprema Corte de Justicia

RESUELVE:

Sustitúyese el artículo 124 del Reglamento General de oficinas Judiciales, por el siguiente:

ARTICULO 124: Los recursos a que alude el artículo anterior no tienen efecto suspensivo.

No obstante, en oportunidad de conocer de los recursos de apelación o revisión, podrá disponerse la suspensión provisoria del acto impugnado.

Que se comunique, circule y publique.

Y firma, la Suprema corte de Justicia, de que certifico.- Dr. Armando Tommasino, Presidente.- Dr. Nelson García Otero.- Dr. Rafael Addiego Bruno.- Dr. Jorge A. Marabotto.- Dr. Luis A. Torello.- Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Resolución. - Fíjase el Presupuesto de Gastos e Inversiones para el Ejercicio 1991.

(DECRETO 21/91)

La Junta Departamental de Cerro Largo, a propuesta de la Intendencia Municipal de Cerro Largo

DECRETA:

Capítulo I

Gastos e Inversiones

Artículo 1º Fíjase el Monto del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, para el año 1991, en la suma de N$ 8.697:918.000,00 (Nuevos Pesos ocho mil seiscientos noventa y siete millones novecientos dieciocho mil) que se distribuirán de la siguiente manera:

A) Servicios Personales: N$ 6.699:748.000,00 (Nuevos Pesos seis mil seiscientos noventa y nueve millones setecientos cuarenta y ocho mil; y

B) Servicios No Personales y Transferencias: N$ 1.988:170.000,00 (Nuevos Pesos un mil novecientos noventa y ocho millones ciento setenta mil).

Artículo 2º Fíjase el Monto del Presupuesto de Inversiones para el año 1991 en la suma de N$ 6.638:977.000,00 (Nuevos Pesos seis mil seiscientos treinta y ocho millones novecientos setenta y siete mil) que se distribuyen de la siguiente manera:

A) Servicios Personales: N$ 2.615.817.000,00 (Nuevos Pesos dos mil seiscientos quince millones ochocientos diecisiete mil);

B) Servicios No Personales y Transferencias: N$ 2.847:725.000 (Nuevos pesos dos mil ochocientos cuarenta y siete millones setecientos veinticinco mil); y

C) Adquisiciones de mobiliario. maquinaria, vehículos, tierra y edificios, construcciones, reparaciones extraordinarias y contratación de empresas privadas para obras: N$ 1.175:435.000 (Nuevos Pesos mil ciento setenta y cinco millones cuatrocientos treinta y cinco mil).

Art. 3º Fíjase el monto del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para el período 1º de enero de 1992 al 31 de diciembre de 1994, en la suma de N$ 28:003.380.892 (Nuevos Pesos veintiocho mil tres millones trescientos ochenta mil ochocientos noventa y dos), distribuidos de la siguiente manera:

A) Servicios Personales: N$ 20.129:244.000 (Nuevos pesos veinte mil ciento veintinueve millones doscientos cuarenta y cuatro mil);

C) Servicios No Personales y Transferencias: N$ 7.874:136.892 (Nuevos Pesos siete mil ochocientos setenta y cuatro millones ciento treinta y seis mil ochocientos noventa y dos).

Art. 4º Fíjase el monto del Presupuesto de Inversiones para el período 1º de enero de 1992 al 31 de diciembre de 1994 en la suma de N$ 29.533:836.784 (Nuevos Pesos veintinueve mil quinientos treinta y tres millones ochocientos treinta y seis mil setecientos ochenta y cuatro), distribuidos de la siguiente manera:

A) Servicios Personales: N$ 7.847:451.000,00 (Nuevos Pesos siete mil ochocientos cuarenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y un mil);

B) Servicios No Personales y Transferencias: N$ 11.931:396.784,00 (Nuevos Pesos once mil novecientos treinta y un millones trescientos noventa y seis mil setecientos ochenta y cuatro); y

C) Adquisiciones de Mobiliario, maquinaria, vehículos, tierras y edificios, construcciones, reparaciones extraordinarias y contratación de empresas privadas para obras: N$ 9.754:989.000,00 (Nuevos Pesos nueve mil setecientos cincuenta y cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil).

Art. 5º Destínase en carácter presupuestal la suma de N$ 508:504.108,00 (Nuevos Pesos quinientos ocho millones quinientos cuatro mil ciento ocho), para financiar el presupuesto de la Junta Departamental para el año 1991 y N$ 1.525:512.324,00 (Nuevos pesos mil quinientos veinticinco millones quinientos doce mil tresceintos veinticuatro) para el período 1º de enero de 1992 al 31 de diciembre de 1994.

Art. 6º Destínase la suma de N$ 1.032:938.892,00 (Nuevos Pesos un mil treinta y dos millones novecientos treinta y ocho mil ochocientos noventa y dos) para financiar el déficit acumulado al 31 de diciembre de 1990.

Capítulo II

Recursos

Artículo 7º Estímase para el año 1991 los recursos de origen departamental en N$ 12.415:001.000,00 (Nuevos Pesos doce mil cuatrocientos quince millones un mil) y los de origen nacional en N$ 4.463:337.000,00 (Nuevos Pesos cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres millones trescientos treinta y siete mil), lo que determina un presupuesto total de N$ 16.878:338.000,00 (Nuevos Pesos dieciséis mil ochocientos setenta y ocho millones trescientos treinta y ocho).

Art. 8º Estímase para el período 1º de enero de 1992 al 31 de diciembre de 1994 los recursos de origen departamental en N$ 38.958:416.000,00 (Nuevos Pesos treinta y ocho mil novecientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos dieciséis mil) y los de origen nacional en N$ 20.104:314.000,00 (Nuevos pesos veinte mil ciento cuatro millones trescientos catorce mil), lo que determina un presupuesto total de N$ 59.062:730.000,00 (Nuevos Pesos cincuenta y nueve mil sesenta y dos millones setecientos treinta mil).

Capítulo III

Ajuste de Dotaciones

Artículo 9º Modifícase el artículo 10 del decreto 6/990, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Las dotaciones establecidas para los distintos rubros de los gastos de funcionamiento y de inversiones se incrementarán a partir del 1º de enero de cada año de acuerdo a la variación producida en el Indice General de Precios al Consumo (IPC), elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos, en los doce meses anteriores, operando como tope máximo a los efectos del reajuste indicado al incremento en la Recaudación".

Capítulo IV

Remuneraciones

Artículo 10. En las fechas previstas según la norma vigente para los tres próximos aumentos salariales a los funcionarios del Ejecutivo Departamental el porcentaje de ajuste de dichos salarios será el que resulte mayor entre:

A) El fijado por el Poder Ejecutivo para los funcionarios dependientes de la Administración Central; y

B) El porcentaje que surja de la variación producida en el Indice General de Precios al Consumo elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos, desde la fecha del último aumento y la del aumento a otorgarse.

Art. 11. Para los subsiguientes aumentos se mantiene vigente el régimen de ajuste previsto en los decretos departamentales Nos. 16/85 y 17/85 (Presupuesto Quinquenal 1985 - 1989).

Capítulo V

Prestaciones Sociales

Artículo 12. Fíjase a partir del 1º de agosto de 1991 en N$ 20.000,00 (Nuevos Pesos veinte mil) mensuales la Prima por Hogar Constituido que corresponda a todos los funcionarios que presten servicios en la Intendencia Municipal de Cerro Largo, cualquiera fuere su categoría funcional, ajustándose posteriormente dicho importe en las mismas oportunidades y porcentajes en que aumente el salario municipal.

Capítulo VI

Disposiciones Administrativas

Artículo 13. Efectúase la transformación de los once Programas de Funcionamiento y de los ocho de inversiones, actualmente existentes en el Presupuesto Municipal, a la siguiente estructura:

Sector 1 - Junta Departamental de Cerro Largo

Programa 11 - Junta Departamental de Cerro Largo

Sector 2 - Ejecutivo Departamental

Programa 21 - Intendente, Secretaría de la Intendencia y Asesorías
22 - Unidades de Apoyo
999 - Inversiones

Sector 3 - Departamento de Servicios

Programa 31 - Unidad Administrativa de Servicios
32 - Higiene y Bromatología
33 - Parques y Plazas
34 - Necrópolis
999 - Inversiones

Sector 4 - Departamento de Asistencia Social

Programa 41 - Unidad Administrativa de Asistencia Social
42 - Alimentación
43 - Salud
44 - Vivienda
45 - Guardería, Lavadero y Hogares de Ancianos y Estudiantil
999 - Inversiones

Sector 5 - Departamento de Tránsito y Transporte

Programa 51 - Unidad Administrativa de Tránsito y Transporte
52 -Registro y Contralor
53 - Técnica
999 - Inversiones

Sector 6 - Departamento de Hacienda

Programa 61 - Unidad Administrativa de Hacienda
62 - Contaduría
63 - Tesorería
64 - Adquisición y Proveeduría
999 - Inversiones

Sector 7 - Departamento de Obras

Programa 71 - Unidad Administrativa de Obras
72 - Vialidad Urbana
73 - Vialidad Rural
74 - Arquitectura
75 - Presupuesto y Contralor de Obras
76 - Taller y Fábrica
77 - Cantera
78 - Alumbrado Público
999 - Inversiones

Sector 8 - Departamento de Abastecimientos y Almacenes

Programa 81 - Unidad Administrativa de Abastecimientos y Almacenes
82 - Mercado Municipal
83 - Panadería Municipal
84 - Almacenes
85 - Restaurante Municipal
999 - Inversiones

Sector 9 - Administración

Programa 91 - Administración Documental
92 - Personal
93 - Servicios Auxiliares
94 - Registro Civil
999 - Inversiones

Sector 10 - Cultura y Promoción

Programa 101 - Unidad Administrativa de Cultura y Promoción
102 - Actividades Artísticas y Culturales
103 - Actividades Deportivas
999 - Inversiones

Sector 11 - Promoción Agraria e Industrial

Programa 111 - Unidad Administrativa de Promoción Agraria
112 - Vivero
113 - Apicultura
114 - Servicio Maquinaria
999 - Inversiones

Sector 12 - Junta Local de Tupambae

Programa 121 - Sección Administración de la Junta Local de Tupambaé
122 - Sección Obras de la Junta Local de Tupambaé
999 - Inversiones

Sector 13 - Junta Local de Fraile Muerto

Programa 131 - Sección Administración de la Junta Local de Fraile Muerto
132 - Sección Obras de la Junta Local de Fraile Muerto
999 - Inversiones

Sector 14 - Junta Local Autónoma Electiva de Río Branco

Programa 141 - Sección Administración de la Junta Local Autónoma Electiva de Río Branco
142 - Sección Obras de la Junta Local de Río Branco
999 - Inversiones

Artículo 14. Distribúyanse los cargos presupuestados, actualmente existentes en el presupuesto Municipal, atendiendo la estructura administrativa del artículo anterior

de la siguiente manera:

Programa: 21

Intendente	1
Secretario	1
Director Secretaría	1
Jefe Sección	3
Subjefe Sección	1
Oficial 2º Administrativo	1
Oficial 3º Administrativo	1
Auxiliar 1º	3
Auxiliar Servicio 2º	1

Programa: 22

Jefe Sector	1
Programador Jefe	1
Operador Programador	2
Operador	1
Subjefe Sección	3
Auxiliar 3º	1

Programa: 31

Director Gral. Departamento	1
Auxiliar 1º	1
Chofer	1

Programa: 32

Jefe Sección	3
Subjefe Sección	2
Oficial 3º Administrativo	1
Auxiliar 1º	3
Auxiliar 2º	4
Auxiliar 3º	1
Capataz 2º	1
Oficial 1º	1
Oficial 3º	1
chofer	4
Maquinista	1
Inspector 1º	2
Inspector 2º	10
Peón 2º	22

Programa: 33

Jefe Planta	1
Capataz 2º	1
Oficial 2º	2
Oficial 3º	4
Peón 2º	25

Programa: 34

Jefe Sección	1
Subjefe Sección	1
Cajero	1
Auxiliar 3º	1
Oficial 1º	2
Oficial 3º	3
Auxiliar Servicio 2º	1
Peón 2º	10

Programa: 41

Director Gral. Departamento	1
Subjefe	1
Auxiliar 3º	1
Chofer	1

Programa: 42

Auxiliar Servicio 2º	2
Peón 2º	4

Programa: 43

Auxiliar 2º	1
Oficial 3º	1
Auxiliar Servicio 2º	1
Peón 2º	1

Programa: 44

Peón 2º	4

Programa: 45

Oficial 1º Administrativo	1
Oficial 2º Administrativo	1
Peón 2º	1

Programa: 51

Director General Departamento	1

Programa: 52

Jefe Secciòn	1
Subjefe Sección	2
Auxiliar 1º	1
Auxiliar 3º	5
Inspector 1º	2
Inspector 2º	1
Auxiliar Servicio 2º	1
Peón 2º	3

Programa: 53

Jefe Sección	1
Subjefe Sección	1
Oficial 1º Administrativo	1
Auxiliar 1º	1
Auxiliar 3º	1
Inspector 1º	3
Inspectr 2º	10

Programa: 61

Director General Departamento	1

Programa: 62

Jefe Sector	2
Jefe Sector	2
Subjefe Sección	3
Oficial 1º Administrativo	2
Oficial 2º Administrativo	2
Oficial 3º Administrativo	2
Auxiliar 1º	4
Auxiliar 3º	3
Auxiliar Servicio 2º	2

Programa: 63

Subtesorero	1
Cajero	1
Oficial 3º Administrativo	1
Subcajero	2
Auxiliar 1º	1
Auxiliar Servicio 2º	1

Programa: 64

Jefe Sector	1
Oficial 3º Administrativo	1

Programa: 71

Director Gral. Departamento	1

Programa: 72

Capataz 1º	3
Capataz 2º	1
Oficial 1º	4
Oficial 2º	8
Oficial 3º	1
Chofer	8
Maquinista	7
Peón 1º	4
Peón 2º	17

Programa: 73

Capataz 1º	2
Oficial 1º	2
Oficial 2º	2
Oficial 3º	4
Chofer	6
Maquinista	20
Peón 1º	4
Peón 2º	2

Programa: 74

Jefe Sección	1
Subjefe Sección	2
Oficial 3º Administrativo	2
Auxiliar 1º	1
Auxiliar 2º	1
Auxiliar 3º	1
Capataz 2º	1
Oficial 1º	2
Oficial 2º	14
Oficial 3º	1
Chofer	1
Peón 1º	1
Peón 2º	10

Programa: 75

Subjefe	1
Auxiliar 2º	1

Programa: 76

Auxiliar 1º	1
Auxiliar 2º	1
Auxiliar 3º	2
Capataz 2º	1
Oficial 1º	5
Oficial 2º	5
Oficial 3º	9
Chofer	1
Peón 2º	14

Programa: 77

Jefe Planta:	1
Oficial 2º	1
Oficial 3º	4
Chofer	2
Maquinista	3
Peón 2º	13

Programa: 78

Oficial 2º	1

Programa: 81

Director General Departamento	1

Programa: 82

Jefe Sector	1
Tesorero	1
Subjefe Sección	1
Oficial 1º Administrativo	1
Oficial 2º Administrativo	1
Auxiliar 2º	5
Auxiliar 3º	2
Chofer	1
Peón 2º	3

Programa: 83

Capataz 2º	1
Oficial 3º	1
Peón 1º	2
Peón 2º	4

Programa: 84

Oficial 2º	1
Oficial 3º	2
Peón 2º	13

Programa: 85

Auxiliar 1º	1

Programa: 91

Jefe Sección	2
Subjefe Sección	3
Auxiliar 1º	1
Auxiliar 2º	4
Auxiliar 3º	2

Programa: 92

Médico	1
Jefe Sección	3
Subjefe Sección	2
Auxiliar 1º	1
Auxiliar 2º	2
Auxiliar 3º	1

Programa: 93

Oficial 2º	1
Chofer	3
Auxiliar Servicio 1º	3
Auxiliar Servicio 2º	5
Peón 1º	1

Programa: 94

Jefe Sección	1
Oficial 3º Administrativo	1
Auxiliar 1º	4
Auxiliar 3º	1

Programa: 101

Jefe Sección	1

Programa: 102

Jefe Sector:	1
Jefe Sección:	1
Director	2
Oficial 2º Administrativo	1
Auxiliar 1º	3
Auxiliar 2º	2
Auxiliar 3º	2
Inspector 2º	1
Auxiliar Servicio 2º	3
Peón 2º	2

Programa: 103

Auxiliar 2º	1
Auxiliar 3º	1
Oficial 1º	1
Oficial 3º	2
Peón 2º	6

Programa: 112

Chofer	1
Peón 2º	5

Programa: 121

Secretario	1
Tesorero	1
Auxiliar 1º	1
Auxiliar 2º	1
Inspector 2º	1

Programa: 122

Oficial 1º	1
Oficial 2º	2
Oficial 3º	1
Chofer	1
Peón 2º	5

Programa 131

Secretario	1
Tesorero	1
Auxiliar 1º	2
Auxiliar 2º	2
Auxiliar 3º	2
Inspector 2º	2

Programa: 132

Capataz 2º	1
Oficial 2º	1
Oficial 3º	1
Chofer	1
Maquinista	1
Peón 2º	10

Programa: 141

Secretario	1
Tesorero	1
Subjefe Sección	1
Oficial 1º Administrativo	2
Auxiliar 1º	2
Auxiliar 2º	2
Auxiliar 3º	2
Inspector 2º	3

Programa: 142

Capataz 2º	1
Oficial 2º	2
Oficial 3º	3
Chofer	3
Peón 1º	2
Peón 2º	11

CAPITULO VII

Exoneraciones

Art. 15. Se exonera a los titulares de Proyectos Forestales, aprobados por la Dirección Forestal del MGA y P. instalados en Cerro Largo a partir del año 1991, del pago de Patente de Rodados hasta dos vehículos por empresa.

Art. 16. La exoneración alcanzará un monto de hasta el 20% del costo ficto de implantación del bosque.

Art. 17. Esta exoneración tendrá una vigencia máxima de doce años a partir de la fecha de aprobación del proyecto forestal que hiciere lugar a la misma.

Art. 18. El Ejecutivo Comunal Reglamentará esta norma teniendo en consideración lo previsto en la ley 15.939 (ley Forestal) y sus decretos reglamentarios.

CAPITULO VIII

Disposiciones Generales

Art. 19. Por la baja de cualquier vehículo del Registro Departamental para ser reempadronado en otro departamento se abonará una suma igual al cincuenta por ciento (50%) de la patente anual respectiva.

Art. 20. Cualquier gestión escrita ante las dependencias Municipales, deberá se acompañada de los recaudos que acrediten estar al día con el pago de los distintos Tributos que percibe la Intendencia Municipal de Cerro Largo, una vez que la información esté disponible.

Art. 21. Todas las disposiciones que no se modifiquen por el presente decreto, continuarán vigentes.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Cerro Largo el día miércoles treinta de octubre de mil novecientos noventa y uno.- **José Luis García**, Presidente.- Nery de Moura, Secretario.

Melo, 12 de noviembre de 1991.

Intendencia Municipal de Cerro Largo.

Atento: a lo resuelto por decreto 21/91, de la Junta Departamental de Cerro Largo,

SE RESUELVE:

Cúmplase lo actuado, comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.- **Rodolfo Nin Novoa**, Intendente Municipal.- Antonio Vila Viñoles, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

Decreto.- Sancionan definitivamente el proyecto de Modificación Presupuestal del Gobierno Departamental de Florida, para los ejercicios 1991 y siguientes.

La Junta Departamental de Florida

DECRETA:

Artículo 1º Hágase lugar a la observación expresada en el Considerando 4º del dictámen del Tribunal de Cuentas de la República y en su mérito establécese que la Intendencia Municipal deberá establecer, en lo referente a las "partidas a distribuir entre los distintos Programas"; su correspondiente distribución entre los mismos. (Votado por unanimidad en 26 Ediles presentes).

Art. 2º Hágase lugar a la observación expresada en el Considerando 7º del dictámen citado y en su mérito establécese que la Intendencia Municipal deberá abatir gastos a efectos de financiar adecuadamente el déficit acumulado. (Votado por mayoría de 16 en 26 Ediles).

Art. 3º Hágase lugar a la observación formulada en el dictámen del Tribunal de Cuentas en su Considerando 9º y en su mérito abátase el rubro 7 del Programa 1.01 "Junta Departamental", sub-rubro 7.4 en las sumas de N$ 14.200.000 para el Ejercicio 1991, N$ 8.500.000 para el Ejercicio 1992; y en el renglón 7.7.3. la suma de N$ 30.000.000 del Ejercicio 1991.

Art. 4º Téngase presente las recomendaciones señaladas en los Considerandos 3º, 5º, 6º, 8º y 10.

Art. 5º Téngase por definitivamente sancionado el proyecto de Modificación Presupuestal del Gobierno Departamental de Florida, para los Ejercicios 1991 y siguientes, teniendo presente las observaciones y recomendaciones enunciadas. (Votados afirmativamente por unanimidad en 26 Ediles presentes).

Art. 6º Comuníquese a la Intendencia Municipal y dése cuenta al Tribunal de Cuentas de la República. Sala de Sesiones de la Junta Departamental en Florida, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.- **Mtro. Gervasio Martínez**, Presidente.- Alexis A. Pérez, Secretario.

Florida, 6 de noviembre de 1991

El Intendente Municipal de Florida

RESUELVE:

1º Cúmplase, publíquese, regístrese, etc.

2º A fin de efectuar las publicaciones de rigor pase a la Dirección General de Prensa, Relaciones y Turismo, quién actuará para tal fin en acuerdo con la oficina Jurídica.

3º Siga luego para su cumplimiento al Departamento General de Hacienda.

4º Con registro por parte de la Oficina Jurídica y Secretaría General, archívese en el Departamento General de Hacienda.- Cono Alfredo Brescia, Intendente Municipal.- Esc. Jesús Bentancor Dodera, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Decreto. - Modificación Presupuestal del Gobierno Departamental de Maldonado para el Ejercicio 1991 y siguientes.

(DECRETO 3.642)

Junta Departamental de Maldonado.

Maldonado, 13 de setiembre de 1991.

La Junta Departamental en Sesión de la fecha, por mayoría (22 votos en 29)

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el Presupuesto por Programa para el Gobierno Departamental de Maldonado de Sueldos, Gastos e Inversiones establecido en el decreto 3622, para el Ejercicio 1991 y siguientes de acuerdo a lo dispuesto en los artículos siguientes.

Art. 2º Modifícase el artículo 2º del decreto 3622 en lo que tiene que ver con el Presupuesto de Funcionamiento de la Intendencia Municipal de Maldonado para el Ejercicio 1991 y siguientes.

Año 1991

Rubro 0 y 1		N$ 23:415.896.000.00
Rubros 2 al 9	" 19:520.100.000.00	N$ 42:935.996.000.00

Años 1991 - 94

Rubro 0 y 1	N$ 70:247.688.000.00	
Rubros 2 al 9	N$ 58:560.300.000.00	N$ 128:807.988.000.00
TOTAL	N$ 171:743.984.000.00	

Art. 3º Modifícase el Artículo 3º del decreto 3.622 en lo que tiene que ver con el Presupuesto de Inversiones para el Ejercicio 1991 y siguientes.

Año 1991	N$ 24:159.709.565.00
Años 1992-94	N$ 72:479.128.695.00
TOTAL	N$ 96:638.838.260.00

Art. 4º Modifícase el artículo 4º del decreto 3.622 en lo que tiene que ver con el Presupuesto de la Junta Local Autónoma de San Carlos para el Ejercicio 1991 y siguientes.

Año 1991		
Rubro 0 y 1	N$ 2.814:871.000.00	
Rubros 2 al 9	" 814:600.000.00	
Inversiones	" 3.337:756.300.00	N$ 6.967:227.300.00
Años 1992-94		
Rubro 0 y 1	N$ 8.444:613.000.00	
Rubros 2 al 9	" 2.443:800.000.00	
Inversiones	" 10.013:268.900.00	N$ 20.901:681.900.00
TOTAL	N$ 27.868:909.200.00	

Art. 5º Modifícase el artículo 7º del decreto 3622 en lo que tiene que ver con la estimación de recrsos propios y aportes del Gobierno Nacional para el Ejercicio 1991 y siguientes para la Intendencia Municipal de Maldonado.

Año 1991		
Recursos propios	N$ 60.917:063.060.00	
Aporte Gob. Nacional	N$ 7.356:617.000.00	
		N$68.273:680.060.00
Años 1992 - 1994		
Recursos propios	N$ 182.751:189.180.00	
Aportes Gob. Nacional	N$ 22.069:851.000.00	
		N$204.821:040.180.00
TOTAL	N$ 273.094:720.240.00	

Art. 6º Modifícase el artículo 8º del decreto 3622 en lo que tiene que ver con la estimación de recursos propios y aportes del Gobierno Nacional para el Ejercicio 1991 y siguientes para la Junta Local Autónoma de San Carlos.

Año 1991		
Recursos Propios	N$ 4.353:779.300.00	
Aportes Gob. Nacional	N$ 2.613:448.000.00	
		N$ 6.967.227.300.00
Años 1992-94		
Recursos propios	N$ 13.061:337.900.00	
Aportes Gob. Nacional	N$ 7.840:344.000.00	
		N$20.901:681.900.00
TOTAL	N$ 27.868:909.200.00	

Art. 7º Modifícase el artículo 16 del decreto 3.622 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"A partir del 1º de agosto de 1991 los reajustes de salarios de los funcionarios municipales serán del 100% (cien por ciento) del I.P.C. (Indice de Precios al consumo) del cuatrimestre anterior, más un 1% (uno por ciento) de recuperación real en cada ajuste cuando corresponde.

Los incrementos se otorgarán en la misma oportunidad que la Administración Central y no podrá ser inferior al incremento que la misma fije para sus funcionarios".

Art. 8º Facúltase a la Intendencia Municipal a readecuar el régimen de horario de los distintos escalafones establecidos en el artículo 12 del decreto 3.622, a partir del 1º de setiembre de 1991.

Art. 9º Establécense los siguientes incrementos de sueldo para el personal municipal en el presente ejercicio:

1) A partir del 1º de enero 20%

2) A partir del 1º de marzo

Con exclusión de los escalafones de dirección y cargo de confianza: N$ 77.436.00.

3) A partir del 1º de mayo: 21%.

Art. 10. Tablas de sueldos vigentes que rigen en los siguientes escalafones presupuestales:

ESCALAFON OBRERO

2-0	N$ 586.980.00
3-0	" 609.228.00
4-0	" 629.586.00
5-0	" 651.941.00
6-0	" 690.296.00
7-0	" 729.107.00
8-0	" 767.939.00
9-0	" 767.939.00
10-0	N$ 807.213.00
11-0	N$ 854.152.00

ESCALAFON SERVICIO

2-S	N$ 567.079.00
3-S	" 586.980.00
4-S	" 609.228.00
5-S	" 629.586.00
6-S	" 690.296.00
7-S	" 729.107.00
8-S	" 767.939.00

ESCALAFON ESPECIALIZADO

2-A/E	N$ 508.093.00
3-A/E	" 526.619.00
4-A/E	" 543.571.00
5-A/E	" 562.186.00
6-A/E	" 594.123.00
7-A/E	" 658.775.00
8-A/E	" 691.479.00
9-A/E	" 769.109.00
10-A/E	" 891.948.00

ESCALAFON INSPECTIVO

3-I	N$ 537.254.00
4-I	" 557.156.00
5-I	" 575.368.00
6-I	" 629.674.00
7-I	" 664.392.00
8-I	" 699.129.00
9-I	" 776.249.00

ESCALAFON DIRECTORES

10-D	N$ 2.117.108.00
11-D	" 2.352.340.00
12-D	" 2.613.711.00

ESCALAFON PROFESIONALES

10-P	N$ 1:002.844.00
11-P	" 1:195.872.00
12-P	" 1:320.436.00

CARGOS DE CONFIANZA

11-C	N$ 2:117.108.00
12-C	" 3:733.874.00

Art. 11. Agrégase el siguiente inciso al artículo 27 del decreto 3.622:

"d) El beneficio establecido en los incisos precedentes regirá hasta el 30 de junio de 1992".

CONTRIBUCION INMOBILIARIA URBANA Y/O SUBURBANA

Artículo 12. Facúltase a la Intendencia Municipal a incrementar las escalas de aforos de aplicación para las alícuotas para la liquidación del Impuesto de Contribución Inmobiliaria establecida en el artículo 29 del decreto 3622 en el mismo porcentaje de revaluación que se fije para el impuesto de contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana.

EXONERACION DE UNICO BIEN

Artículo 13. Modifícase el inciso a) del artículo 32 del decreto 3.622, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"a) Los ingresos del núcleo familiar no superen los cinco salarios mínimos nacionales".

IMPUESTO A LOS TERRENOS BALDIOS

Artículo 14. Facúltase a la Intendencia Municipal a actualizar las escalas determinadas para el pago del Impuesto al Baldío establecidas en el artículo 34 del decreto 3.435 y modificativo, artículo 45 del decreto 3.622, en igual porcentaje de revaluación que se fije para el impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana.

Art. 15. Agrégase el siguiente inciso al artículo 49 del decreto 3622:

"b) Los predios de fraccionamientos que se aprueben a partir de la vigencia del presente decreto, mientras no hayan sido prometidos en venta abonarán este impuesto en forma progresiva a razón de un 20% (veinte por ciento) anual.

PATENTE DE RODADO

Artículo 16. Facúltase a la Intendencia Municipal a actualizar anualmente la Patente de prueba determinada en el artículo 71 del decreto 3.622, en el mismo coeficiente que se incremente las tablas de aforo.

Art. 17. Modifícase el artículo 69 del decreto 3.622, numeral 5º) el que quedará redactado de la siguiente forma:

"5º) Vehículos sin tracción propia (remolque y semi-rremolques) pagarán los siguientes valores fictos:

a) Hasta 3.000 kilogramos de carga útil, N$ 30.000.00;
b) De 3.001 a 9.000 kilos de carga útil, N$ 60.000.00;
c) De 9.001 hasta 15.000.00 kilos de carga útil, N$ 90.000.00;
d) De 15.001 en adelante de carga útil, N$ 150.000.00;
e) Casas Rodantes, N$ 150.000.00;
f) En el futuro se incrementarán en el mismo porcentaje que se incremente la Tabla de Aforos".

Art. 18. Modifícase el artículo 72 del decreto 3.622 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Todo vehículo que se empadrone podrá abonar la patente de Rodado anual correspondiente al ejercicio en que se realice su incorporación, al contado, con una bonificación equivalente a la establecida para cada tipo de vehículo".

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 19. La Intendencia Municipal, cuando corresponda, solicitará a la Junta Departamental, autorización para efectuar trasposiciones entre los Rubros y Subprogramas de Inversiones. Si en el plazo de treinta días de recibida la solicitud, el Cuerpo no se expidiera sobre el punto, el Ejecutivo Comunal quedará autorizado para efectuar la trasposición gestionada.

Art. 20. Suprímense los incisos d) e) y f) del artículo 12 del decreto 3312, los cuales serán sustituidos por el siguiente inciso:

"d) Fíjanse en N$ 461.000,00 (nuevos pesos cuatrocientos sesenta y un mil) las primas por fallecimiento del funcionario, casamiento, y/o nacimiento de un hijo; y la prima por fallecimiento de un familiar de hasta el tercer grado que integrare el núcleo habitacional del funcionario en el 50% (cincuenta por ciento) de dicha suma.

Art. 21. Apruébase en principio, y siga al Tribunal de Cuentas de la República para que dictamine al respecto. Declárese urgente. - **Francisco Mesa**, Presidente. - Nelson Martínez, Secretario.

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

En sesión de 2 de octubre de 1991 aprobó la siguiente resolución:

(CARPETA 152.395)

Visto: estos antecedentes referidos a la Modificación Presupuestal para el Ejercicio 1991 de la Intendencia Municipal de Maldonado.

Resultando: 1) Que por expediente Nº 3.817/91 de 28 de junio de 1991 el Ejecutivo Comunal remitió a la Junta Departamental la Modificación Presupuestal refrida;

2) Que por Oficio Nº 334/992 de fecha 13 de setiembre de 1991, la Junta Departamental envió el documento referido a este cuerpo, aprobando en principio por decreto Nº 3642 con modificaciones por las mayorías exigidas constitucionalmente según surge de los antecedentes remitidos;

3) Que el referido Oficio, ingresó a este Tribunal en sesión del 18 de setiembre de 1991, según lo dispuesto por la Ordenanza de este Cuerpo Nº 51 de 22 de noviembre de 1972;

4) Que por Oficio Nº 37.91 de fecha 18 de setiembre de 1991 remitida a este Tribunal, la Junta Departamental de Maldonado expresa que "se ha cometido error al establecerse un agregado al artículo 11, que en realidad no fue aprobado y sí lo fue el texto original de dicho artículo, por 15 votos en 26";

5) Que se han previsto recursos de origen departamental y nacional para los ejercicios 1991 al 1994, por N$ 65.270:842.360 y N$ 9.970:065.000.00 respectivamente para cada año confome al siguiente detalle:

	Vigente/91	Proyectado 1991 1994 Anual
a) De origen Departamental	53.154:358.534	65.270:842.360;
b) De origen Nacional	5.765:121.000.00	9.970:065.000.00;
	58.919:479.534.00	75.240:907.360.00

6) Que los egresos previstos para los ejercicios 1991 a 1994 ascienden a N$ 75.240:907.360.00 anuales conforme al siguiente detalle:

	Vigente/91	Proyectado 1991 1991 Anual
Funcionamiento	36.523:414.539.00	46.565:467.000.00
Inversiones	21.218:110.500.00	27.497:465.865.00
Junta Departamental	1.177:954.495.00	1.177:974.495.00
Total Gob. Deptal.	58:919:479534.00	75.240:907.360.00

7) Que se remiten las recaudaciones efectivamente producidas en el corriente ejercicio hasta 31/05/91, así como el avance de ejecución presupuestal a la misma fecha;

8) Que por el artículo 7º del decreto 3.642 se modifica el artículo 16 del decreto 3.622 previéndose que los reajustes de salario de los funcionarios municipales serán del 100% del I.P.C. del cuatrimestre anterior, más un uno por ciento de recuperación real en cada ajuste cuando corresponda, se agrega además que los incrementos se otorgarán en la misma oportunidad que la Administración Central y no podrá ser inferior al incremento que la misma fije para sus funcionarios;

9) Que en el artículo 19, en la redacción dada por la Junta se establece que la Intendencia Municipal, cuando corresponda, solicitará a la Junta Departamental autorización para efectuar trasposiciones entre los rubros y subprogramas de inversiones;

10) que en el artículo 10 de la Modificación se incluye la tabla de sueldos vigentes a partir del 1º de mayo de 1991;

Considerando: 1) Que el trámite seguido en estos antecedentes se ajusta a las disposiciones constitucionales que lo rigen;

2) Que se está en plazo constitucional para emitir el presente dictamen, de acuerdo al artículo 225 de la Constitucional de la República;

3) Que en cuanto al cálculo de los recursos no existen objeciones que formular;

4) Que una vez efectuada la trasposición de rubros relacionada en el Resultando 9, deberá comunicarse dicha circunstancia al Tribunal a sus efectos y asimismo se deberá establecer pautas y limitaciones a las trasposiciones, de manera de no afectar la estructura programática del presupuesto;

5) Que a los efectos de mantener el equilibrio presupuestal los gastos que se comprometen en el correr de cada ejercicio deberán mantener una razonable relación con las reales recaudaciones que se operen en el mismo;

6) Que en particular, en caso de no obtenerse las partidas provenientes del Gobierno Nacional, o percibirse en menor cuantía, deberán abatirse asignaciones presupuestales o arbitrarse nuevos recursos en forma equivalente, dándose cuenta a este Tribunal;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en los artículos 211, literal A) y 225 de la Constitución,

El Tribunal acuerda:

1º Emitir su dictamen constitucional corresponde a la Modificación presupuestal 1991-1994 de la Intendencia Municipal de Maldonado, no formulando observaciones a la misma.

2º Téngase presente lo establecido en los considerandos 4, 5, y 6.

3º Devolver estos antecedentes a su lugar de origen. - **Rinaldo Smeraldi**, Presidente. - Oscar Martínez, Secretario General.

(Fs. 147 - Tomo XXX)

Maldonado, 18 de octubre de 1991.

Visto: lo informado por la comisión de Presupuesto y Hacienda que este Cuerpo comparte,

La Junta Departamental en Sesión de la fecha, por unanimidad de presentes (21 votos),

RESUELVE:

Sanciónase definitivamente la Modificación Presupuestal para el Ejercicio 1991, de la Intendencia Municipal (Decreto 3.642).

Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente. - **Francisco Mesa**, Presidente. - Nelson Martínez, Secretario General.

Intendencia Municipal de Maldonado.

Maldonado, 25 de octubre de 1991.

(Res. 6.450/91 - Exp. 3.817/91)

Cúmplase lo dispuesto por la Junta Departamental, en Sesión del 18 de octubre de 1991, respecto a la Modificación Presupuestal para el Ejercicio 1991 de la Intendencia Municipal (Decreto 3.642).

Regístrese, dése difusión por RR.PP. - DOMINGO BURGUEÑO MIGUEL, Intendente Municipal. - Jorge Napoleone Seti, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDÚ

Resolución.- Proyecto de Adecuación Escalafonaria y Presupuestación del Personal Municipal y Convenio Salarial Ejercicio 1992.

Paysandú, 3 de diciembre de 1991.

ASUNTO Nº 01/3068/91

RESOLUCION Nº 4071/91

Visto el decreto 1665/91, aprobado por la Junta Departamental con fecha 29.11.91, referente al Proyecto de Adecuación Escalafonaria y Presupuestación del Personal Municipal y Convenio Salarial para el Ejercicio 1992.

Atento a sus competencias, disposiciones, legales y reglamentarias vigentes,

El Intendente Municipal de Paysandú

RESUELVE:

Cúmplase, regístrese, publíquese, incorpórese al Registro respectivo por oficina de Secretaría, cúrsense las copias que correspondan y pase a la Comisión de Ascensos, Promoción y Evaluación de Funciones a sus efectos.- DR. JORGE LARRAÑAGA FRAGA, Intendente Municipal.- Esc. Alvaro A. Lamas, Secretario General.- Griselda Visele, Prosecretaria.

Paysandú, 29 de noviembre de 1991

Sr. Intendente Municipal
Dr. Jorge Larrañaga
Presente

Cúmplenos comunicar a Ud. que este Cuerpo, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó el siguiente:

"DECRETO Nº 1665/91.- La Junta Departamental de Paysandú,

DECRETA:

Artículo 1º Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Municipal de Paysandú para poner en vigencia, a partir del 01.01.92, la adecuación escalafonaria que se adjunta en Anexo Nº 1, conformada por 7 grupos ocupacionales y 12 grados, transformando los cargos presupuestados salvo las excepciones expresamente indicadas, y el régimen esalafonario que se adjunta en Anexo Nº 2, y que se compone de 24 artículos que determinan grupos ocupacionales, grados y normas generales de funcionamiento, de acuerdo a lo que consta en el Expediente Nº 01/3068/91 del Ejecutivo Comnal (29 votos en 29).

Art. 2º Los cargos del escalafón serán provistos de la siguiente forma: a) en primer lugar por los funcionarios presupuestados actuales y en segundo lugar con los actuales funcionarios no presupuestados; b) cuando no existan cargos presupuestados de esa naturaleza, los nuevos grupos ocupacionales que se crean serán provistos con los funcionarios actualmente no presupuestados que desempeñen funciones de esa índole; c) en los cargs de los últimos niveles de cada grupo ocupacional se designará a los funcionario presupuestados de inferior nivel; d) el Intendente realizará las designaciones de acuerdo a las normas precedentes y notificará personalmente a todos los funcionarios respecto a su ubicación en el grupo ocupacional y grado que le corresponderá en el nuevo Escalafón, el que incluye presupuestación del personal, a fin de que preste aprobación y aceptación de su nueva situación funcional y/o escalafonaria. Se le pondrá a la vista la conformación del grupo ocupacional correspondiente, con la incorporación del personal a presupuestar en el grado que se corresponde en el que actualmente tiene como eventual, y se le notificará de que se retribución básica no se verá disminuída, sino por el contrario, a partir del grado 2 obtendrán una mejora salarial, por encima del porcentaje básico a otorgar con igual vigencia al proyecto de que se trata.

Este procedimiento supondrá que el funcinario preste su conformidad, firmando en presencia de los integrantes de la Comisión de Ascensos (integrada en igual número por representantes del Ejecutivo y de los trabajadores), entregándosele en ese acto, copia de su ubicación en cuanto a grupo ocupacional correspondiente, con la incorporación del personal a presupuestar en el grado que se corresponde con el que actualmente tiene como eventual, y se le notificará de que su retribución básica no se verá disminuída, sino por el contrario, a partir del grado 2 obtendrán una mejora salarial, por encima del porcentaje básico a otorgar con igual vigencia al proyecto de que se trata.

Este procedimiento supondrá que el funcionario preste su conformidad, firmando en presencia de los integrantes de la comisión de Ascensos (integrada en igual número por representantes del Ejecutivo y de los trabajadores), entregándosele en ese acto, copia de su ubicación en cuanto a grupo ocupacional, categoría, grado y remuneración nominal.

Para el caso que algún funcionario observe su nueva reubicación escalafonaria, la Comisión de Ascensos propondrá al Intendente el proyecto de resolución correspondiente.

Si no se le pudiera reubicar sin afectar el derecho de otros funcionarios, se procederá a realizar dentro de ese grupo ocupacional un concurso de méritos y antecedentes para la provisión los cargos afectados (19 votos en 29).

Art. 3º Establécese, a efectos de que el procedimiento de presupuestación no signifique costo adicional alguno para la Intendencia Municipal ni un perjuicio para el trabajador, que todos los funciionarios que se designen en calidad de presupeustados a partir del 01.01.92, mantendrán sus días y horarios de labor actual, entendiéndose como tales los establecidos en el Artículo 56, numeral 4, del Presupuesto Municipal vigente, con excepción de los funcionarios que actualmente tienen carácter de Administrativos, los que prestarán sus funciones de acuerdo al numeral 3 de la misma norma y de los funcionarios que cumplan tareas insalubres de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del Presupuesto.

En caso de trabajarse más de 25 (veinticinco) jornales, éstos serán liquidados como en la actualidad (29 votos en 29).

Art. 4º Facúltase al Ejecutivo Comunal para otorgar, a partir del 01.01.92 los siguientes incrementos salariales, que incluyen la adecuación escalafonaria:

1) ENERO 1992: 20% (veinte por ciento) sobre las retribuciones básicas vigentes del actual Código A/d Grado 1 - Peón (al 31/12/91), correspóndiendo la retribución resultante al básico del grado 1 del Nuevo Escalafón. Para los siguientes Grados se aplicará el crecimiento porcentual entre Grados descripto en el artículo Nº 13 del Anexo Nº 2, lo que significará a partir del ahí y en todos los casos incrementos superiores al porcentaje otorgado, con motivo de la aplicación del Nuevo Escalafón.

2) MAYO 1992: 20% (veinte por ciento) sobre las retribuciones básicas vigentes al 30.04.92.

3) SETIEMBRE 1992: 20% (veinte por ciento) sobre las retribuciones básicas vigentes al 31.08.92. Los incrementos dispuestos significarán en 1992 un total del 72,8% (setenta y dos con ocho por ciento) como incremento mínimo. Si durante el Ejercicio 1992 el I.P.C. supera los incrementos pactados (20% en base enero, 20% mayo, 20% setiembre), los que representan en el año un incremento del 72,8%, y a su vez la incidencia de retribuciones, cargas y beneficios no alcanza al 54% (cincuenta y cuatro por ciento) del total de recursos percibidos, se procurará alcanzar el I.P.C. para aquellos funcionarios cuyos incrementos durante el Ejercicio, incluyendo aumentos por Escalafón, diferencias salariales, etc. no lleguen a dicho índice, con la limitante del 54% de incidencia (retribuciones, cargas, y beneficios en relación a ingresos) como tope máximo, lo que no significa que sea necesariamente el total a distribuir. La base para el cálculo de variación de retibuciones, serán los sueldos vigentes al 31.12.91.

Sin perjuicio de los más arriba expresado, en caso de que el I.P.C. supere notoriamente el aumento pactado, se estudiarán soluciones para aquellos casos en que se comprobare pérdida salarial en el Ejercicio 1992 (incluyendo aumentos salariales, incrementos por escalafón, diferencias salariales) hasta un máximo del I.P.C. del año 1992 del 90% (noventa por ciento), lo que deberá acordarse en el mes de diciembre de 1992. Procedimiento: partida única no incorporable al sueldo (17 votos en 29).

Art. 5º Para el caso de que al procederse a la puesta en vigencia de la adecuacón escalafonaria, existieran cargos no presupuestados ocupados por funcionariod que al mes anterior no hayan prestado funciones, los mismos mantendrán su actual carácter en tanto no queden vacantes, adquiriendo la calidad de cargo presupuestal al producirse la misma (29 votos en 29).

Art. 6º Comuníquese, etc.- Saludamos a Ud. muy atentamente.- **María Cristina Diez**, Presidenta.- María Rosa de Santis, Secretaria General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

Resolución 865/991. - Promúlgase el decreto 2.624 que modifica la escala de multas a los infractores del Reglamento Municipal de Construcción.

Junta Departamental de San José.

San José, setiembre 16 de 1991.

RESOLUCION Nº 612/91.- La Junta Departamental de San José, por mayoría de presentes 15 votos en 17, aprobó en general y en particular el decreto 2624, el que quedará redactado de la siguiente forma,

La Junta Departamental de San José

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase la escala de multas a los infractores del Reglamento Municipal de Construcción, de acuerdo a los siguientes valores:

a) Por efectuar ampliaciones a los planos aprobados por el Municipio	3 U.R.
b) Por no tener en la obra los planos aprobados	2 U.R.
c) Por efectuar obras sin permiso	23 U.R.
d) Por modificar elementos vitales	11 U.R.
e) Por omitir alguna inspección reglamentaria	9 U.R.
f) Por impedir la entrada a Inspectores .	9 U.R.
g) Por no tener el número de permiso al frente de la obra	2 U.R.

Art. 2º En caso de reincidencia en cada una de las faltas indicadas en el artículo se duplicará la multa respectiva.

Art. 3º Derógase el decreto 2.266 y toda norma que se oponga a la presente.

Art. 4º Comuníquese, etc.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de San José, a los dieciséis días del mes de setiembre del año 1991.

Juan Ignacio Mangado, Presidente. - Julio C. Rebollo, Secretario General.

San José, 20 de setiembre de 1991.

Intendencia Municipal de San José.

Resolución 0865/91. Expediente 1.965/91.

MODIFICACION MULTAS REGLAMENTO

MUNICIPAL DE CONSTRUCCION

Visto: la iniciativa elevada a la Junta Departamental, referente a modificar el monto de las multas aplicables a los infractores del Reglamento Municipal de Construcción.

Considerando: que la Junta Deparamental por resolución 612/91 sanciona el decreto 2.624 otorgando la anuencia pertinente.

El Intendente Municipal de San José,

RESUELVE:

1º Promúlgase el decreto 2.624 aprobado por la Junta Departamental según resolución 612/91 de fecha 16 de setiembre de 1991.

2º Pase a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para su publicación en el Diario Oficial y prensa local.

3º Transcríbase en el Libro de Actas.

JUAN A. CHIRUCHI, Intendente. - Jorge D. Cerdeña, Secretario General.



APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3º y 4º)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMONOVENO TURNO

MARIA VIRGINIA RAPOSO, (Ficha A. 393/991).
Montevideo, 6 de diciembre de 1991.
Habilitándose a sus efectos la Feria Judicial Mayor.
M& del C. Cabrera Robaina, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 47988 Dic 27- v Ene 13

VIGESIMO TURNO

LUIS ALFONSO ANSELMO AILLOUD, (Ficha A. 329/991). Montevideo, 5 de diciembre de 1991.
Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones.
M& del C. Cabrera Robaina, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 47495 Dic 18- v Ene 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANTONIO MILETICH PLANINICH, (Ficha S/738/91). Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Montevideo, 6 de diciembre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 47026 Dic 23- v Ene 08

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN PEDRO o JUAN PEDRO GENARO DOLARA URRUTIA, (Ficha S. 497/91). Montevideo, diciembre 13 de 1991. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 47977 Dic 26- v Ene 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN FRANCISCO o FRANCISCO BOLOGNA o BOLOGNIA o BOLONIA o BOLOGNIA ACUÑA, (Ficha S. 714/991). Montevideo, 13 de diciembre de 1991. Con habilitación de feria.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 47855 Dic 23- v Ene 08

PEDRO TAIBO CANALE, (Ficha S 660/91).
Montevideo, noviembre 20 de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 47973 Dic 24- v Ene 09

RAUL NESTOR OSORES, (Ficha S. 716/991).
Montevideo, 16 de diciembre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 48013 Dic 27- v Ene 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA FLORENCIA PEREZ DUTRA, (Ficha S 686/91). Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. Montevideo, diciembre 13 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 47778 Dic 23- v Ene 08

ALFREDO EDUARDO CARRANO ZACHEO, (Ficha S. 724/991). Montevideo, 10 de diciembre de 1991.
Habilítase la Feria Judicial Mayor.
Esc.Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 47987 Dic 27- v Ene 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

ROSALIA VARELA COUTO y JULIAN GOMEZ ROMERO, (Ficha S. 352/991).
Montevideo, 19 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 46872 Dic 23- v Ene 08

(Ley 16.044 Arts. 3º y 4º)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspodiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

FELICIA BUTIERREZ o GUTIERREZ MARTINEZ, ANDRES CONSTANCIO y SABAS de LEON BUTIERREZ, (Ficha A. 1519/1991). Pando, 12 de noviembre de 1991. Dra. Ema Pazos, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 19/pub 46138 Dic 06- v Ene 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

FRANCISCO OVIDIO MENJEN RIVERO, (Ficha B 102/91). Carmelo, 28 de noviembre de 1991.
Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 47659 Dic 23- v Ene 08

ROGELIO HORACIO MAIDANA CARRIZO, (Ficha B 240/91). Carmelo, 28 de octubre de 1991.
Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 47660 Dic 23- v Ene 08

MARIA ELENA LAZZO ANGELI de CARABALLO, (Ficha B 257/91). Carmelo, 14 de noviembre de 1991.
Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 47661 Dic 23- v Ene 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

GLADYS RAMONA MORIS LOPEZ, (Ficha B 116/91).
Rosario, 16 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Courdín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 46992 Dic 13- v Dic 30

JULIAN BRUNO RONDAN OCAMPO, (Ficha B Nº 210/91).
Rosario, 28 de noviembre de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 46993 Dic 13- v Dic 30

RAMON ECHENIQUE RODRIGUEZ, (Ficha B Nº 212/91).
Rosario, 29 de noviembre de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 46994 Dic 13- v Dic 30

BRENDA NELIDA CURUTCHET de PIGNATARO, (Ficha B/170/991).
Rosario, 25 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Courdín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 44384 Dic 23- v Ene 08

NILDA MARGARITA GARDIOL GONNET, (Ficha B 198/91).
Rosario, 25 de noviembre de 1991.
Esc. Silvia Courdin, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 47666 Dic 23- v Ene 08

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

DI PASCUA FRANCO, MIGUEL ANGEL, (Ficha B 132/1991).
Fray Bentos, 18 de noviembre de 1991.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 47663 Dic 23- v Ene 08

JACINTO ORTIZ, (Ficha B 48/91). Fray Bentos, mayo 20 de 1991.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 47664 Dic 23- v Ene 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

DELGADO RISSO MARIA SINFOROSA y BEATRIZ EUGENIA, (Ficha B. 148/991).
Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones.
Young, 16 de diciembre de 1991.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 47983 Dic 27- v Ene 13

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

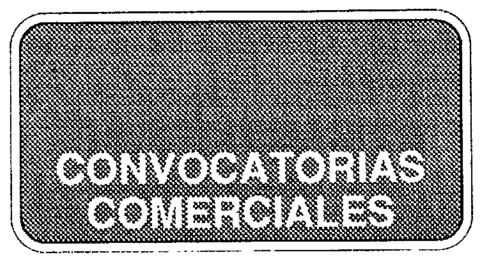
CANDIDO MARIA ALONSO, (Ficha B 193/1991).
Rivera, 29 de noviembre de 1991.
O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 47670 Dic 23- v Ene 08

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ISOLINA DUFRECHOU o DUFRECHU de SOUZA, (Ficha B 195/91). Tacuarembó, 4 diciembre de 1991.
Dra. Danila Luque, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 47669 Dic 23- v Ene 08

TERCER TURNO

NARCISO ECHEVARRIA o ECHEBARRIA o ECHAVARRIA o ECHEVERRIA BORCHES, (Ficha 609/91).
Tacuarembó, 27 de noviembre de 1991.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 47671 Dic 23- v Ene 08



EXTERBANCA CASA BANCARIA S.A.

Ley 16060, artículo 362.
En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Exterbanca Casa Bancaria S.A., de fecha 23.10.91 se resolvió: aumentar el capital social a U$S 2.500.000 el cuál podrá ser aumentado hasta U$S 12.500.000 por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, la que podrá delegar en el Directorio, la época de la emisión, la forma y condiciones de pago. El capital ya aportado (acciones y depósitos irrevocables), será canjeado por 1.000 acciones de U$S 100 cada una.
03) N$ 57.000,00 10/pub 47015 Dic 13- v Dic 30

URRETA S.A.

Se convoca a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 27 de diciembre de 1991 a las 9.30 hrs. en el local de la sociedad ubicado en Juan Carlos Gómez 351 para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente a los ejercicios 1983/84, 1984/85, 1985/86, 1986/87, 1987/88, 1988/89 y 1990/91.
2) Designación por el Presidente de tres miembos de la asamblea para constituir la Comisión Escrutadora.
3) Designación de dos miembros de la Asamblea para firmar el Acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.
Se previene a los Sres. Accionistas que para poder intervenir en la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificado bancario que justifique su depósito en alguna de éstas instituciones, venciendo el plazo para realizarlo el 23 de diciembre de 1991 a las 9,30 hrs.
Transcurrida media hora de la fijada en esta convocatoria la asamblea sesionará validamente con el número de accionistas que se encuentren presentes.
Salto, 6 de diciembre de 1991. - El Directorio.
03) N$ 189.000,00 9/pub 47200 Dic 16- v Dic 30

URRETA S.A.

Se convoca a los Sres. accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 27 de diciembre de 1991 a las 11.30 horas en el local de la sociedad ubicado en Juan Carlos Gómez 351 para tratar el siguiente orden del Día:

1) Aumento del Capital Social.
2) Reforma de Estatutos.
Se previene a los Sres. Accionistas que para poder intervenir en la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificado bancario que justifique su depósito en alguna de éstas instituciones, venciendo el plazo para realizarlo el 23 de Diciembre de 1991 a las 11.30 hrs.
Transcurrida media hora de la fijada en esta convocatoria la asamblea sesionará validamente con el número de accionistas que se encuentren presentes. = Salto, 6 de diciembre de 1991. - El Directorio.
03) N$ 151.200,00 9/pub 47201 Dic 16- v Dic 30

LA MADRILEÑA S. A.

El Directorio de La Madrileña S. A. convoca a los tenedores de acciones ordinarias a la Asamblea General Ordinaria el día 7 de enero de 1992 a las 18.30 horas en la sede social de la empresa 18 de Julio 1038, para considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y destino de los resultados correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1991.
2) Elección de tres directores y tres suplentes.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
El artículo 27 de los estatutos establece que, para asistir a las Asambleas, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad o en una institución bancaria que designe el Directorio, sus acciones o el certificado que acredite tenerlas depositadas en el banco. El recibo servirá de entrada a la Asamblea.
El registro de acciones para la Asamblea quedará definitivamente cerrado 48 horas antes de la fijada para la misma.
Según el artículo 27 de los estatutos, no lográndose el quórum establecido, pasada la hora fijada para la realización, la Asamblea quedará habilitada para funcionar cualquiera sea el número de accionistas presentes. - El Directorio.
03) N$ 46.200,00 2/pub 48022 Dic 27- v Dic 30

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

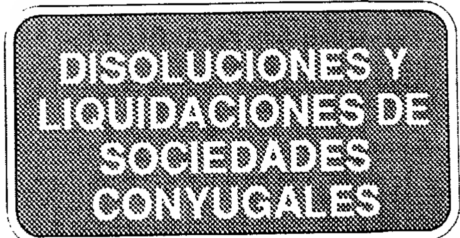
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora Carmen Muñoz, en su calidad de titular del sepulcro No. 951 del Cementerio del Buceo, solicitando traslado al Osario General, procedentes del mencionado local, los restos de Juan Pereira, Josefa Pereira, Eleonora Sica y María Dionigia. Se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeron con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 12 de diciembre de 1991.-
Esc. Luis Calleros.
04) N$ 105.000,00 10/pub 47975 Dic 24- v Ene 09

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: VIRGINIO, VALENTINA, ELIO y ANA MARIA PERDONCIN SPAGNOLO, solicitan título del Panteón Nº 133a, Sector A del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de Luis Perdoncin en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. A 161.928/91.- Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 73.500,00 5/pub 47703 Dic 24- v Dic 31



(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMOSEGUNDO TURNO

VILLALBA JORGE ENRIQUE Y BOGGIANO OTON MARIA MONICA (Ficha: D 566/91).
Montevideo, 1º de noviembre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000.00 20/pub 45830 Dic 05- v Ene 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

QUESADA MARCHETTI, SILVANA y MOREIRA FERNANDEZ JUAN JOSE (Ficha: D/544/91).
Montevideo, 4 de octubre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 45966 Dic 05- v Ene 07

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

ROCHE DELFOS ENRIQUE y LEGUISAMO VIVIAN LILL (Ficha: D. 812/990).
Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 16 de diciembre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
05) N$ 100.000.00 20/pub 48014 Dic 27- v Ene 27

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

ARBIZA, MARIA DEL PILAR c/POSADA, VICTOR MANUEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 201/91). Melo, 26 de setiembre de 1991. Esc. Fernando Torres Brayer, Actuaria Adjunto.

05) N$ 100.000,00 20/pub 46416 Dic 10- v Ene 10

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

CASTELLS MOLINELLI FEDERICO BENJAMIN y LAZO LAZO ANA BELSSY "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: 207/991).
Maldonado, 11 de octubre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuario, Adjunto.

05) N$ 100.000,00 20/pub 41058 Dic 16- v Ene 16

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

PISCIOTTANO, JANETTE c/URRUTY, HECTOR EDUARDO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal y Medidas Cautelares" (Ficha: B 247/1991).
Paysandú, 22 de noviembre de 1991.
Dra. Silvia Blanco Sosa, Actuaria adjunta.

05) N$ 100.000,00 20/pub 46390 Dic 10- v Ene 10

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

ALFREDO MARTIN MARTINEZ PEREZ c/ ALICIA SUSANA MELIAN ROCCA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: 265/991).
Rocha, 28 de octubre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

05) N$ 100.000,00 20/pub 45031 Nov 29- v Dic 30

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

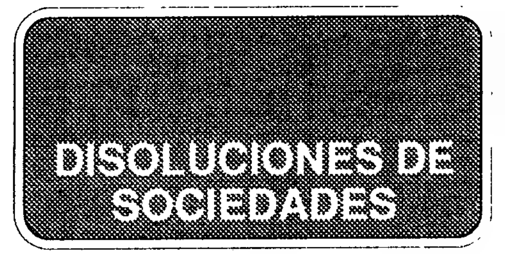
CASTILLO JUAN JOSE Y MARTINEZ MIRALLES SUSANA. Dis. y Liq . de Soc. Conyugal (Ficha: B 173/91).
Tacuarembó, 6 de noviembre de 1991.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

05) N$ 100.000,00 20/pub 45012 Nov 29- v Dic 30

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ARBIZA GADEA, ALEJANDRO ADRIAN y LETICIA BRUN FLEITAS "Disolución y LIquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: 795/90).
Treinta y Tres, 6 de diciembre de 1990.
Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.

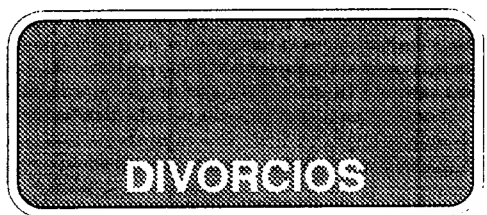
05) N$ 100.000,00 20/pub 45509 Dic 03- v Ene 02



MONTEVIDEO
FABRICA URUGUAYA DE CRISTALES Y ANEXOS S. A. - F.U.C.A. S.A.
(ARTICULO 362, LEY 16.060)

Disolución y Liquidación. - La Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Fábrica Uruguaya de Cristales y Anexos S. A., F.U.C.A. S.A; celebrada en Montevideo el 9 de diciembre de 1991 resolvió: ratificar la enajenación de los padrones 158.459 y 163.504 de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, y la disolución anticipada de la Sociedad, su liquidación, designación y remuneración de los señores liquidadores. - Dr. César Antonio Bado.

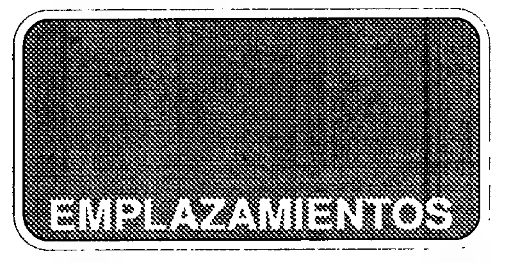
06) N$ 105.000,00 10/pub 46875 Dic 13- v Dic 30



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 30 Turno, dictada en los autos caratulados "PALLAS AMARILLO FANNY MARISOL C/HUGO ARIEL GONZALEZ.- Divorcio" Ficha D-521/91, se cita, llama y emplaza a HUGO ARIEL GONZALEZ BARROS para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el termino de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Se concedió aux. de pobreza.- Montevideo, 27 de noviembre de 1991.- Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

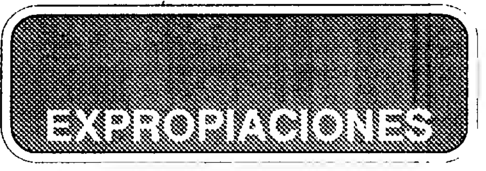
07) (R. 20/04/55) 10/pub 460880 Dic 16- v Dic 31



MONTEVIDEO
ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 91 56 87 habilitado en Plaza Independencia 822 Esc. 801. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 12.600,00 3/pub 47912 Dic 26- v Dic 30



MONTEVIDEO
O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE EXPROPIACION. - Se hace públicó que el Poder Ejecutivo por decreto del 14 de noviembre de 1991, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación unsa fracción de terreno necesaria para el Depósito de Distribución de San Antonio (Salto) ubicada em la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto, propiedad de Leonor Beatriz Cenoz Gonnet, padrón Nº 6644 (p) y que de acuerdo al Plano del Ing. Agr. Sara Alicia Netto tiene un área de 217 m2 19 dm2, expediente Nº 239268/91.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Dirección Escribanía de la Administracion, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley 1958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. - Montevideo, diciembre 5 de 1991.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 481340 Dic 18- v Dic 31

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terrenos que a continuación se detallan, para la obra: Ruta Nº 1 - Tramo: Santiago Vázquez - Libertad, ubicadas en la Sexta y Octava Sección Judicial del departamento de San José.
Expediente Nº 852-6-90.
Padrón Nº 7210 (p).
Area a expropiar: 1320 m.c.
Propietario: Walter Ernesto Hannibal Choca y Rosa Braida López.
Expediente Nº 577-6-90.
Padrón Nº 1651.
Area a expropiar: 470 m.c. 16 dm.c.
Propietario: Banco de Cobranzas (Promitente Comprador: Rosa Suárez).
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del MTOP, Calle Rincón Nº 575, por el término legal. - F. Rómulo Rebufello, Ayte. de Escribano.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 461920 Dic 24- v Ene 07

INCAPACIDADES

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado en autos: OYARVIDE AZPIGOLEA ZULMA ESTHER, "Incapacidad", (Fa. Nº 251/91); por auto Nº 5.147 del 29 de octubre de 1991 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Zulma Esther Oyarvide Azpigolea. - Habiéndose designado curador a Juan Francisco Alegre Samaniego. - Habilitándose de la Feria Judicial. Mayor a los efectos de las publicaciones. - Rocha, 19 diciembre de 1991. - Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

10) N$ 80.000,00 10/pub 47891 Dic 26- v Ene 10

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Mercedes, dictada en autos: SILVIA CRISTINA OSORES CASTRO "Incapacidad" (Ficha 448/1989), se hace saber que por Resolución Nº 1720 de fecha 6 de noviembre de 1991 se declaró en estado de incapacidad a Silvia Cristina Osores Castro, designándose curadora a Cristina Castro. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 12 de noviembre de 1991. - Martín Irisarri, Actuario.

10) N$ 40.000,00 10/pub 47002 Dic 19- v Ene 07

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de Los Toros, dictada en autos: GONZALEZ KUSTER, LUCIO RAUL (Ficha A/225/79), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Lucio Raúl González Kuster, habiéndose designado curador/a de bienes a María Eva González Kuster quien aceptó el cargo con fecha 7 de agosto de 1991. - Paso de Los Toros, 23 de julio de 1991. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

10) N$ 50.000.00 10/pub 47187 Dic 17- v Ene 02

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Licitación Pública Nº 79/91

Se llama a Licitación Pública para "La concesión de la línea de servicio público de transporte de pasajeros por ómnibus entre las ciudades de Montevideo y Punta del Este".

El recorrido del servicio será: desde Montevideo por Ruta 8 hasta el empalme con Ruta 9, por ésta hasta la ciudad de San Carlos, continuando por Ruta 39 hasta Punta del Este por Maldonado y viceversa.

La distancia por rutas nacionales entre origen y destino es de aproximadamente 165 kmts.

La frecuencia del servicio será de 2 (dos) turnos diarios en cada sentido.

El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de N$ 150.000.00 (nuevos pesos ciento cincuenta mil).

Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la Secretaría General de la Dirección Nacional de Transporte, ubicada en la calle Rincón 575, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería sito en la mencionada Sede 4º Piso.

La apertura se efectuará el día 23 de enero de 1992 a las 9:00 horas en primer llamado en Rincón 561, Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Entre Piso). Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en un segundo llamado en el mismo lugar y fecha indicados a la hora 9 y 30.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 461940 Dic 26- v Dic 30

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Licitación Pública Nº 80/91

Se llama a licitación pública para "La concesión de la línea internacional de transporte de pasajeros por ómnibus entre las ciudades de Montevideo (Uruguay) y Porto Alegre - San Pablo (Brasil)".

El recorrido del servicio será: desde Montevideo por rutas Interbalnearia y 9 hasta Chuy en territorio Nacional y BR 471 y BR 116 hasta Porto Alegre en territorio brasileño, continuando por BR 101 y BR 116 en los servicios a San Pablo con escalas en Florianópolis y Curitiba y viceversa.

La distancia entre origen y destino es de aproximadamente 860 kmts. y 2.000 kmts. hasta Porto Alegre y San Pablo respectivamente.

La frecuencia del servicio será de 1 (uno) turno diario en cada sentido entre Montevideo y Porto Alegre y 3 (tres) turno semanales en cada sentido entre Montevideo y San Pablo.

El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de N$ 150.000.00 (nuevos pesos ciento cincuenta mil).

Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la Secretaría General de la Dirección Nacional de Transporte, ubicada en la calle Rincón 575, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería sito en la mencionada Sede, 4º Piso.

La apertura se efectuará el día 23 de enero de 1992 a las 11:00 horas en primer llamado en Rincón 561, Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Entre Piso). Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en un segundo llamado en el mismo lugar y fecha indicados a la hora 11 y 30.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 461950 Dic 26- v Dic 30

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Diciembre 27 de 1991

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA N.o 1

ERNESTO MARIO AMOROSO, 26 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en e. Pardo Bazán 2222/1 y MARIA JOSE NUÑEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lima 1755.

JORGE ANDRES DA ROSA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Libres 1668 y SYLVIA CIOMPI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rossell y Rius 1539.

ENRIQUE CARLOS ALMEIDA, 24 años, soltero, ingeniero de sistema, oriental, domiciliado en Rambla Rep. de Chile 4487 y MARIANA IRENE ISERN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. de Chile 4487/504.

FEDERICO JOSE ARRALDE, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1849/903 y MARGARITA MARIA QUINTERO, 35 años, divorciada, contador público, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 1056 bis.

JORGE ARDUINO, 34 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Avda. Italia 4130 y EDITH LABORDE, 31 años, soltera, psicologa, oriental, domiciliada en Manuel Quintela 3166/104.

ROBERTO da CUNHA, 37 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Patria 458/901 e ISABEL LILIAN BLANCO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 2166/601.

EDUARDO FERNANDO ANTOGNAZZA, 35 años, soltero, empleado, orietnal, domiciliado en Br. ARtigas 968/801 y CLAUDIA YESABEL CUNHA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Cabal 2628.

VICTOR RUBEN de la PLAZA, 29 años, solero, empleado, oriental, domiciliado en Mahoma 4302 y MARIEL SANDRA PATRON, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Monte Caseros 2687.

EVER DARIO DOS SANTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Riquet 1156/2 y MARIELA MARIA COLOMBO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Benito Riquet 1156/2.

DAVID ALBERTO ASI, 30 años, soltero, practicante medicina, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3639 y RAQUEL ALEJANDRA FINKELSTEIN, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rivera 5677.

OFICINA N.o 2

JUAN MIGUEL BRITO, 23 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Máximo Tajes 6705 y LAURA DANIELA MALDONADO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1474/6.

RICARDO RAMON ESTEBAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bogotá 4274 y RAMONA DEL ROSARIO CABRERA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Roberto Koch 3821.

ROBERTO KOSAK, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rivera 4620 bis y ILANA LUKSENBURG, 26 años, soltera, sicologa, oriental, domiciliada en Parra del Riego 1034 A.

OFICINA N.o 3

AMADOR JESUS CARAMES, 29 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado en Uruguayana 3717 y MARIA ELENA PEREZ, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coraceros 3669.

LUIS ALBERTO CARBALLO, 44 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 4817 y STELLA MARI PANZACCHI, 34 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2176/1.

WILSON CASTRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 1767 y LILIAN TAROCO, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en San Salvador 1767.

EDUARDO ESTEBAN CABALLERO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Corumbé 4314 B y DORA ELSA SANGURGO, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Corumbé 4314.

JORGE DANIEL CUETO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comandante Braga 2689/4 y MARIANA IRENE MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1367/101.

GUGLIERMO ITALO CICCARIELLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo Fernández 3121 y MARIA EVANGELINA BERATEGUI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Constitución 2122/2.

OFICINA N.o 4

SANDRO LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Peatonal Nº 2 5271 y RITA ISABEL DORADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Queretaro 2203.

RICARDO FRANCO, 24 años, soltero, fotografo, oriental, domiciliado en Millán y Lecocq Calle 1 entrada 860/103 y GABRIELA ISABEL TORRENS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 5844.

HENRY ARIEL LOPEZ, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Gil 819 Blok 204 y LOURDES VARELA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Blas Basualdo 3577/2.

JUAN CARLOS FORTUNA,. 42 años, divorciado, sociologo, oriental, domiciliado en Quijote 3035/510 y PATRICIA LIL ROMERO, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2452 bis/605.

NELSON FAILLACE, 65 años, solero, empleado, oriental, domiciliado en Oyarbide 3278 y URSULA NATIVIDAD TORRENS, 62 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Capurro 862 bis.

ALVARO SANTIAGO FIRPO, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. del Perú

875/901 y MARIA CRISTINA GONZALEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Rambla Armenia 3795/501.

OFICINA N.o 5

SERGIO LUIS GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Hornos 4978 y MARIELA ELIZABETH SILVEIRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emancipación 5483.

MARCELO EDUARDO GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en mauricio maeterlinck 5121 y ROSARIO MARGOT ROLLANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pasteur 5040.

MIGUEL ANGEL GONGORRA, 44 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado en Pontevedra 3456 y ALBA ROCIO HERRERA, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiliada en Pontevedra 3456.

MARTIN RAMON GOMEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Torrremolinos 6264 y LOURDES ADRIANA GONZALEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Senda 5 194 Veracierto.

MIGUEL GONZALEZ, 89 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Ernesto Quintela 5393 y ELSA RAQUEL VILLAR, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada en Ernesto Quintela 5393.

HECTOR DANIEL GOBERTTI, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Gob. Vigodet 2607 y GABRIELA MARIA HONORIO, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en 19 de Junio 5689.

JORGE RAMON GOMEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Jime Roldós y Pons 4169 y JUANA BEATRIZ TABAREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Lucía 5066.

CLAUDIO GARCIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abayubá 2630 y STELLA CARINA OMAR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Asencio 1296 A.

SERGIO IBARRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cervantes Saavedra 2970 y PATRICIA SUSANA HERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 2030.

JORGE PABLO GORRITI, 35 años, soltero, asist. social, oriental, domiciliado en Cuaró 3185 y SILVIA RAQUEL SENA, 31 años, divociada, empleada, oriental, domiciliada en Cuaró 3185.

OFICINA N.o 6

JULIO CESAR MIRANDA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Giralt 4041 y BEATRIZ JEANNETTE LEMOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Giralt 4041.

OFICINA N.o 7

MANUEL JORGE PIÑEIRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dinisio López 2243 y SANDRA MARILIN BERTIZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bianchi Altuna 109 La PAz Canelones.

ERNESTO ATAHUALPA PRIETO, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Cufré 3019 y JULIA MARY PERRONE, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Feliciano Rodríguez 3088 Ap. 4.

MARIO FRANCISCO PIAGGIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Blanco 980 Ap. 102 y MARIA GABRIELA DUPUY, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín de Salterain 1483.

GUSTAVO LUIS PISTONE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Repetto 3481 y MARIA TERESA MOSQUERA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Manuel Herrero y Espinosa 1418.

MARIO PEREYRA, 81 años, viudo, militar, oriental, domiciliado en Colorado 2283 y MARIA ANGELICA MILISCOVICH, 63 años, viuda, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco 9276.

GUSTAVO JAVIER PIÑA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 3414 Ap. 4 y WILMA RUFINA GUERRA, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Burgues 3414 Ap. 3.

MARCELO PANDOLFI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leyenda Patria 3148 Ap. 7 y MARIA BEATRIZ MARTINEZ, 25 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Chaná 2147 ap. 302.

GUSTAVO FELIX PEREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Obligado 1303 bis/3 y HELENA MODZELEWSKI, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Antonio Machado 2244.

LUIS ENRIQUE PACHECO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dante 2345/503 y ALICIA IRMA BARREIROS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ignacio Nuñez 2261.

OFICINA N.o 8

OSCAR SERGIO ROMERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cnel Alegre 1268 y LETICIA FABIANA BOLOGNA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 2206.

GUSTAVO JAVIER RICCI, 25 años, soltero, técnico en electrónica, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2376 y STELLA MARY FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Braille 3175.

WASHINGTON ANTONIO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Petunias 5378 y MARIA GUADALUPE LEAL, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos A. López 3925.

ARI DANIEL WOLF, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Branco 1133 y SYLVIA ESTER GERTNER, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Aceguá 4651.

ALFREDO JESUS RAMON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Las Tropas 4473 y ELIZABETH CRISTINA MOLINA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Federico Capurro 2360.

JORGE ALOIS RODRIGUEZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Surraco 2686 y SHIRLEY NOEMI FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Cardozo 2268/104 Block D.

OSVALDO FERMIN ROLANDE 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 1030 y RITA ESTHER SANCHEZ, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Soriano 1030.

OFICINA N.o 9

DAYVER LUIS SILVA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1309 y MARIA del LUJAN MORALES, 39 años, viuda, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1309.

PABLO SELTNERCICH, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Egipto 3891 y MADIA TRUJILLO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Molinos de Raffo 412.

LEONARDO FABIAN SILVERIA, 22 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado en Guadalquivir 4917 y LORENA JACQUELIN URES, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Quirquincho 4797.

DANIEL MOSHE SCAIANSCHI, 33 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado en Millán 3769 y MARTHA SONIA VIDAL, 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 3769.

WASHINGTON EDUARDO SOCA, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Las Magnolias 5892 y ROSSANA LETICIA OLIVO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Las Magnolias 5892.

OFICINA N.o 10

MAURICIO OPPENHEIMER, 28 años, soltero economista, oriental, domiciliado en Tomás Diago 867/101 y HELENA RAS, 24 años, soltera, comerciante oriental, domiciliada en Pereira de la Luz 1197.

NESTOR DANIEL NOGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 3861 y LAURA MARIELA CEREIJO. 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Cardozo 2644/3

CARLOS RICHARD VELAZQUEZ, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Mallorca 4461 Blo. F P/402 y ADRIANA BEATRIZ SILVA, 23 años, soltera enfermera, oriental, domiciliada en Mallorca 4461 Blo. F P/303.

HORACIO NIETO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Montalvo 6442 y LAURA ISABEL GEREMIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Fortet 1911.

FERNANDO GABRIEL OLASCOAGA, 33 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Galicia 1154/1002 y SILVANA LLACER, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Sitio Grande 1359.

HECTOR LUIS VOLPE, 34 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Nicolás Piaggio 1191 y FANNY RAQUEL SANTUCH, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canstat 2985/3.

14) N$ 6.000,00 3 pub.

Montevideo, Diciembre 26 de 1991

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JUAN DIEGO DIAZ, 19 años, soltero, oriental, domiciliado en Lisa 3463 y CLAUDIA ELIZABETH VELAZQUEZ, 17 años, solterea, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Melilla Block 2 6420/208.

EDUARDO PABLO AVELLINO, 22 años, soltero, corredor de cambio, oriental, domiciliado en Isidoro de maría 1289 y VERONICA ABELLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cánovas del Castillo 5043.

FERNANDO GABRIEL DEUS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cagancha 2130 y PAULA ROSSANA GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada en San Martín 2134/402.

OFICINA N.o 2

GERARDO KIEDANSKI, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Soca 1536/601 y ELIANA ANDREA ESTRUGO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rivera 5716.

MIGUEL ANGEL BARQUET, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2636 bis /3 y LORELEY LILIAN GILIO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 2636 bis 3.

OFICINA N.o 3

SERGIO ALEJANDRO CORES, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Pablo Mañé 273 y MARIA YANET ALONSO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Bolivia 2551 Calle 2 2779 Complejo José Pedro Varela.

PAULO ROBERTO CUTRUNEO, 24 años, soltero, empleado, brasileño c/n, domiciliado en Enrique martinez 2154/101 y MARIA INES LORENZO, 24 años,

soltera, oriental, analista, oriental, domiciliada en Manuel Quintela 3231.

OMAR LUIS CASTAGNINO, 26 años, soltero, ingeniero, oriental,domiciliado en Solano Antuña 2808 y GRACIELA INES CRESPO, 26 años, soltera, ingeniero, oriental, domiciliada en Lorenzo Pérez 3091.

GABRIEL ALEJANDRO CABALLERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Maldonado 7886 y MARIA ALEJANDRA TORTEROLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pilar 6349.

RAMON HUGO CHANQUET, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lucas Píriz 2583/2 y ROSARIO ALICIA SCALONE, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lucas Píriz 2583/2.

MIGUEL ANGEL CERBO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Lomas de Zamora 2969 y CAROLINA LOURDES SORIA, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Millán y Lecocq Calle 4 Block 19 Entrada 832/104.

OFICINA N.o 4

CARLO PASCUAL LAGUARDIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 3266 t MARIA CRISTINA NUZZO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Guemes 2990.

RAUL ALBERTO LAMAS, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Caldas 1706/01 y AGNES KAROLINE BORCHARDT, 27 años, soltera, ingeniero, oriental, domiciliada en Caldas 1706/01.

OFICINA N.o 5

OLIVER KAI HAGENLOCHER, 27 años, soltero, técnico, alemán, domiciliado en Pablo Podestá 1369 y ADRIANA MARIA FREYRE, 26 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada en Rivera 6534.

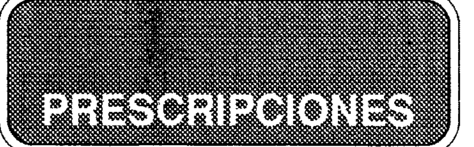
LUIS ANTONIO GARCIA, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Celedonio Rojas 4273 y SILVIA JANT LARA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ayohuma 3935.

RUBEN DARIO HERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estanislao Vega 3434 y SANDRA MILLER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estanislao Vega 3434.

OFICINA N.o 6

ALVARO ENRIQUE MORANDO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1180/902 y MARIANELA GLADYS VEGA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Martín García 2061.

14) N$ 6.000,00 3 pub.



DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: "FANLORD, Ormando contra Adelaa TADDEI, Martina Clorinda TADDEI, Antonio Emilio y Yamandú FERULLO CORREA, en la persona de su mandatario uruguay Abayubá FERULLO CORREA. "Prescripción Adquisitiva Treintañal "(Ficha A 74/90); se cita, llama y emplaza por noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor a Adela TADDEI; Sucesores de Martina Clorinda TADDEI, especialmente Antonio Emilio y Yamandú Rivera FERULLO; Sucesores de Emilio FELULLO, especialmente Elizebeth Lilián FERULLO CALVO, en la persona de su mandatario Uruguay Abayubá FERULLO CORREA; a todos los que se consideren con derechos y específicamente a los linderos Intendencia Municipal de Durazno, Sucesores de Ignacia OCAMPO, Carmen MEDINA, Cecilio AGUIAR, Margarita GOMEZ y Sucesores de Isidoro GONZALEZ, sobre los inmuebles Padrón Nº 7.200 (antes 3.602) fracción 5 del plano del agrimensor José A. de Souza, identificado con superficie 468 mts. 84 dmc. y Padrón Nº 3.602 solar 7 del mismo plano, en cuanto la porción de 3.154 mts. 35 dmc, poseída, según plano del Ingeniero Agrimensor Marcos TISCORDIO: sitos en la manzana 480 de la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial del departamento de Durazno. Y a los efectos legales se hacen estas publciaciones, dejándose constancia que en los presentes se condició aux. de pobreza. Durazno, 6 de noviembre de 1991.- Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) (R. 20/04/55) 30/pub 45725 Nov 26- v Ene 10

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, en autos caratulados: Martínez Rodríguez de Sotelo, María Eugenia y otros.- Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Ficha A 418/91, se hace saber que en este Juzgado se presentaron: María Eugenia Martínez Rodríguez de Sotelo; Nelly; Juan José; Ruben Aníbal; Avelino Alberto; Felix Artigas; Gladys Mabel; María Cristina; Gerardo y Eduardo Raúl Sotelo Martínez, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón N. 1074, ubicado en la 1ra. Sección Judicial del Depto. de Lavalleja, con una superficie de 1.419 mts. 78 dms. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y especialmente a Fernando Gortari, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 4 de diciembre de 1991.- Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.

16) N$ 100.000,00 10/pub 47338 Dic 17- v Ene 02

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NELSON ABEL VILLAR NUÑEZ solicita la inscripción de los dibujos para los personajes denominados "Felisberto", "Deseadita" y "Aquiles", y de la historieta denominada "Felisberto y Deseadita"; de los cuales se declara autor. - Montevideo, 13 de setiembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 47771 Dic 23- v Ene 08

AIDA ESTHER DELEON HERNANDEZ solicita la inscripción del Album de Poemas titulado "Amor y Paz", del cual se declara autora. - Montevideo, 12 de diciembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 47224 Dic 17- v Ene 02

ALEJANDRO de FUENTES TALICE solicita la inscripción de las obras tituladas "Contratos de fletamento y Transporte Aéreo" y "Régimen Jurídico y Transporte en el Espacio Ultraterrestre" de las cuales se declara autor. - Montevideo, 2 de diciembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 48028 Dic 27- v Ene 13

ANA MARIA ROBLEDO COLLAZO, solicita la inscripción del programa de ordenador denominado "Soft Educativo", Sílaba Tónica para 4to. año escolar; del cual se declara autora. - Montevideo, 10 de diciembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 47038 Dic 16- v Dic 31

DANIEL ESTEVES, por LABORATORIOS MICROSULES URUGUAY S.A., solicita la incripción del dibujo artístico denominado: "Ratón Perezoso", del cual se declara editora y propietara la mandante. - Montevideo, 16 de diciembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 30.000,00 10/pub 47549 Dic 18- v Ene 03

DANIELLA MARIA REPETTO PEREIRA solicita la inscripción de la obra titulada "Condiciones de trabajo de las enfermeras del C.A.S.M.U." de la cual se declara autora. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 47993 Dic 27- v Ene 13

ESTRELLA LOPEZ solicita la inscripción de un modelo artesanal de mariposa del cual se declara autora. - Montevideo, 3 de diciembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 47151 Dic 16- v Dic 31

JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por Nabisco Inc., solicita la inscripción de "3 dibujos artísticos de Ositos Nº 1, Nº 2 y Nº 3", de los cuales se declara editor y propietario la mandante. - Montevideo, 10 de diciembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 48023 Dic 27- v Ene 13

JUAN ISAAC KHURY solicita la inscripción de la obra titulada "El divorcio y el SIDA" de la cual se declara autor. - Montevideo, 19 de diciembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 47852 Dic 23- v Ene 08

JULIO M. LLANES, solicita la inscripción de la obra titulada: "Informe Llanes B1 y C"; del cual se declara autor. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 47895 Dic 24- v Ene 09

MARIA CELICA PASTORINO CHASSALE solicita la inscripción de la obra titulada "Proceso de conformación del Estado y de la Nación Uruguaya"; de la cual se declara autora. - Montevideo, 10 de diciembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 47138 Dic 16- v Dic 31

MIGUEL ROQUE SERAFIN CHUK CASELLA solicita la inscripción de la obra titulada "Fragmento de una realidad cotidiana" de la cual se declara autor. - Montevideo, 13 de noviembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 43545 Dic 26- v Ene 10

NANCY DEL RIO solicita la inscripción del Album de letras titulado "Canciones del Corazón" del cual se declara autora. - Montevideo, 27 de noviembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 47741 Dic 23- v Ene 08

NEMESIS BOTTO ROBELLA por Olga Botto Robella solicita la inscripción del Album de Cuentos titulado "Mis Viventes abstractos" del cual se declara autora la mandante. - Montevideo, 15 de noviembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 45135 Dic 26- v Ene 10

SELVA ELENA CAPECE TOSONOTTE y ESPERANZA QUEROL SAGRERA,solicita la inscripción de la obra titulada "Un mondo D'Idee", de la cual se declaran autoras. - Montevideo, 10 de diciembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 47067 Dic 13- v Dic 30

SILVIA NELIDA DUARTE BETRAN solicita la inscripción de la composición musical titulada "Calling you", de la cual se declara autora. - Montevideo, 10 de diciembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 47035 Dic 24- v Ene 09

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: CUELLO MOURIÑO JULIO CESAR y LUIS ALBERTO "Rectificación de Partidas" (Ficha A 445/91), se ha solicitado la rectificación de las

siguientes partidas: 1) de nacimiento de Julio César Cuello Mouriño, extendida el 6 de febrero de 1937 acta Nº 384 en la 18a. sección judicial de Montevideo, en el sentido de establecer donde figura como hijo natural de Julia Mouriño, debe decir: hijo natural de OBDULIA MOURIÑO por así corresponder; 2) de matrimonio de Julio César Cuello Mouriño, extendida el 17 de setiembre de 1958, acta Nº 162 en la Adjunta A de Montevideo, en el sentido de establecer donde figura como hijo de Obdulia Mauriño, debe decir: hijo de Obdulia Mouriño, por así corresponder; 3) de nacimiento de Luis Alberto Cuello Mouriño, extendida el 12 de noviembre de 1930, a 3421 de la 18a. sección judicial de Montevideo, e sentido de establecer donde figura como hijo natu... de Obdulia Mauriño, debe decir: hijo natural de Obdulia Mouriño, por así corresponder; y 4) de matrimonio de Luis Alberto Cuello Mouriño, extendida el 28 de noviembre de 1983, acta Nº 834 de la Oficina Nº 3 de Montevideo, en el sentido de establecer, donde figura como hijo materno de Obdulia Mauriño, debe decir: hijo materno de Obdulia Mouriño, por así corresponder. - Montevideo, 13 de diciembre de 1991. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 46145 Dic 18- v Ene 03

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Las Piedras, dictada en autos: BERTALMIO DE CHAVES, Ma. DEL VERDUN "Rectificación de Partida" (Ficha B 504/91), se hace saber que ante esta sede se presentó María del Verdún Bertalmio de Chaves, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo José Antonio (acaecido en la ciudad de Montevideo el 15 de noviembre de 1982 e inscripto en el Registro de Estado Civil el día 24 de noviembre en acta Nº 6259 Oficina Nº 11), en el sentido que donde dice: como apellido paterno Chávez Bertalmiro debe decir: CHAVEZ BERTALMIO por así corresponder. - Las Piedras, 18 de noviembre de 1991. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

19) (Ley 13.209) 10/pub 460780 Dic 18- v Ene 03

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: ALMICAR BONIFACIO MORA "Aux. de Pobreza y Rect. de Partidas" (Ficha B 99/91), se hace saber que se dispuso la rectificación de las siguientes partidas: A) de nacimiento de Amilcar Ramón Bonifacio Mora, celebrada el 10 de julio de 1956, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8a. Sec. Jud. de Colonia (Acta Nº 95) en el sentido que donde dice: "comparece don Isidro"; debe decir: COMPARECE DON ISIDORO; y B) de nacimiento de Mario Daniel Bonifacio Ríos, celebrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ra. Sec. Jud. de Flores, el 17 de enero de 1986 (Acta Nº 29) en el sentido que donde dice: "comparece Amílcar"; debe decir: COMPARECE ALMICAR todo por así corresponder. - Trinidad, 29 de octubre de 1991. - (Auxiliado de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones). - Justo R. Ortíz Viña, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 461290 Dic 18- v Ene 03

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letraa Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, dictada en estos autos caratulados: MAUBRIGADES CLAVIJO, CLAUDIA JACQUELINE y MONICA LILIAN "Rectificación de Partidas" (Ficha B 285/91), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las Partidas de Nacimiento de Jacqueline Maubrigades Clavijo y Mónica Lilián Maubrigades Clavijo, en el sentido de que donde dice: Manbrigades, debe decir: MAUBRIGADES y donde dice: Maurigades y Maurisades, debe decir: MAUBRIGADES. - Minas, setiembre 27 de 1991. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 461260 Dic 18- v Ene 03

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

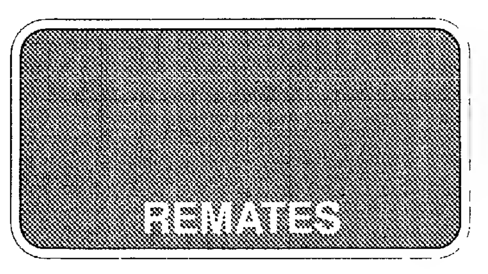
EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "Silveira, Juan Francisco y Cabillón, Nélida Esther.- Rectificación de partidas y Auxiliatoria de pobreza. (Ficha 34/1991), se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rect. de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Juan Francisco Silveira y de Nélida Esther Cabillón, en el sentido de que donde figura "Cabillón", debe decir "Silveira"; b) de nacimiento de Juan Alcides Silveira Cabillón, donde figura como nombre de la abuela materna "José María Torres", debe decir "MARIA JOSE TORRES", por ser lo correcto y así corresponder. Se deja constancia que este trámite se encuentra auxiliado de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Young, 19 de noviembre de 1991.- Griseldas Culela Masdeu, acturia.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 460740 Dic 13- v Dic 30

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, en autos caratulados: CASAS RIGOBERTO ANDRES "Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 304/91), se hace saber que se presentó Rigoberto Casas Rodríguez, solicitando la rectificación de Partida de nacimiento, de su hijo Rigoberto Andrés Casas, Acta Nº 124 del día 17 de julio de 1979, del libro de nacimiento del Juzgado de Paz de la Quinta Sección Judicial de Rocha, al margen donde dice: Rodríguez Rigoberto Andrés, debe decir: CASAS RODRIGUEZ RIGOBERTO ANDRES; y a los efectos legales se hacen las publicaciones de estilo. - Rocha, 25 de noviembre de 1991. - Esc, Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 10/pub 460770 Dic 18- v Ene 03

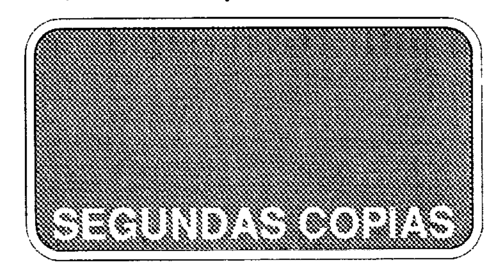


TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
ADEMAR BARDESIO RAMIREZ

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres, en autos: Destefani de García Nelly y Ariosto González Cuñarro C/ CONSATANCIO MA. ISLAS, "Ejecución de Sentencia" (Ficha A/12/91), se hace saber que el día 19 de febrero de 1992 a la hora 09.00 por intermedio del rematador Ademar Bardesio Ramírez y en las puertas de este Juzgado saldrá a la venta en pública subasta sobre las 2/3 partes del valor de su tasación (U$S 125.968,00) la mitad indivisa del padrón Nº 3041 ubicado en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Treinta y Tres paraje "Costas del Yerbal" con una superficie total de 719 Hás. 8178 MC.: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. - Treinta y Tres, 11 de diciembre de 1991. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

20) N$ 55.000,00 5/pub 47706 Dic 23- v Dic 30



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos TEXOR S.A. "Segundas Copias" (Ficha V./36/91), se hace saber que se solicitó la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 1º de febrero de 1974, ante la Escribana María Teresa Bó de Potrie, por la cual Israel Lieblein Eidler y Blima Weissman Mehr; Adolfo Weissman Mehr y Esther Wurzel y Juan Weissman Mehr enajenaron por título de compraventa y modo tradición a Texor S. A. la propiedad y posesión de las siguientes fracciones de terreno y mejoras ubicadas en las inmediaciones de Soca (antes Mosquitos) en la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones:

I) Padrón Nº 13847 (zona rural) designado con el Nº 2 en el plano levantado por el Agr. Carlos D. Furriol en marzo de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de junio del mismo año, según el cual tiene una superficie de 26 Hás. 5637 mts. 16 dms. y se deslinda: al Norte, 1287 mts. 50 cmts. con la fracción Nº 1 del mismo plano; al Sur, 1288 mts. 30 cms. con fracción Nº 3; al Este, 191 mts. 70 cms. con servidumbre de paso de 8 mts. de ancho, que separa de la sucesión de Valerio Morales: al Oeste, Arroyo Mosquitos que separa de campo de Ramón Burgueño.

II) Padrón Nº 13848 (zona rural), designado con el Nº 4 en el plano ya citado, según el cual tiene una superficie de 27 Hás. 6763 mts. 31 dms. y se deslinda: al Norte, 912 mts. 20 cms. con la fracción Nº 3; al Sur, 1076 mts. con fracción Nº 5; al Este, 275 mts. 80 cms. con servidumbre de paso de 8 mts. de ancho que separa de la fracción Nº 6; al Oeste con el Arroyo Mosquitos, que separa del inmueble de Ramón Burgueño.

III) Padrón Nº 6147, zona rural, señalado con el Nº 3 en el mismo plano, según el cual tiene una superficie de 26 Hás. 9384 mts. 50 cms. y se deslinda: al Norte, 1288 mts. 30 cms. con fracción Nº 2; al Sur, 517 mts. 80 cms. con servidumbre de paso de 8 mts. de ancho, que separa de fracción Nº 6 y 912 mts. 20 4; al Este, 185 mts. con servidumbre de paso de 8 mts. de ancho, que separa de Sucesión de Valerio Morales y al Oeste, Arroyo Mosquitos separa de la propiedad de Ramón Burgueño.

IV) Padrón Nº 13849, zona rural, designado con el Nº 5 en el plano antes citado, según el cual consta de una superficie de 27 Hás. 3131 mts. 84 dms. y se deslinda: al Norte, 1076 mts. con fracción Nº 4 de la estirpe de María B. Burgueño y con senda de paso constituida en beneficio de la fracción que se describe; al Este, 252 mts. con la fracción Nº 6; al Sur, 1102 mts. 10 cms. con la sucesión de Valentín Morales: al Oeste, Arroyo Mosquitos por medio con propiedad de Ramón Burgueño.

V) Padrón Nº 13850, zona rural, que según el plano citado, tiene una superficie de 26 Hás. 9384 mts. 50 dms. y se deslindan así: al Norte; 517 mts. 80 cms. con servidumbre de paso de 8 mts. de ancho que la separa de la fracción Nº 3; al Sur, 517 mts. 80 cms. con sucesión de

Valerio Morales; al Este, 528 mts. 30 cms. también con sucesión de Valerio Morales; al Oeste, 527 mts. 80 cms. linda con fracción Nº 5 y con la citada servidumbre que la separa de la Nº 4.

VI) Padrón Nº 6150, zona rural, el cual según plano del Agr. Héctor Carlomagno de octubre de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el Nº 32 el 8 de octubre del mismo año, tiene una superficie de 33 Hás. 5990 mts. 64 dms. y se deslinda: al Norte, 373 mts. 70 cms. confina con Miguel Vieytes, hoy Elías Marón Gaudur; al Este, 972 mts. 40 cms. linda con propiedad de Susana Blanco de Soca; y 340 mts. 70 cms. linda en pequeña parte con Susana Blanco de Soca, dando frente en el resto, a la carretera a Floresta; al Sur, 199 mts. 90 cms. confina con sucesión de Eduardo Fernández; al Oeste, línea quebrada de 4 tramos que miden: 958 mts. 90 cms.; 83 mts. 40 cms.; 237 mts. 40 cms. y 72 mts. 30 cms. Los 3 primeros tramos lindan con sucesión de Valerio Morales y el 4º con propiedad de Bautista Alzuela.

VII y VIII) Padrones Nos. 6151 y 11430, zona rural, están unidos y según plano del Agr. Juan A. Cardelino de enero de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 12 de febrero de 1937 con el Nº 24, encierran en su conjunto un área de 242 Hás. 6723 mts. 352 cms. que se deslindan: al Norte, 369 mts. 36 cms. lindando con Juan Durán, servidumbre de paso de 8 mts. ancho por medio; al Este, 3 líneas: la 1º en diagonal de 1153 mts. 91 cms. y linda con Eduardo Fernández; del extremo de ésta, otra de 956 mts. 57 cms.; del extremo de ésta, un martillo entrante hacia el Oeste de 83 mts. 40 cms. que une la tercera línea de 237 mts. 47 cms., lindando todas ellas con Juan Durán; al Sur, 1225 mts. 60 cms. confinan con Dominga Burgueño; al Oeste, los Arroyos Solís Chico y Mosquitos que los separan de Ramón Burgueño y otros; al Noroeste 2 líneas, 1 a partir del Oeste corre hacia el Este, mide 1620 mts. 41 cms., lindando parte con Isabelino Burgueño y parte con servidumbre de 10 mts. ancho por medio, con el nombrado Burgueño y del extremo de ésta, la otra línea corre hacia de Sur a Norte encerrando el perímetro, mide 1214 mts. 75 cms. con frente a servidumbre de 10 mts. de ancho por medio con Isabelino Burgueño y con Zenón Burgueño, servidumbre de 8 mts. de ancho por medio.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Se habilitó la Feria Judicial Mayor. -

Montevideo, 5 de diciembre de 1991. - M. Luisa Almada, Actuaria.

21) N$ 540.000,00 10/pub 47807 Dic 23- v Ene 08

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno turno, dictada en autos: ALFREDO y PABLO HAROLD BEHRENS BARBE y CRISTINA y PATRICIA ELENA BEHRENS DEAGUSTINI "Expedición de Segunda Copia" (Ficha A/26/91), se hace saber que se presentaron los señores Alfredo y Pablo Harold Behrens Barbé y Cristina y Patricia Elena Behrens Deagustini, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura autorizada en Montevideo, por el Escribano Israel Nemirovsky el día 8 de mayo de 1963, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el Nº 472, al Fº 212, del Lº 566 por la que los señores Alfredo Behrens y Blanca Deagustini adquirieron el siguiente inmueble: Solar de terreno con sus construcciones sito en la 10a. sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón Nº 60.569, compuesto de una superficie de 400 mts. con 20 mts. de frente al Sudoeste a la calle Dublín, entre las de Mones Roses y Mariano Uriarte, distante el punto medio de su frente 57 mts. 50 cms. de la esquina formada con la última. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. -

Montevideo, 2 de diciembre de 1991. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

21) N$ 120.000,00 10/pub 47242 Dic 17- v Ene 02

DE TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35 Turno, en autos "PONS, LILIO SANTIAGO y OTROS", Exp. 2das. Copias.", (Ficha V/A//521/91), se hace saber que ante esta Sede se solicitó expedición de segunda copia de escritura de compraventa que en la ciudad de Montevideo el 1/9/72, autorizó el Esc. Manuel González Alonso, por la cual "El Día S.A.", vendió a Teófilo Gonnet Gonnet, divorciado de Catalina Davyt, la propiedad y posesión del solar con las mejoras que le acceden sito en "Delta El Tigre", sexta sección judicial del Departamento de San José, padrón 1619, antes m/a 1467, solar 7, manzana 77, tiene una superficie de 500 m. 71 dm. con frea la Avenida de la Goleta entre Haití y Aleutas. - En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento. - Montevideo, 2 de diciembre de 1991. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 90.000,00 10/pub 46951 Dic 18- v Ene 03

TRIGESIMOCTAVO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoctavo Turno, dictada en autos: HUGO WALTER POUQUETTE PEREZ "Exp. Segundas Copias" (Ficha VD 923/91), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la expedición de la segunda copia de escritura de compraventa autorizada por la Esc. Marta Maresca el 23 de setiembre de 1988, por la cual Alcira Balciran de Vermeulen vendió a Hugo Walter Pouquette Pérez el inmueble sito en la 1ra. sección judicial del Depto. de Maldonado, paraje San Rafael, empadronado con el Nº 6287, consta de una superficie de 1050 mts. con 30 mts. al SO de frente a la calle Ostende distando su punto más próximo 87 mts. 4 cms. de la esquina que forma con la calle San Remo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a los interesados en presentarse o que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento. -

Montevideo, 14 de noviembre de 1991. - Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria.

21) N$ 150.000,00 10/pub 47103 Dic 18- v Ene 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA - PANDO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: "ROSA o ROSINA CETRULO SISTA. Expedición de Segundas copias" Ficha 26/91, se hace saber que se solicitó la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 19 de febrero de 1976 ante el escribano César S. Nicoletti Piffareti, por la cual Rafael Cetrulo Cimarosa y Josefina Sista Ceres adquirieron a Ulpiano Nerio Olivera Ferreira y Lucía Soria Burguez, un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Las Piedras empadronado con el Nº 7180 señalado con el Nº 9 en el plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 12.2.1954 con el Nº 8048, según el cual tiene una superficie de 311 m. 97 dm y se deslinda así: da de frente al sur a la calle 17 Metros (Hoy Florencio Sánchez) en 14 m 50 cm, al oeste lindando con solar 8 en 23 m. 54 cm. alNorte 15 m. 5 cm. lindando con solar 4 y al Este 19 m 49 cm. lindando con solar 5. Inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 5 de marzo de 1976, con el Nº 348, Fº 510, Lº 1.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta gestión para que comparezcan a deducirlo en el plazo de treinta días bajo apercibimiento. Las Piedras, 7 de noviembre de 1991.- Dra. Lilián Elhorriburu, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 140.000,00 10/pub 46976 Dic 16- v Dic 31

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado de Segundo Turno en autos caratulados: CARDOZO SILVEIRA, MARIA SUSANA "Segunda Copia" (Ficha Nº 356/91), se hace saber que se solicitó la expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada por el Escribano Julio Camacho el 26 de noviembre de 1981 por el cual Carlos Mario Villalba Gorgorozo adquirió por compraventa y tradición de "Desarrollos Urbanos Sociedad Anónima Nacional de Construcciones" la propiedad y posesión de un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, ciudad de igual nombre, paraje Alto del Pinar empadronado actualmente con el Nº 16089, antes en mayor área con el Nº 2604, señalado como solar 21 de la manzana 7 en el plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de enero de 1978, inscripto con el Nº 7804 el 22/11/78 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, según el cual consta de una superficie de 693 mts. con mts. de frente al Sur a Camino de la Laguna del Diario, En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de 30 días, bajo apercibimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dra. Tania Oliva. - Maldonado, 25 de noviembre de 1991. - Dra. Tania Oliva, Juez de Paz.

21) N$ 120.000,00 10/pub 47389 Dic 18- v Ene 03

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en los autos caratulados: CARDOZO VAZQUEZ DOROTEO E. "Segundas Copias" (Ficha 163/91), se hace saber que se presentó el solicitante, solicitando la expedición de segunda copia del Certificado de Resultancias de autos, en los caratulados: GARCIA SANCHEZ AURA FRANCISCA "Sucesión" (Ficha 1254/81), tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha de Primer Turno y que además son interesados por ser declarados herederos en esta Sucesión, Julio César, Blanca Amalia, y Nilda Electra García García.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, y de no hacerlo dentro del plazo legal, sin su participación continuarán estos trámites. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Rocha, setiembre 20 de 1991. - Dra. Martha Vendrell, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 80.000,00 10/pub 47341 Dic 18- v Ene 03

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San José de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos: "PEREZ ALONSO ELIDA MARGARITA, GARCIA PEREZ CARLOS NERY Y JULIO CESAR.- Expedición de Segundas Copias. Fntaron los antes mencionados, solicitando las segundas copias de la escritura de declaratoria de copropiedad que incorporó al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751, al amparo de lo dispuesto por la ley 14.261 del inmueble ubicado en la 1era. Sección Judicial de San José, zona urbana, empadronado con el Nº 2957, manzana catastral Nº 186, que fuera inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José con el Nº 6036, el 8 de agosto de 1983, constando con una superficie de 590 mts. 62 dms. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducir los mismos en el término de 30 días bajo apercibimiento. En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San José de Mayo a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno.- Dra. Olga M. Guarino, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 100.000,00 10/pub 47300 Dic 17- v Ene 02

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GAYA PEREZ S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 1º/4/1989.
Inscripción R. P. y G. de Comercio: Nº 291, Fº 1095, Lº 3 de Contratos, el 5/5/1989.
Cedente/s: EMILIO PABLO DIAZ ROBERTI - HUGO JUAN SARTI SATTI - AUGUSTO FLAVIO CALDEIRO MARTINEZ.
Cesionario/s: Juvenal Saul Rama Villaverde - Ruben Do Canto Barboza.

22) N$ 342.000,00 10/pub 47030 Dic 13- v Dic 30

CANTERA MEDELLIN S.R.L.
CESION CUOTAS
MODIFICACION

Documento: 7/VIII/1987.
ALFREDO BUSQUET LLORENS, cedió a Alfredo Ignacio, Pablo Ignacio, Ignacio Javier Busquet, el 75% de su cuota.
CARLOS BUSQUET LLORENS, cedió a Carlos Alberto, Juan Carlos, María Luz, Rodolfo Alfredo Busquet el 70% de su cuota. **Administración:** 4 de los socios conjuntamente: Carlos y Alfredo Busquet Llorens y uno de sus hijos. **Inscripta:** 1130, 4143, Lº 2 Contratos.

22) N$ 456.000,00 10/pub 47033 Dic 13- v Dic 30

GUINCHE PEZ S.R.L.
MODIFICACION PLAZO

Contrato: 21/11/91.
Inscripción: Nº 1722, folio 6458/61, libro 2 Contratos.
Plazo: 20 años a contar 21/11/91.

22) N$ 22.800,00 10/pub 47037 Dic 13- v Dic 30

VANI S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1/9/91.
Inscripción: Nº 1690, folio 6339, libro 2, legajo 2512.
Cedentes: Cristina de la Fuente; Jorge Floretta.
Cesionarios: Beatriz de la Fuente; Roberto Mederos.
Administración: Beatriz de la Fuente.

22) N$ 34.200,00 10/pub 47140 Dic 16- v Dic 31

MONTEVIDEO REPUESTOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 15/11/91.
Inscripción: Nº 1871, folio 6244, libro 3, legajo 10481.
Cedentes: Gerardo Sabia y Nelson Sánchez.
Cesionarios: Sissi Bonanata y Edison Giménez.

22) N$ 22.800,00 10/pub 47141 Dic 16- v Dic 31

METALURGICA DEL ESTE LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 28/8/1989.
Registro: Nº 67, Fº 249 al Fº 251, Libro 4, Legajo 2954.
Cedente/s: EDA STAMILE ARTEGGIANTE.
Cesionario/s: Sandra Karina García Stamile.

22) N$ 228.000,00 10/pub 47465 Dic 18- v Ene 03

ORQUIDEA LTDA.

Contrato: 4 febrero 1981.
Inscripción: Nº 117, Fº 417/419v, Libro 1.
Socios: JAIME BORUCHOVAS VAINER y ELENA MLODZENIZ SUMWSKA.
Objeto: Taller, fabricación y venta de joyería y relojería; bazar; importación y exportación.
Domicilio: Montevideo. **Plazo:** 2 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00. **Administración:** Indistinta.

22) N$ 342.000,00 10/pub 47476 Dic 18- v Ene 03

JUANJO S.R.L.

Contrato: 20/1/84.
Inscripción: Nº 79, folio 310, Libro 2 de Contratos.
Socios: MYRIAM SEMENTA CARBONE y JULIO CESAR POLCO PANIZA.
Capital: N$ 20.000. **Administración:** Indistinta.
Plazo: Un año, prorrogable. **Domicilio:** Montevideo.
Objeto: Distribución de bebidas.

22) N$ 342.000,00 10/pub 47501 Dic 19- v Ene 07

CARNICERIAS ANGUS LIMITADA

Contrato: 17/1/89.
Insc. Colonia Nº 22 Fos. 78/81.
Socios: FANY MABEL LOPEZ y DAVID NATER SANCHEZ.
Objeto: Explotación de carnicería y afines.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 550.000,00 en 22 cuotas de N$ 25.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Nueva Helvecia.

22) N$ 342.000,00 10/pub 47667 Dic 23- v Ene 08

STIN LTDA.

Contrato: 27/12/1989.
Registro: Nº 1742, Fº 6597, Lº 2.
Socios: RAUL ROIG; NANCY MUIÑOS.
Objeto: Asesoría; supervisión de montajes industriales y obras, control de envases, dibujos.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 600.000,00.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 342.000,00 10/pub 47769 Dic 23- v Ene 08

RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Cesión de fecha: 15/11/89.
Cedente/s: ENRIQUE RODRIGUEZ COUSTE.
Cesionaria/s: Juana Couste Laffargue.
Inscripción: R. P. y G. C., Nº 161, al Fº 6239, Lº 1.

22) N$ 228.000,00 10/pub 47896 Dic 24- v Ene 09

NOVAL LIMITADA
CESION DE CUOTAS y MODIFICACION

Fecha: Montevideo, 18 de diciembre de 1986.
Registro: Nº 72, folio 260, Libro 2 de Contratos.
Cedente/s: ALEXEY SZPIRO STAWSKA o STAWSKI y EMILIA TERESA LEVY, la totalidad de sus cuotas.
Cesionaria: Ester Szczygiel.
Administración: Emilio Szpiro Stawska o Stawski y/o Ester Szczygiel actuando en forma conjunta o indistinta.

22) N$ 342.000,00 10/pub 47978 Dic 26- v Ene 10



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 249.528.- Montevideo, 20 de noviembre de 1991. Gustavo Martinoni, por José Luis Nieto (Uruguay), solicita marca: ABROJO, clase/s Int. 26.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 109/pub 45920 Dic 05- v May 22

ACTA Nº 249.897. - Montevideo, 3 diciembre 1991. - Guzmán González Ruiz, por Mercedes - Benz Ag. (Alemania), solicita marca:



Clases Int. 1, 4, 7, y 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 84.000,00 10/pub 46836 Dic 13- v Dic 30

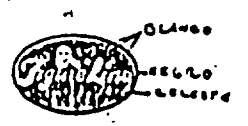
ACTA Nº 250.008. - Montevideo, 6 diciembre 1991. - Guzmán González Ruiz, por Eugen Lacroix GmbH (Alemania), solicita marca:



Clases Ints. 29, 30 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 84.000,00 10/pub 46837 Dic 13- v Dic 30

ACTA Nº 250.010. - Montevideo, 6 diciembre 1991. - Guzmán González Ruiz, por Corporación Figurella América Oceanía C. A. (Venezuela), solicita marca:



Clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 84.000,00 10/pub 46838 Dic 13- v Dic 30

ACTA Nº 250.014. - Montevideo, 6 de diciembre de 1991. - Guzmán González Ruíz por Laboratorios Celsius S.A. (Uruguay), solicita marca: ISRADIN CELSIUS, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 46848 Dic 13- v Dic 30

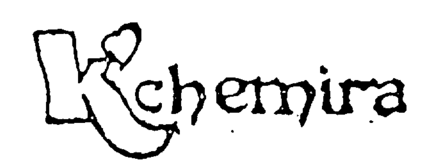
ACTA Nº 250.015.- Montevideo, 6 de diciembre de 1991.
Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Celsius S.A. (Uruguay), solicita marca: IMIPARM - P CELSIUS, clase/s Int. 5ta.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 46849 Dic 13- v Dic 30

ACTA Nº 249.898.- Montevideo, 3 de diciembre de 1991.
Guzmán González Ruiz, por Lier S.A. (Uruguay), solicita marca: TRANSMED, clase/s Int. 10.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 46850 Dic 13- v Dic 30

ACTA Nº 250.018. - Montevideo, 5 de diciembre de 1991. - Con esta fecha (Jorge Luis Borges Ledesma y Ana Violeta Márquez Ojeda), solicitó (la inscripción de) la marca: K'CHEMIRA



de la clase ... Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 84.000,00 10/pub 46851 Dic 13- v Dic 30

ACTA Nº 249.956. - Montevideo, diciembre 5, 1991. - Héctor Lusich, por Aiwa Co., Ltd., de Japón solicita marca:

aiwa

clases Ints. 9, 11, 14, 15, 16 y 28. Reivindica prioridades en Japón: Nº 58014/1991 el 5/6/1991, Nº 61856/1991, 61859/1991, 61360/1991 el 14/6/91, Nº 65701/1991, 65702/1991, 65710/1991, 65712/1991 el 24/6/91, Nº 70632/1991 el 5/7/91 y Nº 71599/1991 el 8/7/91. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 126.000,00 10/pub 46854 Dic 13- v Dic ...

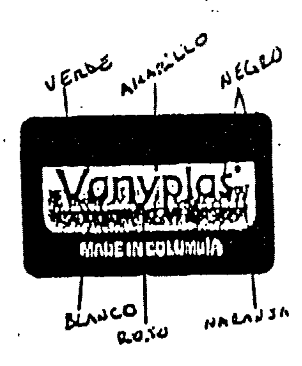
ACTA Nº 249.323. - Montevideo, noviembre 29, 199... - José L. Guichon, por Kabushiki Kaisha Sega Enterprises (comerciando como Sega Enterprises Ltd.), de Japón solicitó marca.

MEGA DRIVE

Clases Ints. 9 y 28 vd. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ ... 10/pub 46855 Dic 13- v Dic 30

ACTA Nº 249.967. - Montevideo, 5 diciembre 1991. - Manfredo A. Cikato, por Industrias Vanyplas S. A. (Co) solicita marca:



Clases Int. 20, 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 147.000,00 10/pub 46884 Dic 13- v Dic 30

ACTA Nº 249.971. - Montevideo, 5 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Schopf Ricca, Carlos (UY), solicita marca: HELMAC, clase Int. 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 46890 Dic 13- v Dic 30

ACTA Nº 249.998. - Montevideo, 6 de diciembre de 1991. - Alvaro Crocco, por Carlos Martínez Fabregat y Ana García Abbruzzini (Uruguay) solicita marca



clases Int. 29, 30, 31 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 47042 Dic 13- v Dic 30

ACTA Nº 249.999. - Montevideo, 6 de diciembre de 1991.- Claudio Morgade, por Diagos S. A. (Uruguay) solicita marca PORTO 5, clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47043 Dic 13- v Dic 30

ACTA Nº 250.000. - Montevideo, 6 de diciembre de 1991.- Alvaro Crocco por Carlos Pérez Marexiano Ltda. (Uruguay) solicita renovar marca ORTIGA BLANCA, clase Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47044 Dic 13- v Dic 30

ACTA Nº 250.001. - Montevideo, 6 de diciembre de 1991.- Alvaro Crocco por Carlos Pérez Marexiano Ltda. (Uruguay) solicita renovar marca NUTRY CREAM, clase Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47045 Dic 13- v Dic 30

ACTA Nº 250.002. - Montevideo, 6 de diciembre de 1991. - Alvaro Crocco, por Carlos Pérez Marexiano Ltda. (Uruguay) solicita renovar marca ABIOL, clase Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47046 Dic 13- v Dic 30

ACTA Nº 250.060. - Montevideo, 10 de diciembre de 1991. - Alvaro Crocco, por Corporación Bancaria de España S. A. (España) solicita marca ARGENTARIA denunciando prioridad solicitudes españolas de fecha 24/10/91 Nº 1.663.630 clase Int. 16, Nº 1.663.649 clase Int. 35, Nº 1.663.650 clase Int. 36, Nº 1.663.652 clase Int. 38, Nº 1.663.655 clase Int. 41 y Nº 1.663.656 clase Int. 42, clases Int. 16, 35, 36, 38, 41 y 42 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 47047 Dic 13- v Dic 30

ACTA Nº 250.061. - Montevideo, diciembre 10 de 1991. - Alvaro Crocco, por The Boots Company Plc. (Inglaterra), solicita marca "BOOTS", clase Int. 3 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47048 Dic 13- v Dic 30

ACTA Nº 250.062. - Montevideo, 10 de diciembre de 1991. - Alvaro Crocco, por The Boots Company PLC (Inglaterra) solicita marca



clase Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 47049 Dic 13- v Dic 30

ACTA Nº 250.026. - Montevideo, 9 de diciembre de 1991. - Eduardo Lapenne, por Dep. Corporation (USA) solicita marca



clase Int. 3 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 186.000,00 10/pub 47050 Dic 13- v Dic 30

ACTA 249.665. - Montevideo, noviembre 26 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Cía. Rioplatense de Hoteles S.A. (Uruguay) solicita marca: L'ETOILE clases Ints. 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 45454 Dic 16- v Dic 31

Acta Nº 249756.-Montevideo, 28 de noviembre de 1991.- MANFREDO A. CIKATO por KANZAKI PAPER MANUFACTURING CO., LTD. (JP). Solicita marca



Clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 147.000,00 10/pub 46079 Dic 16- v Dic 31

ACTA Nº 250.112. - Montevideo, 11 diciembre 1991. - Con esta fecha Fuerte Ventura S. A., Uruguay, solicitó la marca: KATJES de la clase 16 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47143 Dic 16- v Dic 31

ACTA Nº 250.114. - Montevideo, 11 diciembre 1991. - Con esta fecha Fuerte Ventura S. A. Uruguay, solicitó la marca: LIGHTJES de las clases 16, 30 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47145 Dic 16- v Dic 31

ACTA Nº 249.938. - Diciembre 4/1991. - Adrianne Poznanski y Daniel Mendelsohn (Montevideo), solicita marca: RAGA GAZU clase Int. 25.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47154 Dic 16- v Dic 31

ACTA Nº 249.873. - Montevideo, 2 diciembre 1991. - Eduardo Fernández - Ricardo Yague (Uruguay), solicita: SCARLET, clase/s Int. 42.
23) N$ 21.000,00 10/pub 47199 Dic 16- v Dic 31

ACTA Nº 250.088. - Montevideo, 10 de diciembre de 1991. - Con esta fecha Andrés Manuel Iraizos Ithuralde, UY, solicitó la marca:

S SOFTOUCH

de la clase 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 47128 Dic 17- v Ene 02

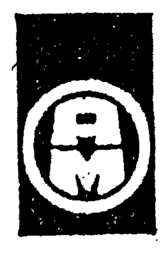
ACTA Nº 250.113. - Montevideo, 11, diciembre, 1991. - Con esta fecha Fuerte Ventura S. A. (Uruguay), solicita marca:

HARIBO

macht Kinder froh
und Erwachsene ebenso

clase/s Int. 16 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 47144 Dic 17- v Ene 02

ACTA Nº 250.115. - Montevideo, 11 de diciembre de 1991. - Con esta fecha Fierte Ventura, S.A. Uruguay, solicitó la marca: Aachener und Münchener Lebensversicherung Aktiengesellschaft,



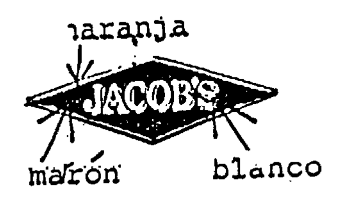
de la clase 16, 35 y 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 47146 Dic 17- v Ene 02

ACTA Nº 250.116. - Montevideo, 11 de diciembe de 1991. - con esta fecha Fuerte Ventura S.A. (Uruguay), solicitó la marca:



de las clases 16, 30 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 47147 Dic 17- v Ene 02

ACTA Nº 250.117. - Montevideo, 11 de diciembre de 1991. - Con esta fecha Fuerte Ventura S.A. (Uruguay), solicitó la marca:



de la clase 16, 30 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 47148 Dic 17- v Ene 02

ACTA Nº 249.858. - Diciembre 2/1991. - Gustavo Portela (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 3.-
23) N$ 84.000,00 10/pub 47152 Dic 17- v Ene 02

ACTA Nº 249.857. - Montevideo, WILLIAM MCGILL (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 29, 30.
23) N$ 63.000,00 10/pub 47153 Dic 17- v Ene 02

ACTA Nº 249.960. - Diciembre 5/1991. - Mariela Cartagena (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 25.
23) N$ 84.000,00 10/pub 47155 Dic 17- v Ene 02

ACTA Nº 249.979. - Diciembre 5, 1991. - Art - Box Co., Ltd. (Korea), solicita:



Int. 16 (detalle).
23) N$ 63.000,00 10/pub 47165 Dic 17- v Ene 02

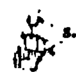
ACTA Nº 249.904. - Diciembre 3, 1991. - Juan Goldfarb S. A. (Uruguay), solicita: EZETA, Int. 8.
23) N$ 21.000,00 10/pub 47166 Dic 17- v Ene 02

ACTA Nº 249.906. - Diciembre 3, 1991. - Laboratorios Columbia S. A. de C.V. (México), solicita:



Int. 5, 30.
23) N$ 63.000,00 10/pub 47167 Dic 17- v Ene 02

ACTA Nº 249.905. - Diciembre 3, 1991. - Laboratorios Columbia S. A. de C.V. (México), solicita:



Int. 5, 30.
23) N$ 63.000,00 10/pub 47168 Dic 17- v Ene 02

ACTA Nº 249.907. - Diciembre 3, 1991. - Laboratorios Columbia S. A. de C.V. (México), solicita: FUXOL, Int. 5 (detalle).
23) N$ 21.000,00 10/pub 47169 Dic 17- v Ene 02

ACTA Nº 250.103. - Montevideo, 11 de diciembre de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Manfred Burger. (Uruguay), solicita marca: JOHNNY - Q, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47207 Dic 17- v Ene 02

ACTA Nº 250.104. - Montevideo, diciembre 11 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Manfred Burger (Uruguay), solicita marca: HANRO, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47208 Dic 17- v Ene 02

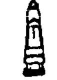
ACTA Nº 250.081. - Montevideo, 10 de diciembre de 1991. - Juna EduardoDi Agosto S.A. (Uruguay), solicita marca: COFRUSA, clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47210 Dic 17- v Ene 02

ACTA Nº 250.032.-Montevideo, 9 de diciembre de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Manuel Aparicio Primo (Uruguay), solicita marca:



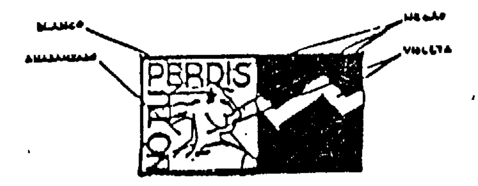
clase/s Int. 41, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 47217 Dic 17- v Ene 02

ACTA Nº 250.031. - Montevideo, 9 de diciembre de 1991. - Oscr Bacot Silveira, por Witcel S.A.C.I.F.I.A. (Argentina), solicita marca:

witcel 

clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 47218 Dic 17- v Ene 02

ACTA Nº 250.102. - Montevideo, 11 de diciembre de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Yamandú Uruguay Arvelo Icardi, Fernando Velazquez (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 25, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 47219 Dic 17- v Ene 02

ACTA Nº 249.981.- Montevideo, diciembre 5 de 1991. González Fernández Secco por Farquim S.R.L. (Uruguay), solicita marca: LISIPRESS, clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47444 Dic 17- v Ene 02

ACTA Nº 250.017.- Montevideo, diciembre 6 de 1991. Gonzálo Fernández Secco por Daniel Scorza (Uruguay), solicita marca: HOTELES, clase/s Int. 16.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47445 Dic 17- v Ene 02

ACTA Nº 249.982.- Montevideo, diciembre 5 de 1991. Gonzálo Fernández Secco, por Manuel Bastida (Uruguay), solicita marca: EL ARRIERO, clase/s Int. 33.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47446 Dic 17- v Ene 02

ACTA Nº 249.980.- Montevideo, diciembre 5 de 1991. Gonzálo Fernández Secco por Del Castillo Transportes Ltda. (Uruguay), solicita marca: NUVO PERFECTION, clase/s Int. 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47447 Dic 17- v Ene 02

ACTA Nº 250.003.- Montevideo, diciembre 6 de 1991. Juan Miguel Freira por Goescar Ltda. (Mdeo), solicita marca: PULSAR, clase/s Int. 9.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47449 Dic 17- v Ene 02

ACTA Nº 250.006.- Montevideo, 6 de diciembre de 1991.
Gustavo Martinoni, por Lorsa S.A. (Uruguay), solicita marca: BURGESS, clase/s Int. 29 y 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47480 Dic 17- v Ene 02

ACTA Nº 249.895.- Montevideo, 3 de diciembre de 1991.
Gustavo Martinoni, por Lorsa S.A. (Uruguay), solicita marca: AMORA, clase/s Int. 29 y 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47481 Dic 17- v Ene 02

ACTA Nº 249.654. - Montevideo, noviembre 25, 1991. - María Inés Martínez Vivas por Teresa Demuro (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 11, 14, 16, 20 y 21. - Publíquese 10 días. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 45486 Dic 18- v Ene 03

ACTA Nº 249.704.- Montevideo, noviembre 26 de 1991.
JUan Miguel Freira, por Walter José Cóppola Pedrosa y Stella Iris Martínez Garcilazo (Montevideo) solicita marca:

THOTH

clase/s Int. 9 y 16.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 46248 Dic 18- v Ene 03

ACTA Nº 249.745.- Montevideo, noviembre 28 de 1991.
Dubourg por T.A.M.E.P.S.A. S.A. (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 12.
23) N$ 105.000,00 10/pub 46593 Dic 18- v Ene 03

ACTA Nº 249.746. - Noviembre 28, 1991. - Mazda Motor Corporation (Japón) solicita marca:



clases Int. 12, 37.
23) N$ 63.000,00 10/pub 46594 Dic 18- v Ene 03

ACTA 250.140.- Montevideo, 11 de noviembre de 1991.- Lorenzo Saavedra por Eliana Vazquez (Uruguay), solicita marca:



clase 25 Int. s/d.- Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 105.000,00 10/pub 47373 Dic 18- v Ene 03

ACTA 250.139.- Montevideo, 11 de noviembre de 1991.- Lorenzo Saavedra por Mendoxa S.R.L. (Uruguay), solicita marca DON OSVALDO, Clase 33 Int.- Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47374 Dic 18- v Ene 03

ACTA Nº 250.098.- Montevideo, diciembre 11 de 1991.- Con esta fecha Mario Allo Besalu, solicita la marca:



de la clase 30 (treinta).- Publíquese diez díaz consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 47391 Dic 18- v Ene 03

ACTA Nº 250.142.- Montevideo, diciembre de 1991.- Diego Terra Carve por Jorge Bayley (Maldonado), solicita marca:



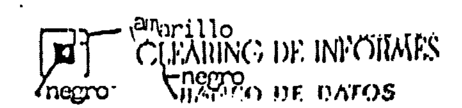
clase Int. 42.- Publíquese dies días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 147.000,00 10/pub 47428 Dic 18- v Ene 03

ACTA Nº 250.087.- Montevideo, diciembre 10, 1991.- Gonzalo Fernández Secco por Retorno S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



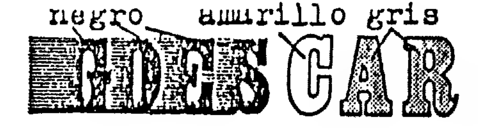
clase Int.: 35.- Publíquese 10 días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 47443 Dic 18- v Ene 03

ACTA Nº 249.952.- Montevideo, diciembre 4, 1991.- Juan Miguel Freira, por Clearing de Informes (UY), solicita marca:



clase Int. 35.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 47448 Dic 18- v Ene 03

ACTA Nº 250.004.- Montevideo, diciembre 6, 1991.- Juan Miguel Freira por Goescar Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase 35, 38 y 39.- Publíquese diez días consecutivos.- La dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 47450 Dic 18- v Ene 03

ACTA Nº 249.974.- Montevideo, 5 de diciembre de 1991.- Gustavo Martinoni, por Servitur S.R.L. y Ruben Acosta (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 7.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 47479 Dic 18- v Ene 03

ACTA Nº 250.016. - Montevideo, 4 de diciembre de 1991. - Con esta fecha Aurelio Lucchini Freire, Guzmán Alejandro Villamonte y Alejandro Ciasullo solicitaron el registro de la marca BEL AIR de las clases 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47529 Dic 18- v Ene 03

ACTA Nº 250.051. - Montevideo, 10 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Matarazzo S.A.I.C. (AR) solicita marca: PASTA LA BELLA clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47554 Dic 18- v Ene 03

ACTA Nº 250.052. - Montevideo, 10 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Ing. Manuel Berger y Cía. S.R.L. (UY) solicita marca: BERGER clases Int. 7, 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47555 Dic 18- v Ene 03

ACTA Nº 250.053. - Montevideo, 10 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Industrias Químicas Melyane Ltda. (BR) solicita marca GUAIRA clase Int. 4. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47556 Dic 18- v Ene 03

ACTA Nº 250.054. - Montevideo, 10 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Industrias Químicas Melyane Ltda. (BR) solicita marca: AMAZONAS clases Int. 3, 4. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47557 Dic 18- v Ene 03

ACTA Nº 250.055. - Montevideo, 10 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Industrias Químicas Melyane Ltda. (BR) solicita marca: SUPER GUAIRA clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47558 Dic 18- v Ene 03

ACTA Nº 250.056. - Montevideo, 10 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Industrias Químicas Melyane Ltda. (BR) solicita marca: CANARIO clases Int. 3, 4. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47559 Dic 18- v Ene 03

ACTA Nº 250.057. - Montevideo, 10 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Industrias Químicas Melyane Ltda. (BR) solicita marca: GUAIBA clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47560 Dic 18- v Ene 03

ACTA Nº 250.058. - Montevideo, 10 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Industrias Químicas Melyane Ltda. (BR) solicita marca: ALVAZUL clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47561 Dic 18- v Ene 03

ACTA Nº 250.059. - Montevideo, 10 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Industrias Químicas Melyane Ltda. (BR) solicita marca: CAIÇARA clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47562 Dic 18- v Ene 03

ACTA Nº 250.123. - Montevideo, 11 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Potrie Sánchez, Gustavo Aníbal (UY) solicita marca: BIOPLANTA clase Int. 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47564 Dic 18- v Ene 03

ACTA Nº 250.124. - Montevideo, 11 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Potrie Sánchez, Gustavo Aníbal (UY) solicita marca: KYNOFOS 21 clase Int. 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47565 Dic 18- v Ene 03

ACTA Nº 250.125. - Montevideo, 11 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Potrie Sánchez, Gustavo Aníbal (UY) solicita marca: OPEN PRO clase Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47566 Dic 18- v Ene 03

ACTA Nº 250.126. - Montevideo, 11 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Potrie Sánchez, Gustavo Aníbal (UY) solicita marca: AGROCHEM clase Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47567 Dic 18- v Ene 03

ACTA Nº 250.127. - Montevideo, 11 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Citrícola Salteña S.A. (UY) solicita marca: MARVEL clase Int. 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47568 Dic 18- v Ene 03

ACTA Nº 250.128. - Montevideo, 11 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Rodríguez Antúnez, Everli (UY) solicita marca: HOTEL RIVIERA clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47569 Dic 18- v Ene 03

ACTA Nº 250.129. - Montevideo, 11 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Moreno, María Cristina (UY) solicita marca: CRISTINA MORENO clase Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47570 Dic 18- v Ene 03

ACTA Nº 250.130. - Montevideo, 11 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Nicoletti, Marisol Cristina (UY) solicita marca: TV - MAGAZINE clase Int. 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47571 Dic 18- v Ene 03

ACTA Nº 250.131. - Montevideo, 11 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Nicoletti, Marisol Cristina (UY) solicita marca: NOTICIAS DEL ESTE clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47572 Dic 18- v Ene 03

ACTA Nº 250.132. - Montevideo, 11 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Nicoletti, Marisol Cristina (UY) solicita marca: MAGAZINE SATELITAL clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47573 Dic 18- v Ene 03

ACTA Nº 250.078. - 10 diciembre 1991. - Rodolfo Pilas representando a Industria de Linhas Leopoldo Schmalz S.A. (Brasil) solicita marca ANNE clase 22.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47575 Dic 18- v Ene 03

ACTA Nº 250.077. - 10 diciembre 1991. - Rodolfo Pilas representando a Industria de Linhas Leopoldo Schmalz S.A. (Brasil) solicita marca SUSI clase 23.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47576 Dic 18- v Ene 03

ACTA Nº 250.076. - 10 diciembre 1991. - Rodolfo Pilas representando a Industria de Linhas Leopoldo Schmalz S.A. (Brasil) solicita marca: CIRCULO clase 23.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47577 Dic 18- v Ene 03

ACTA Nº 250.075. - 10 diciembre 1991. - Rodolfo Pilas representando a Industria de Linhas Leopoldo Schmalz S.A. (Brasil) solicita marca CLEA clase 23.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47578 Dic 18- v Ene 03

ACTA Nº 250.074. - 10 diciembre 1991. - Rodolfo Pilas representando a Pi-Design AG (Suiza) solicita marca: BODUM clases 8, 11, 14, 18, 20, 21, 24, 25 y 30.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47581 Dic 18- v Ene 03

ACTA Nº 250.217. - 13 diciembre 1991. - Rodolfo Pilas representando a Fármaco Uruguayo Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: 2 XIFEN clase 5.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47585 Dic 18- v Ene 03

ACTA Nº 250.216. - 13 diciembre 1991. - Rodolfo Pilas por La Spezia Limitada (Uruguay) solicita marca: EX FUNCIONARIOS DE LA SPEZIA clases 30 y 35.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47586 Dic 18- v Ene 03

ACTA Nº 250.215. - 13 diciembre 1991. - Rodolfo Pilas por La Spezia Limitada (Uruguay) solicita marca: EX EMPLEADOS DE LA SPEZIA clases 30 y 35.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47587 Dic 18- v Ene 03

ACTA Nº 250.218. - 13 diciembre 1991. - Rodolfo Pilas por Faustino Díaz (Uruguay) solicita marca: TULA clase 12.
23) N$ 21.000,00 10/pub 47589 Dic 18- v Ene 03

ACTA Nº 250.214. - 13 diciembre 1991. - Rodolfo Pilas por Miguel Estades (Uruguay) solicita marca: FISCHER clases 7, 12 (detalle).
23) N$ 21.000,00 10/pub 47590 Dic 18- v Ene 03

ACTA Nº 250.213. - 13 diciembre 1991. - Rodolfo Pilas por Ticos Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: ECIFLOR clase 31.
23) N$ 21.000,00 10/pub 47591 Dic 18- v Ene 03

ACTA Nº 250.221. - 13 diciembre 1991. - Rodolfo Pilas (Uruguay) solicita renovación marca: A.A.A. OFICINA DE REGISTROS INDUSTRIALES clase 35.
23) N$ 21.000,00 10/pub 47592 Dic 18- v Ene 03

ACTA Nº 250.079. - 10 de diciembre 1991. - Rodolfo Pilas por Vera y Asociados Limitada (Uruguay) solicita marca: REY clase 3.
23) N$ 21.000,00 10/pub 47593 Dic 18- v Ene 03

ACTA Nº 250.165. - Montevideo, diciembre 12 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Naviet S.A. (Uruguay) solicita marca: ALPES INOX clase Int. 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47621 Dic 18- v Ene 03

ACTA Nº 250.166. - Montevideo, diciembre 12 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Manfred Burger (Uruguay) solicita marca: MEY clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47622 Dic 18- v Ene 03

ACTA Nº 250.167. - Montevideo, diciembre 12 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Manfred Burger (Uruguay) solicita marca: HABELLA clase Int. 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47623 Dic 18- v Ene 03

ACTA Nº 250.168. - Montevideo, diciembre 12 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Manfred Burger (Uruguay) solicita marca: NUR DIE clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 47.624,00 10/pub 47624 Dic 18- v Ene 03

ACTA Nº 250.169. - Montevideo, diciembre 12 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Manfred Burger (Uruguay) solicita marca: ROJONA clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47625 Dic 18- v Ene 03

ACTA Nº 250.170. - Montevideo, diciembre 12 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Manfred Burger (Uruguay) solicita marca: MOODS clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47626 Dic 18- v Ene 03

ACTA Nº 250.212. - 13 diciembre 1991. - Rodolfo Pilas representando a Sistemas Ibéricos de Residuos, S. A. (SIBERSA) (España), solicita marca:

SIBERSA

clase: 37.
23) N$ 84.000,00 10/pub 47579 Dic 19- v Ene 07

ACTA Nº 250.211. - 13 diciembre 1991. - Rodolfo Pilas representando a Sistemas Ibéricos de Residuos S. A. (España), solicita marca:

SIBERCOM

clase: 4.
23) N$ 84.000,00 10/pub 47580 Dic 19- v Ene 07

ACTA Nº 250.073. - 10 diciembre 1991. - Rodolfo Pilas representando a Pronovias, S. A. (España), solicita marca:

PRONOVIAS

clase: 25.
23) N$ 63.000,00 10/pub 47582 Dic 19- v Ene 07

ACTA Nº 250.222. - 13 diciembre 1991. - Rodolfo Pilas por Rúben Freire y Rúben Ramón Alberto Freire (Uruguay), solicita renovación marca:

arte vitraux

clases: 1 a 14, 16 a 24, 26, 27, 28, 31, 34 (detalle).
23) N$ 84.000,00 10/pub 47583 Dic 19- v Ene 07

ACTA Nº 250.219. - 13 diciembre 1991. - Rodolfo Pilas por Faustino Díaz (Uruguay), solicita marca:

AUTOHAUS

clase: 35.
23) N$ 63.000,00 10/pub 47584 Dic 19- v Ene 07

ACTA Nº 250.220. - 13 diciembre 1991. - Rodolfo Pilas por Faustino Díaz (Uruguay), solicita marca:

ИЖ IZh

clase: 12.
23) N$ 63.000,00 10/pub 47588 Dic 19- v Ene 07

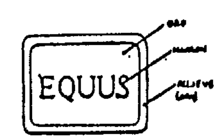
ACTA Nº 250.171. - Montevideo, diciembre 12 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Manfred Burger (Uruguay) solicita marca: GOSSARD clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47627 Dic 19- v Ene 07

ACTA Nº 250.172. - Montevideo, diciembre 12 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Manfred Burger (Uruguay) solicita marca: LEJABY clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47628 Dic 19- v Ene 07

ACTA Nº 250.173. - Montevideo, diciembre 12 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Manfred Burger (Uruguay) solicita marca: BARBARA - DESSOUS clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47629 Dic 19- v Ene 07

ACTA Nº 250.176. - Montevideo, diciembre 12 de 1991. - Mónica Bacot Silveira, por Giménez Zapiola S.R.L. (Argentina) solicita renovar la marca: GIMENEZ ZAPIOLA clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47630 Dic 19- v Ene 07

ACTA Nº 250.178.- Montevideo, diciembre 12 de 1991. Mónica Bacot Silveira, por Saint Julien Sociedad Anónima. (Argentina), solicita marca:



clase/s Int. 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 47631 Dic 19- v Ene 07

ACTA Nº 250.203.- Montevideo, diciembre 13 de 1991. Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Tarsibal S.A. (Uruguay), solicita marca:

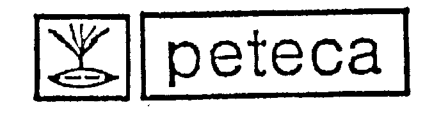


s Int. 41.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 47632 Dic 19- v Ene 07

ACTA Nº 250.204. - Montevideo, diciembre 13 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Manfred Burger (Uruguay) solicita marca: KUNERT clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47633 Dic 19- v Ene 07

ACTA Nº 250.205. - Montevideo, diciembre 13 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falvon, por Sade S.A. (Uruguay) solicita marca: THOR GEL clase Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47634 Dic 19- v Ene 07

ACTA Nº 250.089.- Montevideo, 11 de diciembre de 1991.
Alice Duarte Méndez, solicita marca:



clase/s Int. 28.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 47636 Dic 19- v Ene 07

ACTA Nº 250.198.- Montevideo, 13 de diciembre de 1991.
Carinna Gloria Bazzi Galli (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 9 y 16.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 45.600,00 10/pub 47637 Dic 19- v Ene 07

ACTA Nº 247.740. - Montevideo, 20 de setiembre de 1991. - Claudio Morgade por Bome S. A. (Uruguay) solicita marca PROTEBEN FASE Ø m, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 37227 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 249.465. - Montevideo, 18 Noviembre 1991, con esta fecha Carlos Jorge Anton, solicitó la marca CABAÑAS Y CASAS ALPINAS "BARILOCHE", clase/s Int. 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 44573 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 249.829.- Montevideo, 29 de noviembre de 1991.
Guzmán González Ruiz, por Monte Carlo TV S.A (Uruguay), solicita marca: AQUI PUNTA DEL ESTE, clase/s Int. 41.
23) N$ 42.000,00 10/pub 46236 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 249.866.- Montevideo, 2 de diciembre de 1991.
Guzmán González Ruiz, por El Pehuenche S.A. (Argentina), solicita marca: ALDRILLO, clase/s Int. 19 y 37.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 46237 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 249.870.- Montevideo, 2 de diciembre de 1991.
Guzmán González Ruiz, por Industrias Alimenticias Copisi S.A. (Argentina), solicita renovar marca: VALDIVIA, clase/s Int. 2, 3, 4, 21, 29, 30, 31, 32.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 46238 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 249.878. - Montevideo. 3 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Carta Franca S.A. (AR) solicita marca: ROAD CARD clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 46613 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 249.957.- Montevideo, diciembre 5 de 1991. José L. Guichón, por Compagnie Generale Des Etablissements Michelin- Michelin Et Cie, solicita marca: X T R, clase/s Int. 12 s.d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 46856 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 249.965.- Montevideo, 5 de diciembre de 1991.
Manfredo A. Cikato, por Telfe Ltda. (UY), solicita renovar marca: LANACRIL, clase/s Int. 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 46885 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 249.970. - Montevideo, 5 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato por Andamar Ltda. (UY), solicita marca ALUMET, clase int. 4. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 46891 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 249.983. - Montevideo, 6 de diciembre de 1991. - Norman Fox por Gomytel S.A. (Argentina), solicita marca: GOMYTEL, clase Int. 12 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47051 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 247.240. - Montevideo, setiembre 5, 1991. - José L. Guichón, por Intel Corporation de USA, solicitó marca



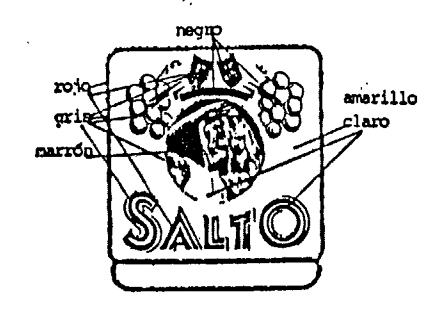
clase Int. 9 s/d, reivindica prioridad en USA acta Nº 159.672 el 22/4/91. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 47746 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 249.882. - Montevideo, diciembre 3, 1991. - José L. Guichón, por Dim S. A. de Francia solicitó marca



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 47747 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 249.993. - Montevideo, 6 de diciembre de 1991. - José L. Guichón, por Corporación Vitivinícola Plaza Vidiella y Cía, Ltda. de Uruguay, solicitó marca



clase Int 33 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 378.000,00 10/pub 47748 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 250.090. - Montevideo, diciembre 10, 1991. - José L. Guichón, por Kriptonite Corporatión, de U. S. A., solicitó marca EVOLUTION 2000, clase Int. 6. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47749 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 250.141. - Montevideo, diciembre 12, 1991. - José L. Guichón, por L'Oreal de Francia, solicitó marca CONTRASTE clase Int. 3 s. d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47750 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 250.183. - Montevideo, diciembre 13, 1991. - José L. Guichón, por Emeka S. A. de Publicidad, de Uruguay, solicitó marca GENESIS, clase Int. 35.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47751 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 250.230. - Montevideo, diciembre 13, 1991. - José L. Guichón, por Leopoldo Gross & Asociados S. A., de Uruguay, solicitó marca: PAÑUELOS PILATHUS, clase Int. 25, s. d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47752 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 250.096. - Montevideo, 11 diciembre 1991. - Guzmán González Ruiz por Laboratorios Galien S. A. (Uruguay), solicita marca: AMPIGAL, clase Int.: 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47764 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 250.095. - Montevideo, 11 diciembre 1991. - Guzmán González Ruiz por Polsi S. A. (Uruguay), solicita marca: AL REVES, clases Int.: 28 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47765 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 250.144. - Montevideo, 12 diciembre 1991. - Guzmán González Ruiz por Cirlon S. A. (Uruguay), solicita marca: LA AURORA, clase Int.: 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47766 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 250.044. - Montevideo, 10 diciembre 1991. - Guzmán González Ruiz por Eliseo Di Paolo (Argentina), solicita marca: DON ELISEO, clase Int.: 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47767 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 250.146. - Montevideo, 12 diciembre de 1991. - Guzmán González Ruiz por Cirlón S. A. (Uruguay), solicita marca: CUATRO PIEDRAS, clase: Int.: 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47768 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 250.194. - 13 diciembre de 1991. - E. Rodríguez Quesada solicitó marca: NEWTRONIC clase Int.: 9.
23) N$ 21.000,00 10/pub 47772 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 250.192. - Montevideo, diciembre 13 de 1991. - Eduardo Lapenne por Kia Motors Corporation (Corea), solicita marca:

SEPHIA

clase Int.: 12 (detalle), reivindicando prioridad Acta coreana Nº 91.25380, present. el 30/8/1991. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 47789 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 250.193. - Montevideo, diciembre 13 de 1991. - Eduardo Lapenne por Kia Motors Corporation (Corea), solicita marca:

SPORTAGE

clase Int.: 12 (detalle), reivindicando prioridad acta coreana 91.15840 present. el 23/6/91. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 47790 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 250.180. - Montevideo, diciembre 13 de 1991. - Diego Terra Carve por Editorial Discográfica S. A. (EDISA) (Montevideo), solicita marca: GUILD, clase Int.: 15. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47791 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 250.191. - Montevideo, diciembre 13 de 1991. - Diego Terra Carve por Editorial Discográfica S. A. (EDISA) (Montevideo), solicita marca: COLOMBO, clase Int.: 15. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 47792 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 250.179. - Montevideo, diciembre 13 de 1991. - Norman Fox por Industria de Balas Boavistense Ltda. (Brasil), solicita marca: BOAVISTENSE, clase Int.: 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47794 Dic 23- v Ene 08

ACTA: 250.208. - Diciembre 13, 1991. - Roberto Porcel (Argentina) solicita: MISS LA BARRA Int. 41.
23) N$ 21.000,00 10/pub 47795 Dic 23- v Ene 08

ACTA 250.155. - Diciembre 11, 1991. - Farma S. A. (Venezuela) solicita: RONDRINA Int. 5.
23) N$ 21.000,00 10/pub 47796 Dic 23- v Ene 08

ACTA 250.156. - Diciembre 11, 1991. - The Quaker Dats Company (USA) solicita: QUAKER. Int. 30.
23) N$ 21.000,00 10/pub 47797 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 250.083. - diciembre 10, 1991. - Webster Trust Sociedad de Inversiones Limitdada, solicita: CABLECO, Int. 6, 9.
23) N$ 21.000,00 10/pub 47798 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 250.157. - Diciembre 11, 1991. - Farma S. A. (Venezuela), solicita: TEOBID, Int. 5.
23) N$ 21.000,00 10/pub 47799 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 250.033. - Diciembre 9, 1991. - NCH Corporation (USA), solicita: CHEMSEARCH, Int. 1, 3 (detalle).
23) N$ 21.000,00 10/pub 47800 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 250.036. - Diciembre 9, 1991. - Dina S. R. L. (Paraguay), solicita: RONDINA, Int. 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 47801 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 250.085. - Diciembre 10, 1991. - Resero S.A.I.A.C. y F. (Argentina), solicita: EL ARRIERO, Int. 33.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47802 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 250.082. - Diciembre 10, 1991. - Caitlin Financial Corporation NV (Antillas Holandesas) solicita:



Int. 3 (detalle).
23) N$ 63.000,00 10/pub 47803 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 250.086. - Diciembre 10, 1991. - Craben S.A. (Uruguay) solicita:



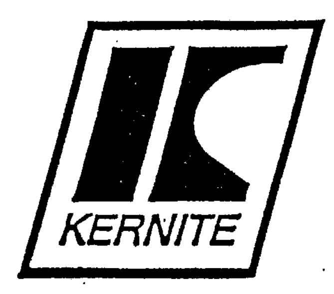
Int. 32.
23) N$ 84.000,00 10/pub 47804 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 250.035. - Diciembre 9, 1991. - NCH Corporation (USA) solicita:



Int. 1, 3 (detalle).
23) N$ 84.000,00 10/pub 47805 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 250.034. - Diciembre 9, 1991. - NCH Corporation (USA) solicita:



Int. 1, (detalle).
23) N$ 105.000,00 10/pub 47806 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 250.270. - Montevideo, 17 de diciembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Allegro Indumentaria y Calzado Deportivo S.R.L. (Argentina) solicita marca: SAXON clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47812 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 249.984. - Montevideo, diciembre 6 de 1991. - Norman Fox por Gomytel S.A. (Argentina), solicita marca: RUTERA, clase Int. 12 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47052 Dic 13- v Dic 30

ACTA Nº 249.985. - Montevideo, 6 de diciembre de 1991. - Noman Fox por Unión Underwear Company Inc. (USA), solicita marca: SCREEN STARS, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47053 Dic 13- v Dic 30

ACTA Nº 249.448.- Montevideo, noviembre 18 de 1991. - Diego Terra Carve por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: RheothRx, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 44252 Dic 16- v Dic 31

ACTA Nº 250.253. - Montevideo, 16 de diciembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Osvaldo Domingo Frigo; Marcelo Sandro Martino y María Cristina García (Argentina) solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 47813 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 250.254. - Montevideo, 16 de diciembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Flora Danica S.A.I.C. (Argentina) solicita marca: EMULGEN clases Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47814 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 250.255. - Montevideo, 16 de diciembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Flora Danica S.A.I.C. (Argentina) solicita marca: GELODAN clases Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47815 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 250.281. - Diciembre 17, 1991. - Numerosky por Dolby Ltda. solicita marca: SUND HÄAREN clase Int. 21.
23) N$ 21.000,00 10/pub 47819 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 250.226. - Diciembre 13, 1991. - Numerosky por Perfumol Ltda. solicita marca: LIMPERGRASS clase Int. 5.
23) N$ 21.000,00 10/pub 47820 Dic 23- v Ene 08

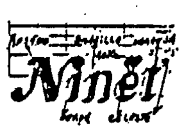
ACTA Nº 250.225. - Montevideo, diciembre 13, 1991. - Numerosky por Perfumol Ltda. solicita marca: CLOROSAL clase Int. 3.
23) N$ 21.000,00 10/pub 47821 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 250.224. - Diciembre 13, 1991. - Numerosky por Eduan S.A. solicita marca:



clase Int. 25.
23) N$ 84.000,00 10/pub 47822 Dic 23- v Ene 08

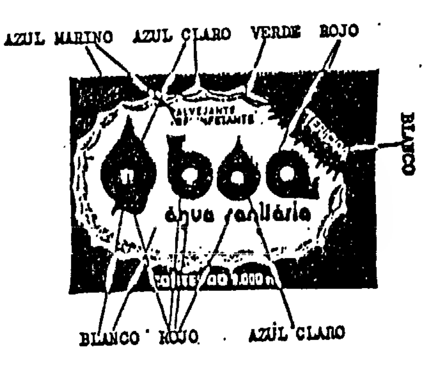
ACTA Nº 250.039. - Montevideo, diciembre 10 de 1991. - Turia S.A. (Perú) solicitó marca



clases Int. 3, 5, 10, 16, 21, 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 57.000,00 10/pub 47834 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 250.040. - Montevideo, diciembre 10 de 1991. - Liliana Celia Carballo (Argentina), solicita marca: BALLET DEL CONO SUR, clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47835 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 250.121. - Montevideo, diciembre 11 de 1991. - Claudio Morgade, por Industrias Anhembi S.A. (Brasil) solicita marca:



clase Int. 5 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 168.000,00 10/pub 47843 Dic 23- v Ene 08

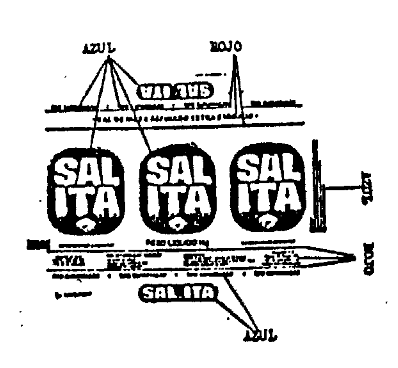
ACTA Nº 250.120. - Montevideo, diciembre 11 de 1991. - Claudio Morgade, por Industrias Anhembi S.A. (Brasil) solicita marca:

AZUL Y BLANCO



clase Int. 5 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 47844 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 250.119. - Montevideo, 11 de diciembre de 1991. - Claudio Morgade, por Industrias Anhembi S. A. (Brasil) solicita marca



clase Int. 30 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 168.000,00 10/pub 47845 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 250.118. - Montevideo, diciembre 11 de 1991. - Claudio Morgade, por Industrias Anhembi S. A. (Brasil), solicita marca: SAL ITA, clase/s Int. 30 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47846 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 250.174. - Montevideo, diciembre 12 de 1991. - Alvaro Crocco, por Niasi S. A. Artigos para Cabelereiros e Perfumarias (Brasil), solicita renovar

marca: CONTOURE, clase/s Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47847 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 250.160. - Montevideo, diciembre 12 de 1991. - Alvaro Crocco, por Sanofi Société Anonyme (Francia), solicita marca: TALSO, clase/s Int. 5 preparaciones farmacéuticas. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47848 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 250.159. - Montevideo, diciembre 12 de 1991. - Alvaro Crocco, por Nelia Wainer Weinstein (Uruguay) solicita marca:

Rafaella

clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 63.000,00 10/pub 47849 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 250.158. - Montevideo, diciembre 12 de 1991. - Alvaro Crocco, por Lancome Parfums et Beaute & Cie. (Francia), solicita marca:

RESPECTÉE

denunciando prioridad Solicitud Francia, Nº 296.926/ 1.677.906 de fecha 9/7/91 Clase Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 47850 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 248.321. - Montevideo, octubre 14, 1991. - Guess, Inc. (USA), solicita: ?GUESS, Int. 9, 14.
23) N$ 21.000,00 10/pub 39704 Dic 24- v Ene 09

ACTA Nº 249.714. - Montevideo, 27 de noviembre de 1991. - Con esta fecha Angra Ltda. (UY) solicitó la marca: ROSE NOIRE



clase 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 45482 Dic 24- v Ene 09

ACTA Nº 249.899.- Montevideo, 3 de diciembre de 1991. - Guzmán González Ruíz por Compañia de Aviación del Sur S.A. (Uruguay), solicita marca: COMPAÑIA DE AVIACION DEL SUR, clase Int. 39. -Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 46839 Dic 24- v Ene 09

ACTA Nº 250.007.- Montevideo, 6 de diciembre de 1991.
Guzmán González Ruiz, por Müllhens KG. (Alemania), solicita marca: MAGNETIC, clase/s Int. 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 46843 Dic 24- v Ene 09

ACTA Nº 250.009. - Montevideo, 6 de diciembre de 1991. - Guzmán González Ruíz por Bavaria-St. Pauli-Brauerei Ag. (Alemania), solicita marca: ASTRA, clase int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 46844 Dic 24- v Ene 09

ACTA Nº 250.291. - Diciembre 18, 1991. - Numerosky, por Carlos Ibáñez, solicita marca: POWERCARD, clase/s Int. 9.
23) N$ 21.000,00 10/pub 47882 Dic 24- v Ene 09

ACTA Nº 250.292. - Dicembre 18, 1991. - Numerosky, por Román Pereyra, solicita marca: TALIN, clase/s Int. 3 (detalle).
23) N$ 21.000,00 10/pub 47883 Dic 24- v Ene 09

ACTA Nº 250.303. - Diciembre 19, 1991. - Numerosky, por Carlos Pronzolino, solicita marca: PRONZOL, clase/s Int. 2-19.
23) N$ 21.000,00 10/pub 47884 Dic 24- v Ene 09

ACTA Nº 249.992. - Montevideo, diciembre 6 de 1991. - José L. Guichón, por Sancor Cooperativas Unidad Limitada, (de Argentina), solicitó marca:



clase Int. 29 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 47892 Dic 24- v Ene 09

ACTA Nº 250.152. - Diciembre 12, 1991. - María Cristina Trías (Montevideo) solicita marca:



clases Int. 15, 24.
23) N$ 63.000,00 10/pub 47924 Dic 24- v Ene 09

ACTA Nº 250.185. - Diciembre 13, 1991. - Carlos Orosmán (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 30.
23) N$ 63.000,00 10/pub 47925 Dic 24- v Ene 09

ACTA Nº 250.257. - Montevideo, diciembre 16 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Algorta S.A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 47946 Dic 24- v Ene 09

ACTA Nº 250.283. - Montevideo, 17 de diciembre de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Sintéticos Slowak S.A. (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 22, 23, 24, 25, 26, 27 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - Lan.
23) N$ 105.000,00 10/pub 47947 Dic 24- v Ene 09

ACTA Nº 250.228. - Montevideo, 13 diciembre 1991. - Juan Miguel Freira por Medicor Latinoamericana S.A. (Montevideo) solicita marca:



clases 5, 10, 35, 37, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 63.000,00 10/pub 47949 Dic 24- v Ene 09

ACTA Nº 250.274.- Montevideo, 17 de diciembre de 1991.
Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Saval S.A. (CL), solicita marca: OFTALIRIO, clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47954 Dic 24- v Ene 09

ACTA Nº 250.273.- Montevideo, 17 de diciembre de 1991.
Manfredo A. Cikato, por laboratorios Saval S.A. (CL), solicita marca: NICOTEARS, clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47955 Dic 24- v Ene 09

ACTA Nº 250.272.- Montevideo, 17 de diciembre de 1991.
Manfredo A. Cikato, por laboratorios Saval S.A. (CL), solicita marca: OFTASONA, clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47956 Dic 24- v Ene 09

ACTA Nº 250.271.- Montevideo, 17 de diciembre de 1991.
Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Saval S.A. (CL), solicita marca: PANTO CINC COLIRIO, clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47957 Dic 24- v Ene 09

ACTA Nº 250.289.-Montevideo, 18 de diciembre de 1991.
Manfredo A. Cikato, por Alfred Will Ltda. (UY), solicita marca LA CUMBRE, clase Int. 16.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47958 Dic 24- v Ene 09

ACTA Nº 250.288.- Montevideo, 18 de diciembre de 1991.
Manfredo A. Cikato, por Sudinam S.A. (UY), solicita marca: VICTOR WANG VW COOL, clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47959 Dic 24- v Ene 09

ACTA Nº 250.295.- Montevideo, 19 de diciembre de 1991.
Manfredo A. Cikato, por Sudinam S.A. (UY), solicita marca: VICTOR WANG VW LOVE, clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47960 Dic 24- v Ene 09

ACTA Nº 250.202.- Montevideo, 13 de diciembre de 1991. Manfredo A. Cikato, por Opal Ltda. (UY), solicita marca: ADITIO, clase/s Int. 1, 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47961 Dic 24- v Ene 09

ACTA Nº 250.264.- Montevideo, 16 de diciembre de 1991.
Manfredo A. Cikato, por Ceramiche Grazia S.P.A. (IT), solicita marca: GRAZIA, clase/s Int. 19.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47962 Dic 24- v Ene 09

ACTA Nº 250.263.- Montevideo, 16 de diciembre de 1991.
Manfredo A. Cikato, por Carlos Eduardo Barlocco (UY), solicita marca: Tiarayu, clase/s Int. 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47963 Dic 24- v Ene 09

ACTA Nº 250.279.- Montevideo, 17 de diciembre de 1991.
Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Saval S.A. (CL), solicita marca: OFTACINA, clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47964 Dic 24- v Ene 09

ACTA Nº 250.278.- Montevideo, 17 de diciembre de 1991.
Manfredo A. Cikato, por laboratorios Saval S.A. (CL), solicita marca: BEOF, clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47965 Dic 24- v Ene 09

ACTA Nº 250.277.- Montevideo, 17 de diciembre de 1991.
Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Saval S.A. (CL), solicita marca: TIOF, clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47966 Dic 24- v Ene 09

ACTA Nº 250.276.- Montevideo, 17 de diciembre de 1991.
Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Saval S.A. (CL), solicita marca: OFTALMER NICOLICH, clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47967 Dic 24- v Ene 09

ACTA Nº 250.275.- Montevideo, 17 de diciembre de 1991.
Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Saval S.A. (CL), solicita marca: OFTABIOTICO NICOLICH, clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47968 Dic 24- v Ene 09

ACTA Nº 250.294. - Montevideo, 19 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Pacu S.A. (UY) solicita marca:



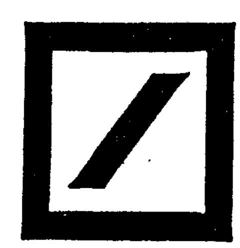
clases Int. 23, 24, 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 47969 Dic 24- v Ene 09

ACTA Nº 250.265. - Montevideo, 16 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Cimbali S.P.A. (IT) solicita marca:



clase Int. 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 47970 Dic 24- v Ene 09

ACTA Nº 250.200. - Montevideo, 13 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Deutsche Bank AG. (DE) solicita marca:



clases Int. 16, 35, 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 63.000,00 10/pub 47971 Dic 24- v Ene 09

ACTA Nº 250.201. - Montevideo, 13 de diciembre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Deutsche Bank AG. (DE) solicita marca:

Deutsche Bank

clases Int. 16, 35, 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 47972 Dic 24- v Ene 09

ACTA Nº 250.145.- Montevideo, 12 de diciembre de 1991.
Guzmán González Ruiz, por Monte Carlo TV S.A. (Uruguay), solicita marca: A LAS 9.00 EN PUNTA, clase/s Int. 41.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 477690 Dic 24- v Ene 09

ACTA Nº 249.330. - Montevideo, noviembre 12 1991. - Dream, Inc. (USA), solicita:



Int. 25 (detalle).
23) N$ 63.000,00 10/pub 44297 Dic 26- v Ene 10

ACTA Nº 249.543. - Noviembre 20, 1991. - J. G. Padilla y Cía. S.R.L. (Argentina) solicita



Int. 30.
23) N$ 42.000,00 10/pub 45646 Dic 26- v Ene 10

Acta 249817.- Montevideo, 29 de noviembre de 1991.- EDUARDO LAPENNE por o.l ur S.A. (Montevideo). Solicita marca: "TECNOCOM". Clase Int. 9.- Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 45865 Dic 26- v Ene 10

Acta 249818.- Montevideo, 29 de noviembre de 1991.- NORMAN FOX por GIORGIO BEVERLY HILLS, INC. (USA). Solicita marca: RED. Clase Int. 3. (detalle). Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 45866 Dic 26- v Ene 10

ACTA Nº 249.675. - Noviembre 26, 1991. - Héctor Novogrebelski y José Poznanski (Montevideo) solicita marca: VALUE, clase Int. 39.
23) N$ 42.000,00 10/pub 46600 Dic 26- v Ene 10

ACTA Nº 250.105. - Montevideo diciembre 11 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Manfredo Burger, (Uruguay), solicita marca: AJA, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47209 Dic 26- v Ene 10

ACTA Nº 250.106. - Montevideo, diciember 11 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Manfred Burger (Uruguay), solicita marca: FUTURE OZBEK, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47211 Dic 26- v Ene 10

ACTA Nº 250.107. - Montevideo, diciembre 11 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Manfred Burger (Uruguay), solicita marca: CREATION SUSA, clase Int. 25 s.d.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47212 Dic 26- v Ene 10

ACTA Nº 250.108. - Montevideo, diciembre 11 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Manfred Burger, (Uruguay), solicita marca: SIMONE PERELE. - Clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47213 Dic 26- v Ene 10

ACTA Nº 250.109. - Montevideo, 11 de diciembre de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Manfred Burger, (Uruguay), solicita marca: DIGGER'S GARDEN, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47214 Dic 26- v Ene 10

ACTA Nº 250.110. - Montevideo, 11 de diciembre de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Manfred Burger. (Uruguay), solicita marca: COLLECTION M, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47215 Dic 26- v Ene 10

ACTA Nº 250.097.- Montevideo, 11 de diciembre de 1991.
Eduardo Lapenne, por Pfizer Inc. (USA), solicita marca: VERI- LO, clase/s Int. 1.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47426 Dic 26- v Ene 10

ACTA Nº 250.143.- Montevideo, 12 de diciembre de 1991. - Diego Terra Carve por Blosir S.A. (Montevideo), solicita marca: OLA, clase/s Int. 16 (detalle).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47427 Dic 26- v Ene 10

ACTA Nº 250.066. - Diciembre 10, 1991. - Dubourg por Kraft General Foods France S.A. (Francia) solicita marca: LA VOSGIENNE clase Int. 30.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47917 Dic 26- v Ene 10

ACTA Nº 250.068. - Diciembre 10, 1991. - Eugenia Puglia (Montevideo) solicita marca: LA BUENA VIDA clases Int. 16, 30, 38.
23) N$ 21.000,00 10/pub 47918 Dic 26- v Ene 10

ACTA Nº 250.069. - Diciembre 10, 1991. - Dubourg por Kraft General Foods France S.A. (Francia) solicita marca: HOLLYWOOD clase Int. 30.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47919 Dic 26- v Ene 10

ACTA Nº 250.071. - Diciembre 10, 1991. - Gregorio Anza Leon (Montevideo) solicita marca: NEPTUNE clases Int. 39, 42.
23) N$ 21.000,00 10/pub 47921 Dic 26- v Ene 10

ACTA Nº 250.072. - Diciembre 10, 1991. - Gregorio Anza Leon (Montevideo) solicita marca: NAFTILOS clases Int. 39, 42.
23) N$ 21.000,00 10/pub 47922 Dic 26- v Ene 10

ACTA Nº 250.099. - Montevideo, diciembre 11/1991. - Powerfull Ltda. (Montevideo), solicita marca:

SABRINA

clase Int. 3.
23) N$ 63.000,00 10/pub 47923 Dic 26- v Ene 10

ACTA Nº 250.190. - Montevideo, diciembre 13/1991. - Mariela Cartagena (Montevideo), solicita marca: VISIONS clase Int. 21.
23) N$ 21.000,00 10/pub 47926 Dic 26- v Ene 10

ACTA Nº 250.189. - Montevideo, diciembre 13/1991. - Mariela Cartagena (Montevideo), solicita marca: ATP - TOUR clase Int. 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 47927 Dic 26- v Ene 10

ACTA Nº 250.269. - Montevideo, diciembre 17 de 1991. - Norman Fox por, Johnson & Johnson (USA) solicita marca: RISPERDAL clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47933 Dic 26- v Ene 10

ACTA Nº 250.318. - Montevideo, diciembre 19 de 1991. - Diego Terra Carve por Lederle Parenterals, Inc. (Puerto Rico), solicita marca: THIOPLEX clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47934 Dic 26- v Ene 10

ACTA Nº 250.302. - Montevideo, diciembre 19 de 1991. - Eduardo Lapenne por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: TRIATOP clase: Int. 3 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47935 Dic 26- v Ene 10

ACTA Nº 250.041. - Montevideo, diciembre 10 de 1991. - Artesco S.R.L. (Perú) solicitó marca "SCHOOL BINDER" clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47836 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 250.042. - Montevideo, diciembre 10 de 1991. - Artesco S.R.L. (Perú) solicitó marca "ARTESCO" clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47837 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 250.043. - Montevideo, diciembre 10 de 1991. - Liliana Celia Carballo (Argentina) solicitó marca "RADCHENKO IN CONCERT" clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47838 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 250.280. - Montevideo, diciembre 17 de 1991. - Claudio Morgade, por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca HIAL. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47841 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 250.304. - Montevideo, Montevideo, 19 de diciembre de 1991. - Mónica Bacot Siveira, por Dagol S.A. (Uruguay) solicita marca: INPEL clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47939 Dic 26- v Ene 10

ACTA Nº 250.305. - Montevideo, 19 de diciembre de 1991. - Mónica Bacot Silveira, por Dagol S.A. (Uruguay) solicita marca: PESCADOR clase Int. 29 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47940 Dic 26- v Ene 10

ACTA Nº 250.256. - Montevideo, diciembre 16 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Agustín Gattas, Marcelo Gattas (Uruguay) solicita marca: LA VERDAD DE LA MILANESA clases Int. 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47941 Dic 26- v Ene 10

ACTA Nº 250.258. - Montevideo, diciembre 1 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Alvaro Mangino (Uruguay) solicita marca: CALCOMP clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47942 Dic 26- v Ene 10

ACTA Nº 250.059. - Montevideo, diciembre 16 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Alvaro Mangino (Uruguay) solicita marca: SUMAGRAPHICS clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47943 Dic 26- v Ene 10

ACTA Nº 250.260. - Montevideo, diciembre 16 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Pablo Javier Lorenzo Fernández, Rafael Guillermo Silva Mauro (Uruguay) solicita marca: MICROVE KILLER 30 clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47944 Dic 26- v Ene 10

ACTA Nº 250.061. - Montevideo, diciembre 16 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Colgate-Palmolive Company (Estados Unidos) solicita marca: COLGATE TOTAL clases Int. 3, 5, 21 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47945 Dic 26- v Ene 10

ACTA Nº 250.227. - Montevideo, diciembre 13, 1991. - Juan Miguel Freira por Casa Sapelli S.A. (Montevideo) solicita renovación de marca JUNKER clases 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 31 y 34 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 47948 Dic 26- v Ene 10

ACTA Nº 250.298. - Montevideo, 19 de diciembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Motociclo S. A. (Uruguay) solicita marca RIFFEL, clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48000 Dic 27- v Ene 13

ACTA Nº 250.301. - Montevideo, 19 de diciembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Xuxa Promoçoes e Produçoes Artisticas Ltda. (Brasil) solicita marca XUXA, clase Int. 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48001 Dic 27- v Ene 13

ACTA Nº 250.334. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Biotest AG (Alemania) solicita marca GAMMAPROTECT, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48002 Dic 27- v Ene 13

ACTA Nº 250.335. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Biotest AG (Alemania) solicita marca VARITECT, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48003 Dic 27- v Ene 13

ACTA Nº 250.336. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Biotest AG (Alemania) solicita marca ANTIB, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48004 Dic 27- v Ene 13

ACTA Nº 250.337. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Biotest AG (Alemania) solicita marca GELIFUNDOL, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48005 Dic 27- v Ene 13

ACTA Nº 250.338. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Biotest AG (Alemania) solicita marca BISEKO, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48006 Dic 27- v Ene 13

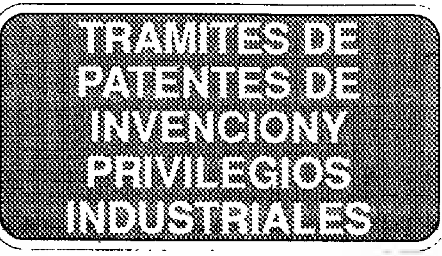
ACTA Nº 250.340. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Biotest Pharma GmbH (Alemania) solicita marca MEGALOTECT, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48008 Dic 27- v Ene 13

ACTA Nº 250.341. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Claudia Sirlin (Uruguay) solicita marca MASTERLINE, clase Int. 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48009 Dic 27- v Ene 13

ACTA Nº 250.342. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Alberto Sión Cheja (Argentina) solicita marca STAUFFER CONCEPT, clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48010 Dic 27- v Ene 13

ACTA Nº 250.343. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Nutec S. A. (Argentina) solicita marca TOP-SOFT, clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48011 Dic 27- v Ene 13

ACTA Nº 250.339. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Biotest AG (Alemania) solicita marca PENTAGLOBIN, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48807 Dic 27- v Ene 13



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23238.- Mo de junio de 1991.- Gustavo Martinoni, por Omar Enrique Silveira Antoniello y/o Walter José Borio Denis. En regimen de Copropiedad, solicita Patente de Invención Paneles de Revestimiento. Ley 14.549.
24) N$ 42.000,00 10/pub 47106 Dic 16- v Dic 31

ACTA Nº 23.279.- Montevideo, agosto 23 de 1991. Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Enrique Fernando Morales Rodríguez. (Uruguay), solicita patente de invención, sobre:" ALQUITRAN VEGETAL SOLIDO.- Publiquese diez días consecutivos. - La Dirección.
24) N$ 47.200,00 10/pub 47216 Dic 17- v Ene 02

ACTA Nº 23.336.- Montevideo, diciembre 10 de 1991. Norman Fox por Cupser Ltda (Montevideo), solicita patente de invención, para :" SISTEMA DE ALARMA.- Publiquese diez días consecutivos. - La Dirección.
24) N$ 47.250,00 10/pub 47425 Dic 17- v Ene 02

ACTA Nº 23.247. - Montevideo, 27 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann-La Roche AG (Suiza), solicita Patente Invención: "Procedimiento para la preparación de derivados de aminoacidos. (Prioridad Suiza del 28.6.1990 presentada bajo Nº 2159/90). - Publíquese Conforme Ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 63.000,00 10/pub 47563 Dic 18- v Ene 03

ACTA Nº 23.329.- Montevideo, 27 de noviembre de 1991.
Manfredo A. Cikato, por Roberto O. Calvet y Marcelo A. Calvet (Argentina), solicita patente de invención para: PANEL DE HORMIGON ARMADO EN DOS CAPAS PLANAS PARALELAS PARA EDIFICACION DE VIVIENDAS Y SIMILARES. Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 63.000,00 10/pub 46616 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 23.241. - Montevideo, 17 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann - La Roche AG (Suiza) solicita Patente Invención: "Procedimiento para la preparación de Aminobenzodiazepinas". (Prioridad USA del 18.6.1990 presentada bajo Nº 539.500). - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 63.000,00 10/pub 46617 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 23.262. - Montevideo, julio 23 de 1991. - Norman Fox por Continental PET Technologies, Inc. (USA), solicita patente de invención, sobre: RECIPIENTE DE POLIESTER QUE PUEDE SER USADO MUCHAS VECES, Y PIEZA INICIAL PARA SU MOLDEO, de acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 47.250,00 10/pub 47793 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 23.339. - Montevideo, 16 diciembre, 1991. - Guzmán González Ruiz por CMB Foodcan PLC (Gran Bretaña) solicita patente de invención: "Método y aparato para conformar numerosas acanaladuras completas, concavas externamente extendidas axialmente definiendo un perfil corrugado en un cuerpo de lata cilíndrico". Declaración de prioridad Nos.: 9027854.0 y 9123259.5 de fechas 21/12/90 y 1/11/91 respectivamente. - Según Ley Nº 10.089. - La Dirección.
24) N$ 84.000,00 10/pub 47810 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 23.338. - Montevideo, 16 diciembre 1991. - Guzmán González Ruiz por CMB Foodcan PLC (Gran Bretaña) solicita patente de invención: "Un cuerpo de lata metálico para una lata de bebidas". Declaración de prioridad Nº 9027851.6 de fecha 21/12/91. - Según Ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 63.000,00 10/pub 47811 Dic 23- v Ene 08

ACTA Nº 23.337. - Montevideo, diciembre 13 de 1991. - Alvaro Crocco por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra) solicita patente de invención para: "Composición antimicrobiana y su uso" denunciando prioridad solicitud Reino Unido Nº 9027614.8 de fecha 20/12/90.

- Publíquese conforme ley Nº 10.089. - La Dirección.
24) N$ 63.000,00 10/pub 47842 Dic 23- v Ene 08

Acta 23252.- Montevideo, 2 de julio de 1991.- NORMAN FOX por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (USA). Solicita patente de invención, sobre: Un Dentífrico antiplaca empacado en un recipiente surtidor apretable y flexible reinvindicando prioridad Acta estadounidense 547.642, present. 2.7.90 de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. La Dirección.
24) N$ 47.250,00 10/pub 45867 Dic 26- v Ene 10

ACTA Nº 23.342. - Montevideo, 18 de diciembre de 1991. - Guzmán González Ruiz por Elf France (Francia) solicita patente de invención "Componente bitumen/ polímero que permite obtener componentes bitumen/ polímero de muy baja susceptibilidad térmica utilizable para la realizacióon de revestimientos", declarando prioridad Nos. 90.15788 y 90.15789 del 18/12/90, según ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 63.000,00 10/pub 47997 Dic 27- v Ene 13



Ley 26/9/1904. - Prometimos vender Restaurant Parrillada El Lugar, ubicado en General Artigas 105, Rocha. - Acreedores allí. - CARLOS JULIO CHAPORE de los SANTOS. - MERCEDES FLORINDA GONZALEZ.
25) N$ 84.000,00 20/pub 45030 Nov 29- v Dic 30

VENTA DE COMERCIO

Ley 26/9/904. - Vendí salón sito en Avda. del Libertador 2018 a "325 S.R.L.". - Acreedores: Avda. 8 de Octubre 4380. - Norma Guasch.
25) N$ 84.000,00 20/pub 45256 Dic 02- v Dic 31

Ley 26 de setiembre de 1904.- NELSON DANIEL QUINTEROS SELLANES y CESAR RAMON CALLEJAS PEREZ prometimos vender a "Cafer Limitada" parrillaa sita en Ruta 3 y Luis Alberto de Herrera. - Acreedores al mismo.
25) N$ 84.000,00 20/pub 45345 Dic 03- v Ene 02

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARTIN STARICCO - Ma. EMA PONCE DE LEON y FERRETERIA REDUCTO S.R.L., Prometieron vender a Dana S.R.L. Ferretería sita en Avda. Brasil 2830. - Acreedores en Río Branco 1159.
25) N$ 126.000,00 20/pub 45833 Dic 05- v Ene 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- AURORA LAPORTA prometió en venta Bar sito en Bell Nº 1150. Acreedores allí.
25) N$ 84.000,00 20/pub 45857 Dic 05- v Ene 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- Clausura del 31.10.1991 GRUENEWALD y JORDAN "CONFITERIA SORIANO", Julio Herrera y Obes 1203. - Acreedores presentarse Estudio Cr. W. Wolf, Guayaquí 3269/401.

25) N$ 168.000,00 20/pub 46213 Dic 06- v Ene 08

Ley 26 de setiembre de 1904.- "Manjares S.R.L.", prometió vender a Carlos Selves, restaurant "Oriente". Acreedores: Colonia 660 Bella Unión.
25) N$ 35.200,00 20/pub 46169 Dic 09- v Ene 09

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARCELINO COBAS y ARTURO ANDRADE prometieron vender a Escort S. R. L. la panadería MACA sita en Avda. Italia 2935. - Acreedores en la misma.
25) N$ 84.000,00 20/pub 45613 Dic 10- v Ene 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender salón, Pirán 2396, a María Pereira. - Acreedores al mismo. - JUAN BIDART, SONIA CUELLO.
25) N$ 84.000,00 20/pub 45614 Dic 10- v Ene 10

Ley 26 de setiembre de 1904.- HECTOR PONCE DE LEON - SELVA BERRO y ELECTRO BRASIL S.R.L., prometieron vender a Dana S.R.L., establecimiento de venta de artículos eléctricos sito en Avda. Brasil 2830. - Acreedores en Río Branco 1159.
25) N$ 126.000,00 20/pub 45834 Dic 11- v Ene 13

Ley 26 de setiembre de 1904. - LUIS ANTONIO MORO REVELLO prometió vender a "Campero Sociedad Anónima" establecimiento comercial que gira en el ramo de avicultura y agropecuaria sito en Gral. Palleja 2562. Acreedores al mismo.
25) N$ 84.000,00 20/pub 46588 Dic 12- v Ene 14

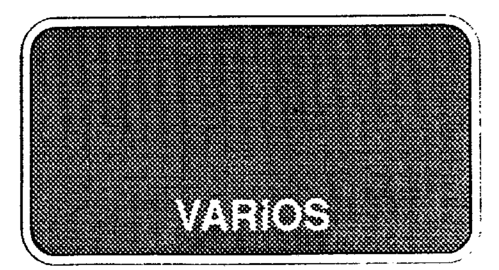
Ley 26 de setiembre de 1904.- Sandra Zelpo vende a Wilson Hernández Salón Domingo Aramburú 2039. Acreedores al mismo.
25) N$ 42.000,00 20/pub 46813 Dic 12- v Ene 14

Ley 26 de setiembre de 1904.- DOMINGO RIVEIRO GESTO, prometió vender a Néstor Capurro Sastre, Café y Bar, sito en calle Bell Nº 1001. - Acreedores, presentarse al mismo.
25) N$ 84.000,00 20/pub 39518 Dic 16- v Ene 16

Ley 26 de setiembre de 1904.- ELISA BRUNETTO CASTERA de AGUIAR prometió vender a sociedad Florería Aguiar S.R.L., establecimiento comercial de florería, sito en calle Artigas 419, ciudad de Canelones. - Acreedores: calle Artigas 413, ciudad de Canelones.
25) N$ 84.000,00 20/pub 47704 Dic 23- v Ene 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- CID LTDA. prometió vender a Fernández y Morales S. R. L. el Bar y Restaurante sito en 25 de Mayo Nº 599. = Acreedores al mismo.
25) N$ 84.000,00 20/pub 47711 Dic 23- v Ene 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- BENEDICTO GONZALEZ y JULIA CURBELO prometieron en venta a Raúl Pintos, carnicería sita en Guadalupe Nº 2000. - Acreedores allí.
25) N$ 84.000,00 20/pub 47726 Dic 23- v Ene 22



MONTEVIDEO

ENTES

CH. M. RACHMAN Y HNO. S. A.
CAPITALIZACION

(Art. 284 ley 16.060)

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria del 24 de octubre de 1991, se resolvió modificar el artículo 4º del estatuto social, aumentando el capital social en N$ 1.626:000.000 de acuerdo a lo permitido por el artículo 284 de la ley 16.060 quedando el capital autorizado en N$ 2.496:000.000,00.
27) N$ 342.000,00 10/pub 47897 Dic 26- v Ene 10

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA
Reg. As. 1167/90 - C+ 3399

FULVIO MENINI solicita servidumbre de estudio. Dése vista por el plazo de 30 días hábiles é improrrogables de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Minería, de la solicitud de servidumbre recaída sobre el padrón 19.022 de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
27) N$ 84.000,00 10/pub 47877 Dic 23- v Ene 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

CONCORDATO PREVENTIVO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Noveno Turno, en autos caratulados Bersa S.R.L. Concordato Preventivo Judicial. (Ficha 19º/387/91), se hace saber que por auto No. 3013 de fecha 4 de diciembre de 1991, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede (San José 1132 5º piso), el día 13/2/92 a la hora 8:30, con las prevencioness del Art. 1532 "in fine" del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 11 de diciembre de 1991.- Esc. Andrés Paselle, Actuario.
27) N$ 60.000,00 10/pub 47759 Dic 24- v Ene 09

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Burgos, Ana María c/RUIZ, LUIS ALBERTO. "Pérdida de Patria Potestad". (Ficha C 57/90) se cita, llama y emplaza a: Luis Alberto Ruiz para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Habilitándose la Feria Judicial Mayor. - Montevideo, 27 de noviembre de 1991. - Sara Garrone, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 10/pub 460400 Dic 24- v Ene 09

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA MEDICA DE CANELONES

(CO.ME.CA.)

El Consejo Directivo de la Sociedad Cooperativa de Profesionales "Cooperativa Médica de Canelones" (CO.ME.CA.) de acuerdo a lo estipulado en el artículo 22 del estatuto social, convoca a sus socios a Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar el 19 de diciembre de 1991, a las 20 horas en el local de calle Dr. Luis A. de Herrera 536, de la ciudad de Canelones en primera convocatoria y en el mismo local y a la misma hora, para el día 26 de diciembre de 1991 en segunda convocatoria, quedando citada a tales efectos en forma automática (Art. 24 del estatuto social).

El orden del día a considerar será el siguiente;

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.

2) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

3) Autorización para la adquisición de franjas de terreno adyacentes a la policlínica centralizada de Santa Lucía, padró n 1091, propiedad del señor Sergio Molaguero.
4) Reforma del Reglamento General Interno en sus artículos 123 y 125.
5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. - Dr. Eduardo Legnani, Presidente. - Dr. José L. Maynard, Secretario.

27) N$ 105.000,00 5/pub 46224 Dic 23- v Dic 30

COOPERATIVA MEDICA DE CANELONES CO.ME.CA.

El Consejo Directivo de la Sociedad Cooperativa de Profesionales "COOPERATIVA MEDICA DE CANELONES" (CO.ME.CA.), de acuerdo a lo estipulado en el artículo 22 del Estatuto Social, convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el 19 de diciembre de 1991, a las 21 horas, en el local de Luis A. de Herrera 536, de la ciudad de Canelones, en primera convocatoria, y en el mismo local y a la misma hora, para el día 26 de diciembre 1991, en segunda convocatoria, quedando citada a tales efectos en forma automática (Art. 24 del Estatuto Social).
En primera convocatoria será necesaria la asistencia de dieciséis socios y en segunda convocatoria, la Asamblea podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de socios que concurra.
El orden del día a considerar será el siguiente:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Anterior.
3º) Elección de miembros titulares y suplentes para el Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral para el período 1991-1993.
4º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. - Dr. Eduardo Legnani, Presidente. - Dr. José L. Maynard, Secretario.

27) N$ 105.000,00 5/pub 46357 Dic 23- v Dic 30

DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL

Con fecha 19 de noviembre de 1991 se procedió a la anulación del Plano del Ing. Agrim. Ruben Kovacevich, de noviembre de 1988, Registro Nº 13.360 del 15/11/88, correspondiente al inmueble Padrón Nº 138.403 del Departamento de Montevideo.

27) N$ 18.900,00 3/pub 47879 Dic 26- v Dic 30

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

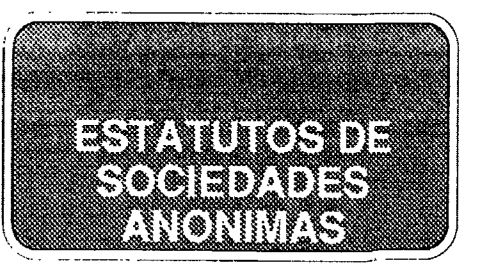
EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, se dispuso la apertura judicial de la sucesión de OLIMPO u OLIMPIO MACHADO DUARTE (Ficha 267/91), citándose a herederos, acreedores, demás interesados y especialmente a la coheredera Ernesta Machado Duarte, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 27 de junio de 1991. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

27) N$ 25.800,00 10/pub 31849 Dic 23- v Ene 08

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS
Oficina de Tránsito Público

EDICTO. - Se presentó ante esta Oficina OLGA MABEL DE LAS HERAS CASABALLE con domicilio en 18 de Julio 771 Apto. 3, solicitando ampararse a lo dispuesto en el decreto 50 de la Junta Departamental de Tacuarembó, en su carácter de poseedor del vehículo marca Honda ciclomotor, modelo año 1976, motor PC50EDD16298, 1c.c. combustible: nafta, HP 50 c.c., matrícula R2 0271 empadronado en esta Junta con el Nº 5755 a nombre de Orlando José Aparicio con domicilio en ciudad Paso de los Toros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el mencionado vehículo a que comparezcan en la Oficina de tránsito Público, dentro del plazo de treinta días.
Vencido dicho plazo y en caso que nadie se presentare el vehículo será transferido a nombre del gestionante. - Paso de los Toros, 20 de noviembre de 1991. - Martha S. de Sosa, Jefe de Tránsito Público.

27) N$ 50.400,00 3/pub 47893 Dic 26- v Dic 30



REMOLCADORES Y LANCHAS SOCIEDAD ANONIMA.
(R.E.Y.L.A.).
Ley 16.060 aumento de capital.
Asamblea General Extrordinaria de fecha 25 de abril de 1991. Modificación de artículos 5 y 6 de Estatutos. aumento de capital a N$ 250.000.000.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio No. 188 folio 1260 Lo. 1 de estatutos Legajo No. 9418/91.

28) N$ 34.200,00 10/pub 47031 Dic 24- v Ene 09

FRANCISCO GUARINO E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA

Ley 16.060. aumento capital.
Asamblea General Extrordinara de fecha 2 de mayo de 1991.
Modificacón de artículos 5 y 6.
Aumento de capital a N$ 60.000.000.
Inscripción Registro Público y General de Comercio No. 672 folio 3437 Lo. 2 Legajo No. 9417/91.

28) N$ 34.200,00 10/pub 47032 Dic 24- v Ene 09

COMPAÑIA TEXTIL REAL DE SAN CARLOS S. A.
EXTRACTO DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Art. 362 (Ley 16.060)

Con fecha 11 de diciembre de 1991 se reunió la Asamblea Extraordinaria de Compañía Textil Real de San Carlos S. A. resolviendo por unanimidad de presentes:
1) Aprobar la disolución anticipada de la sociedad y su consecuente liquidación.
2) Nombrar al Cr. Román Hughes como liquidador de la sociedad.

28) N$ 456.000,00 10/pub 47881 Dic 26- v Ene 10



CONVOCATORIAS COMERCIALES

S.A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto en el inciso i) del artículo 17 y en los artículos 27 y 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de enero de 1992, a las 14.30 horas, en la Avda. Francisco Solano López 1491 de Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación por el Presidente de dos accionistas para formar la mesa de asistencia y escrutinio (Art. 40).
2. Designación de Secretario (Art. 353 ley 16.060, inc. 2).
3. Memoria, estados de situación y resultados, distribución de utilidades, forma de pago del dividendo e informe del Síndico, correspondientes al 67 Ejercicio Social cerrado el 31 de octubre de 1991 (Arts. 25, 29 y 43).
4. Consideración de la gestión de los Directores y del Síndico.
5. Remuneración del Síndico (Art. 26).
6. Elección de un Síndico y su suplente (Art. 24).
7. Elección de Directores (Art. 9).
8. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 33).
Notas: a) Si a la hora designada, no asistieran accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto, la Asamblea se realizará una hora después con los presentes (Art. 346 ley 16.060); b) Para formar parte de la Asamblea, los accionistas deberán inscribirse previamente (Art. 38) hasta 72 horas antes de la Asamblea, así: si es con depósito de acciones, en la Sección Valores del Banco Comercial, Cerrito 400 esq. Zabala, liberados de gastos por depósito temporario; o, si es presentando certificados (Art. 350 ley 16.060) en el Banco citado o en la Tesorería de la Sociedad, Avda. Francisco Solano López 1491; c) Las listas para la elección de directores deberán necesariamente inscribirse en la Gerencia de la Sociedad cinco días antes de realizarse la Asamblea (Art. 12). - Montevideo, 13 de diciembre de 1991. - El Directorio.
03) N$ 113.400,00 3/pub 48138 Dic 30- v Ene 02

BAZAR COLON S. A.
Artículo 362 de la ley Nº 16.060

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de accionistas del 16/12/1991, se resolvió la reforma de estatutos sociales, estableciéndose un plazo de cien años a partir de la aprobación de la reforma y aumento de capital hasta la suma de N$ 33:834.000.
Asimismo se resolvió, de conformidad con el artículo 166 de la ley 16.060, la reactivación de la sociedad, se facultó al Directorio a proceder al rescate de acciones y se resolvió capitalizar las reservas y los resultados acumulados.
03) N$ 105.000,00 10/pub 48140 Dic 30- v Ene 14

LUIS A. MARANGES S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo al Art. 22 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar el 24 de enero de 1992, a las 18.30 horas en el local de la calle Carlos Quijano 1127 Apto. 1 para tratar el siguiente temario:
1) Aprobar el Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado al 30/6/91.
2) Aprobar el Proyecto de Distribución de Utilidades.
3) Aprobar la Gestión cumplida por el Directorio.
4) Designación de nuevas autoridades.
El Registro de Accionistas en Carlos Quijano 1127 Apto. 1.
03) N$ 31.500,00 3/pub 48141 Dic 30- v Ene 02

LUIS A. MARANGES S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo al Art. 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 24 de enero de 1992, a las 20.00 horas en el local de la calle Carlos Quijano 1127 Apto. 1 para tratar el siguiente punto: Reforma de Estatutos.
El Registro de Accionistas en Carlos Quijano 1127 Apto. 1.
03) N$ 31.500,00 3/pub 48142 Dic 30- v Ene 02

PAMER, PAPELERA MERCEDES S. A.
De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, el Directorio de Pamer, Papelera Mercedes S. A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de enero de 1992 a las 17 horas, en el local de la calle Dr. Alfredo García Morales 1319, para considerar el siguiente orden del día:
1) Elección del Secretario de la Asamblea.
2) Reforma de los estatutos, para ajustarlos a las disposiciones de la ley 16.060.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Nota. - 1) Se hace constar que, transcurrida media hora después de la indicada para la Asamblea y no estando presentes accionistas que representen más del 50% del capital integrado, ésta se realizará con el número de accionistas que concurrieren (Art. 32).
2) Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados emitidos por entidades de intermediación financiera o por un corredor de bolsa o por otras personas, requiriéndose en este último caso, la certificación notarial de firma, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea (14 de enero de 1992) hasta las 17 horas en la sede de la sociedad, Dr. Alfredo García Morales 1319, donde se les darán los resguardos necesarios.
3) De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, todos los accionistas presentes tendrán derecho a voto, a razón de un voto por cada acción presentado. - Montevideo, diciembre de 1991.
03) N$ 88.200,00 3/pub 48147 Dic 30- v Ene 02

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" de fecha 16 de diciembre de 1991, se deslizó el siguiente error:

En la fecha donde dice: "Montevideo, Viernes 16 de noviembre de 1991, Nº 23.487". - Debe decir: **"Lunes 16 de diciembre de 1991, Nº 23.487".**

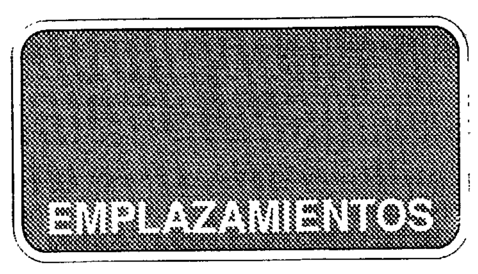
Queda hecha la salvedad.

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: MARIA CARIDAD y MARIA IRMA CLAVIJO LOPEZ; ELENA ARACELY SOCAS CLAVIJO; MARIA ANGELICA FERNANDEZ de CLAVIJO; CLARA ELENA, GRACIELA ALICIA y ALEJANDRO BERNABE CLAVIJO FERNANDEZ, solicitan título del Nicho Nº 17 del Cementerio de la ciudad de Soca que figura en su lápida a nombre de Valentina López de Clavijo en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. H. 13772/83).- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales. - Martha S. Castelluccio, Subdirectora Div. Registros Mpales.

04) N$ 84.000,00 5/pub 48016 Dic 30- v Ene 07



MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 58.86.25, habilitado en Justo Maeso 3539/41. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.

08) N$ 12.600,00 3/pub 47605 Dic 30- v Ene 02



MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública 56/91)
Prórroga

Se prorroga la apertura de Licitción Pública para la "Explotación Comercial de dos (2) quioscos destinados a la venta de artículos relacionados con la náutica, la pesca, artesanías de productos del mar, etc., ubicados en el puerto de Punta del Este (Departamento de Maldonado).
Dicha apertura se establece para el día 10 de enero de 1992 a las 10.00 horas en primer llamado, en la Dirección Nacional de Hidrografía, Ciudadela 1414, 2º piso. Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en un segundo llamado en el mismo lugar y fecha indicados a las 10.30 horas.
Los recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la citada Dirección Nacional, previo pago de N$ 20.000,00 en el Departamento de Tesorería sito en el primer piso del mencionado edificio. - Oficina de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 462230 Dic 30- v Ene 02



Montevideo, 30 de diciembre de 1991

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

MAIK JOEL AIZPURU, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 963/11 y CLAUDIA ROGELIA BENTABERRY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Durazno 963/11.

RICHARD JAVIER ACEVEDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yugoeslavia 883/2 y VERONICA ELIZABETH ALVAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Tambera 3718.

JUAN CARLOS AMARAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nuñez de Arce 4441/2 y MARIA DEL ROSARIO MENDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Costanera 4238/201.

CARLOS MARCOS DE LEON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tecino 3410 y SILVIA JANET CEDRES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 3 5429 Block 1.

MARIO GUSTAVO ACOSTA, 26 años, solero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 5665 y NORA MARIANA FERREIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 5665.

OROSMAN BALERIO ALVAREZ, 49 años, solero, empleado, oriental, domiciliado en Costa Rica 6538 y MARIA DE DIOS GULARTE, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Costa rica 6538.

JORGE WLATER ACOSTA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Lisboa 5268 e IRENA YAQUELINE GARCIA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos Nery 3697.

OFICINA N.o 2

ADRIAN FABIO BARRABINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivadavia 2231/6 y NORMA TERESA BIANCHI, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivadavia 2231/6.

OFICINA N.o 3

JORGE DANIEL CUETO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comandante Braga 2689/4 y MARIANA IRENE MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1367/101.

JOSE PEDRO CASTRO, 36 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en José Marmol 722/2 y NANCI ESTELA DE PAULA, 22 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en José Marmol 722.

FRANCISCO COITIÑO, 40 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Guidobro 1386 y AMPARO CASTRO, 78 años, viuda, jubilada, española, domiciliada en Guidobro 1386.

WASHINGTON CAMACHO, 29 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Sucre 1126 y ANALIA MAROZZI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sucre 1126.

OFICINA N.o 4

LEONEL ESTEBAN FERRARIS, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Hum 3443 y ADRIANA BEATRIZ DELGADO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Hum 3443.

ROBERTO JUAN LOPEZ, 28 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Cavia 2959 y DANIELA VACCARO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ellauri 754/902.

MIGUEL ANGEL LACAGA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en José Ramirez 4644 y SILVIA TERESITA PADILLA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Palencia 3421.

CARLOS ENRIQUE LLADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arechaga 3053 y CLAUDIA CARINA BARBOZA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arechaga 3053.

OFICINA N.o 5

EDUARDO COSME GIMENEZ, 62 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en El Viejo Pancho 2403 y ALICIA MESONES, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miravalles 4453.

HUGO FERNANDO GONZALEZ, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Pereira de la Luz 1287 y NANCY BEATRIZ HEIN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Osorio 1330.

DIEGO GUBERNA, 30 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en la Paz 1626 y GRACIELA MARIA OLIVER, 28 años, soltera, veterinario, oriental, domiciliada en La Paz 1626.

GREGORIO ALEJANDRO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eukal Erria 70 y RITA FABIANA VIEIRA, 15 años, soltera, brasileña, domiciliada en Eukal Erria 70.

MARCELO HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Rusia 434 y LUZ DEL ALBA HERRERA, 16 años, solterea, empleada, oriental, domiciliada en La Vía 26.

OFICINA N.o 6

WALTER EDUARDO MOSQUERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 1833/306 y ROSSANA TERESITA SPATOLA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 1539/1.

EBERT MARINO MARTINEZ, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Tompson 3006 y ELVA MERCEDES MACHADO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Martín Berinduague 655.

LUIS ALBERTO MENDIETA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Artilleros Orientales 4357 y ESTHER MENDEZ, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada en Artilleros Orientales 4357.

JUAN HECTOR MAS, 48 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Ramón Cáceres 565/2 y DORA GLADYS CALCAGNO, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada en Ramón Cáceres 565/2.

OFICINA N.o 7

DANIEL FERNANDO PAEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3226 y SILVIA MARIELA MOR, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Joaquín Suárez 3445/8.

JAVIER ALBERTO PÉREZ, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Edison 4275 y IRENE MARINA CARDOZO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Edison 4275.

CARLOS DANIEL PEREZ, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Casiopea 9677 y MARGARITA RAFAELA MIRANDA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Angel Zanelli 3537.

GONZALO PONCE de LEON, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Millán 3231/304 y MARIA CECILIA THODE, 28 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Leyenda Patria 2980/601.

OFICINA N.o 8

FABIAN BENSION WAS, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rambla del Perú 881/1001 y PAULA REGINA DREXLER, 25 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada enMar Mediterraneo 5571.

LUIS ANGEL ROMAR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 581/17 y ANA CARMEN PADULA, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Del Fuerte 5319/2.

ARTURO MANUEL ROSALES, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Juan Ortiz 3367 y ELLY LISET MUÑOZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Simón Bolívar 1169.

OMAR ALFREDO ROSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasteur 4878 y SYLVIA YANETH SIRE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Garzón 228/004.

OFICINA N.o 9

LEONARDO ALEJANDRO SALVADOR, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Rbla República de Chile 4475/701 y SILVIA ISABEL SOSA, 24 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4752.

JAVIER SALGADO, 39 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1625/15 y DANIELA BELLO, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Fco. Acuña de Figueroa 2233.

JORGE ALBERTO SUBIRAT, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Real 4770 y MARIA ALEJANDRA CORREA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Curva 20 Mts. 2626 Paso de la Arena.

GABRIEL STRIMBER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Blanco 3270/601 y JACQUELINE ALISVAK, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Monte Caseros 2595/301.

HECTOR FERNANDO SILVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Ramírez 3301 y CRISTINA ISABEL NUÑEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Basso 6070.

SERGIO LUIS SOMMA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dalmiro Costa 4328 y BLANCA SONIA MARECO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dalmiro Costa 4278/1.

LUIS ALBERTO SILVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Copérnico 5982/3 y JENNY LUCIA RODRIGUEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alejandro F. de Pereda 1373/8.

CARLOS WILSON SAVANI, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Neuquén 543/6 y MARGARITA ADRIANA ALVAREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alonso Lamas 5280/5.

OFICINA N.o 10

ANTONIO MARIA VILLAR, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vigia 5346 y MARIA SILVIA DE LEON, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Canope 3824.

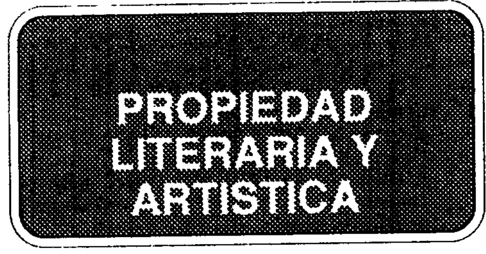
JOSE MARIA URRUTIA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Grito de Gloria 1784 y MONICA SILVIA BARRIOS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Grito de Gloria 1784.

LUIS ALBERTO TARTAGLIA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales

4212 y GLADYS ESTHER PEREZ, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 3324.

GUSTAVO FELIPE VENTURA, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en José Ellauri 698/601 y MARIA FEDERICA SHAW, 26 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Luis P. Ponce 1573.

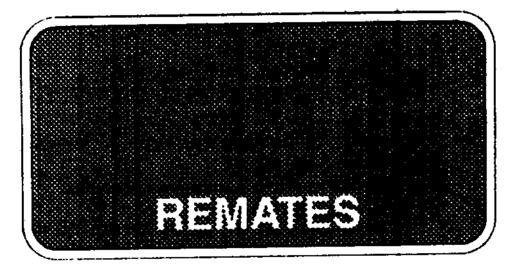
14) N$ 6.000.00 3 pub.



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MYRIAM BISCAYZACO y MARTHA ACOSTA solicitan la inscripción del video denominado: "Desarrollemos Energía apostando al Bienestar", del cual se declaran autoras y editoras. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 3/pub 47986 Dic 30- v Ene 02



MONTEVIDEO
MINISTERIOS
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
REMATE OFICIAL

17 de enero de 1992; hora 9:00.
50 importantes lotes automotores discriminados: 3 Willys; 1 Dodge; 1 Opel Olimpia; 3 Citroen AKR; 1 Jeep Comando; 7 Peugeot; 24 Land Rover; 1 GMC (Camión); 1 Chevrolet (Camión); 1 Internacional (Camión); 2 Toyota Bandeirante; 2 Ford Bronco; 2 V.W. 1.300; 1 Yue Long (Rural).
Exhibición: Del 13 al 16/1/92. Horario 9:00 a 18:00 en Jujuy Esq. Carlos M. Princivalle.
La subasta no se suspende por mal tiempo.
Los martilleros que están a cargo de la subasta son los designados en el volante, estando comprendidos en el Retgistro Nacional vigente.
Seña: 20%. Comisión, I.V.A. e impuestos 13.62% todo en el acto y en efectivo. - Oficina de Relaciones Públicas.

20) (Cta. Cte.) 3/pub 461990 Dic 30- v Ene 02

BANCOS
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Paso de Los Toros - Sarandí 359 - 15/1/92 - Hora 10:00 - Base: 1.555,32 Unidades Reajustables, Equiv. a N$ 34:411.000.00 - Con facilidades.

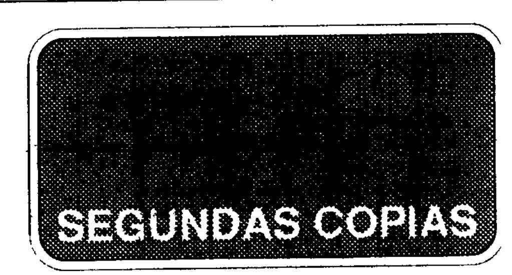
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Daniel Umpiérrez (Mat. 2096 - R.U.C. 050037330019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 620, área 462 mts., sito en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, Paso de los Toros, con frente a la calle Emilia Grassi Nº 367 (antes Florida) entre Gral. Artigas y 18 de Julio.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 100, Serie 600, Nº 2293 y Clase 100, Serie 800, Nº 2292 a nombre de Wilson Buslon Acuña y Mary Nancy Benítez Pérez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 19/12/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes diciembre de 1991, es de N$ 22.124,73. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.375,28. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,6250%, mensual, comisión 2%, cuota N$ 7.39 U.R. aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.226,68, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Paso de los Toros. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - La Gerencia.

20) (Ctá. Cte.) 5/pub 462260 Dic 30- v Ene 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL VIGESIMO TURNO
RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, dictada en autos caratulados Juan Izquierdo y Otros c/ ORGANIZACION NACIONAL DE AUTOBUSES S.A. (O.N.D.A. S.A.) "Liquidación Judicial" (Ficha 20/543/91), se hace saber que el próximo 6 de febrero y siguientes, desde la hora 9, en los locales de la calle F. Otorgués Nos. 1208/10, el Rematador Rafael L. Ladaga, Matr. 1351 RUC 210354410016, asistido de la señora Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público, los bienes muebles embargados en autos.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá abonar el 20% de su oferta, en efectivo por concepto de seña. 2º) Que serán de su cargo la comisión e impuestos del Martillero o sea el 13.52% del precio resultante. 3º) Serán de cargo del demandado, la comisión e impuestos del Martillero, o sea el 1,22% del precio resultante. 4º) La entrega de la totalidad de los bienes que se subastarán, deberán ser retirados en el plazo de cinco días hábiles posterior al remate de los mismos. 5º) Que la suma a obtenerse quedará depositada bajo el rubro de autos y a la orden de esta Sede, en el Banco Hipotecario del Uruguay y en U.R., no pudiéndose disponer de ella por la masa, hasta la etapa procesal pertinente, a los efectos de no perjudicar a los acreedores privilegiados. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 18 de diciembre de 1991. - Se habilita la Feria Judicial Mayor, al sólo efecto de la publicaciones. - Esc. Mireya Montemurro Francese, Actuaria.

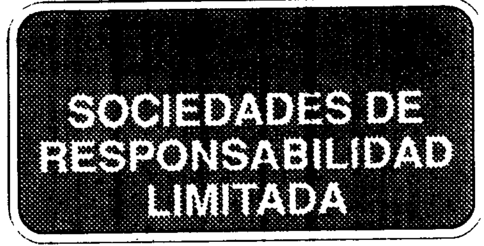
20) N$ 57.600,00 3/pub 48135 Dic 30- v Ene 02



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber que en autos caratulados: LACOMBE DE TALICE, MAGDALENA o MADELEINE - "Sucesión" (Ficha E. Nº 90/91), se solicitó la expedición de segundas copias del Certificado de Resultancias de Autos de la Sucesión de Madeleine ó Magdalena Lacombe de Tálice, tramitada ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Montevideo, 16 de diciembre de 1991. - Se hace constar que para la presente gestión se habilita en la Feria Judicial Mayor. - Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 70.000,00 10/pub 48054 Dic 30- v Ene 14



CREDIYA LTDA.

Contrato: 15/11/91.
Registro: Nº 142 Fº 505/507 Registro Comercio Colonia.
Socios: ALVARO JAVIER ARTOLA ARISTIMUÑO y JULIO JORGE JORCIN COLLETTE.
Domicilio: Juan L. Lacaze, Depto. Colonia.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercio e industria en bienes muebles e inmuebles, compra, venta, Adm. y construcción.
Capital: N$ 800.000.
Plazo: 30 años.

22) N$ 34.200,00 1/pub 47982 Dic 30- v Dic 30

U.R.B.E. S.R.L.

Contrato: 29/XI/91.
Inscripción: Nº 1785 Fº 7045 Lº Nº 1 el 9/XII/91.
Socios: EUGENIO CARLOS FRIGERIO MORA, GUSTAVO GIORELLO GONZALEZ, CAROL VERONICA YULISKA LIDDLE RIOS.
Capital: N$ 5:000.000 (49-50,1 cuota respectivamente).
Administración: Eugenio Carlos Frigerio y Gustavo Giorello en forma indistinta.
Objeto: Empresas constructora y ramas anexas.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 45.600,00 1/pub 47984 Dic 30- v Dic 30

LUIS MARIA VILLAAMIL LTDA.

Contrato: 25/11/91.
Registro: Nº 1780 Fº 6682/6685 el 5/12/91 Reg. Comercio Montevideo.
Socios: RASARIO MARIA de los MILAGROS VILLAAMIL XALAMBRI y PABLO ARRUTI CORREA.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Pablo Arruti Correa.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 20:000.000.
Objeto: Compra, venta, distribución Art. de armería, caza y pesca, camping Art. de gasificación. Exportar e importar.

22) N$ 45.600,00 1/pub 47985 Dic 30- v Dic 30

HEGUY & PEREZ LTDA.
Capital: N$ 800.000.
Objeto: Comercialización de prendas, artículos de vestir y accesorios.
Duración: Cinco años, prorrogables.
Domicilio: Punta del Este, Maldonado.
Inscripción: 29/11/91; Nº 304, Fº 1191 al Fº 1195, tomo Nº 30 de Contratos.
22) N$ 34.200,00 1/pub 47989 Dic 30- v Dic 30

ESTUDIO ASESORES S.R.L.
Contrato: 25/10/91.
Socios: EDUARDO ROMAN NILSON BONO, DARDO ARIEL SCHOPF BERGER y MARTHA ELEDY MOLINS NILSON.
Capital: N$ 3:000.000.
Cuotas: Eduardo Nilson 150, Dardo Schopf y Martha Molins 75 cada uno.
Objeto: Asesoramiento a terceros en recursos humanos.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Eduardo Nilson y Dardo Schopf indistintamente.
Inscripción: Nº 1673, Fº 5475 al 5479, Lº 3 de Contratos.
22) N$ 45.600,00 1/pub 47990 Dic 30- v Dic 30

ORGANIZACION MUSTO S.R.L.
Contrato: 1º/9/91.
Inscripción: Nº 125, Folio 1/4 Legajo Nº 116 Año 1991. Florida.
Socios: NILDA EDELMA DODERA, MARIA ELBA MUSTO y JOSE ANDRES MARTINEZ MUSTO.
Capital: N$ 20:000.000 en 40 cuotas de N$ 500.000.
Objeto: Servicios fúnebres y anexos.
Domicilio: Florida.
Administración: Indistinta.
22) N$ 34.200,00 1/pub 47991 Dic 30- v Dic 30

GERMANO S.R.L.
Contrato: 21/10/91.
Inscripción: Nº 1736 fº 5725 lº 3 Leg. Nº 9746/91.
Socios: MARIA ESTHER MORALES DE VILLAR y EDIT SUSANA ALMEIDA BALLI.
Objeto: Taller de reparaciones mecánicas, chapa y pintura, compra y venta de automotores e importación e exportación de toda clase de bienes.
Administración: Indistinta entre las socias.
Plazo: 10 años prorrogables cada 5 años.
Capital: N$ 752.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 45.600,00 1/pub 47992 Dic 30- v Dic 30

ROTZU S.R.L.
Contrato: 8/10/91.
Inscripción: Nº 1666, Fº 6259 a 6262v. Lº 2 Contratos.
Socios: CRISTINA ZUCCHI y ELBA ROTH MALESPINA.
Capital: N$ 7:000.000,00 140 cuotas de N$ 50.000,00 cada una, partes iguales.
Plazo: 30 años.
Administración: Cualesquiera en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de comercio en ramo restaurante, rotisería, hotelería, hospedaje y anexos, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
22) N$ 45.600,00 1/pub 47994 Dic 30- v Dic 30

GERMAINE ALTA ESTETICA S.R.L.
Contrato: 1º/10/91.
Inscripción: 15/10/91, Nº 1602, folio 5214 al 5217 del libro 3.
Socios: MARIA GRISEL, JORGE ENRIQUE y MARIA DEL ROSARIO FILIBERTO CUNEO.
Objeto: Importación, fabricación y venta de productos de uso estético, de belleza, cosméticos, etc.
Capital: N$ 753.000,00.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 30 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 45.600,00 1/pub 48015 Dic 30- v Dic 30

GROTA S.R.L.
Contrato: 1º de febrero de 1991.
Inscripción: 13 de diciembre de 1991, Nº 2001 del Fº 6747 al Fº 6758 v. Libro 3 de Contratos, Legajo 11122/91.
Socios: HARRY DAVID VALEVICI KIRMEYER y ABRAHAM VALEVICI ROSEMBLAT.
Capital: N$ 30:000.000.
Objeto: Negocios Inmobiliarios, Administración de Propiedades, Importación, Exportación.
Plazo: 5 años.
Administración: Harry David Valevici Kirmeyer.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 45.600,00 1/pub 48017 Dic 30- v Dic 30

RODER'S S.R.L.
Contrato: 1º de agosto de 1991.
Inscripción: 13 de diciembre de 1991, Nº 2000 del Fº 6735 al Fº 6746v., Libro 3 de Contratos, Legajo 11121/91.
Socios: ULISES WALTER PINTOS RISSO y SERGIO WALTER PINTOS MARIÑO.
Capital: N$ 5:000.000.
Objeto: Compra-venta de Inmuebles.
Plazo: 10 años.
Administración: Sergio Walter Pintos Mariño.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 45.600,00 1/pub 48018 Dic 30- v Dic 30

RAS S.R.L.
Fecha Contrato: 31/10/91.
Socios: RAMON ADAN SEGOVIA BARZI, MARIO SANCHEZ MORENO.
Objeto: a) Fabricación de Artículos de Hormigón: b) Ventas de Materiales; c) Construcción de Obras Civiles y Electromecánicas.
Capital: N$ 18:000.000.
Administración: Ambos indistinta.
Plazo: 20 años.
Inscripción: Nº 56 del folio 239 al 241 del Libro 37 de Contratos, Reg. Púb. de Comercio de Treinta y Tres.
22) N$ 45.600,00 1/pub 48019 Dic 30- v Dic 30

GUINMAR S.R.L.
Contrato: 3/12/1991.
Inscripción: Reg. Comercio Nº 1771 Fº 6996 Lº 1 de Contratos Legajo 10831/91.
Socios: GINO SETTIN KAVALIAUSKIS y ELENA KAVALIAUSKIS.
Objeto: Servicio de guinches para carga y descarga de buques.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Gino Settin.
Capital: N$ 800.000,00 dividido en 100 cuotas de N$ 8.000,00 cada una.
22) N$ 45.600,00 1/pub 48020 Dic 30- v Dic 30

AP S.R.L.
Contrato: 2/12/1991.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado 3/12/91, Nº 308 Fº 1206 al Fº 1209 Tº 30 de Contratos.
Objeto: a) Explotación en el ramo de carpintería en general y afines. Fabricación y venta de muebles de todo tipo; b) Industrialización, producción, comercialización, importación, exportación, intermediación, comisión y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios en general.
Plazo: 20 años, sin perjuicio del derecho de cada socio de provocar la rescisión parcial del contrato social, cada 2 años y así sucesivamente.
Socios: ADEMAR GUALBERTO PEREIRA MENDEZ (90 cuotas), LIDIA ISABEL AGUIAR RIEIRO (10 cuotas).
Capital: N$ 1:000.000,00 dividido en 100 cuotas de N$ 10.000,00 c/u.
Administración: Ademar Gualberto Pereira Méndez.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 68.400,00 1/pub 48025 Dic 30- v Dic 30

MULTILEÑA LTDA.
Contrato: 26/4/91.
Socios: ARTURO JOSE RIVAS DE BARROS (50 cuotas), FERNANDO ENRIQUE SASSI RUBINI (50 cuotas).
Capital: N$ 800.000,00 (100 cuotas sociales).
Objeto: Compra, venta, fraccionamiento y acopio de leñas de origen forestal.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 543, Fº 2217/19vto. Lº 1.
22) N$ 34.200,00 1/pub 48026 Dic 30- v Dic 30

GEOMAR LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 2/12/1991.
Inscripción: Nº 309 fº 1210/13 tº 30 de Contratos, el 6/12/1991.
Cedentes: HENRY MOTTA ANTUNEZ (10 cuotas).
Cesionario: Amílcar Richard Motta Antúnez.
Plazo: 27 años.
22) N$ 34.200,00 1/pub 48027 Dic 30- v Dic 30

FIVEPA S.R.L.
Contrato: 30/6/1989.
Registro: Nº 1036 Fº 4007 Lº 1 de Contratos.
Cesión: Virginia Fitipaldo cedió a CARLOS CASAROTTI 8 cuotas y a EDILIA SONIA PARRAL 8 cuota Fernando Angel Vera cedió todas sus cuotas a EDILIA SONIA PARRAL.
Modificación: Administrador Carlos Casarotti.
22) N$ 342.000,00 10/pub 48035 Dic 30- v Ene 1

AUTOMOTORA CORSA LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Fecha: 1º/12/78. Inscripción: Nº 444 Fº 2568 Lº 1.
Cedentes: SETRAK SOBADJIAN CABAKIAN HERMAN o HERNAN JACQUES.
Cesionarios: Alberto y Félix Noya Varela.
Administración: Indistinta.
22) N$ 228.000,00 10/pub 48039 Dic 30- v Ene 1

RHODAS S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 29/6/1991.
Inscripción: Nº 1794, Fº 7089 a 7094, Lº 1.
Cedentes: JULIO RAUL CAMACHO ALZUGARAY MARIA DEL ROSARIO CAZALA MAGNI.
Cesionarios: Silvia Margarita Veronesi Moser y Favi Lambrechts Montans.
Administrador: Favio Lambrechts Montans.
Plazo: 20 años prorrogables.
22) N$ 34.200,00 1/pub 48040 Dic 30- v Dic 30

TOOLS IMPORT LTDA.
Inscripción: 13/12/91 con el Nº 6779/6782 del Libro 3 d Contratos., Legajo 11127/91.
Socios: YAMANDU EDUARDO FERNANDEZ RE ARDEN y CARLOS CURTI CARRASCO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Objeto: Ferretería Industrial y afines, Importación Exportación.
22) N$ 34.200,00 1/pub 48045 Dic 30- v Dic 30

LOS PRIMOS S.R.L.
Contrato: 19 de agosto de 1991.
Inscripción: Nº 1054 del Folio 4129 al Folio 4131 vto Libro Nº 1.
Socios: PROSPERO RAMON DE LEON (50 cuotas) VICTOR EDUARDO DE LEON (50 cuotas).
Capital: N$ 800.000 (100 cuotas).
Objeto: Bar, Pizzería, Cervecería y Minutas.
Administración: Cualesquiera de los socios en forma indistinta.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 45.600,00 1/pub 48049 Dic 30- v Dic 30

TEK UR LTDA.
Contrato: 4 julio de 1991.
Inscripción: Nº 828 del Folio: 3061 al Folio 3063 vto Libro 3.
Socios: ADAMS RAYMUNDO LUZARDO (50 cuotas), RUSBEL MADRUGA DE LOS SANTOS (50 cuotas).
Capital: N$ 800.000,00 (100 cuotas).
Objeto: La comercialización de productos plásticos y nylon; papelería e imprenta; intermediación de bienes y servicios.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Plazo: diez años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 45.600,00 1/pub 48050 Dic 30- v Dic 30

NUEVO PRIMAVERA S.R.L.
Contrato: 16 de setiembre de 1991.
Inscripción: Nº 1354, del folio 5464 al folio 5466vto Libro Nº 1.
Socios: JOSE ANTONIO BARREIRO PORTEIRO (5(

cuotas), SERAFIN GAYO REGUERA (50 cuotas).
Capital: N$ 800.000 (100 cuotas).
Objeto: Bar Pizzería y Minutas.
Administración: Cualesquiera de los Socios en forma indistinta.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 45.600,00 1/pub 48051 Dic 30- v Dic 30

LEPER LIMITADA
Contrato: 11 de noviembre de 1987.
Inscripción: Nº 1723 Folio 6283vto. Libro 2.
Socios: ZULMA RENEE LERIDA SILVA (150 cuotas), MARIANELA OLG A PEREZ MARQUEZ (50 cuotas).
Capital: N$ 400.000,00 (200 cuotas).
Objeto: Toda clase de operaciones comerciales, industriales y de servicios. En especial en el ramo de Peluquería de caballeros y damas.
Administración: Ambas socias, conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 456.000,00 10/pub 48052 Dic 30- v Ene 14

OPTICA GARIBALDI S.R.L.
Contrato: 20/11/1991.
Socios: MARIA DEL RASARIO SOSA CABALLERO y HUGO FRANCISCO NUÑEZ OBREGON.
Inscripción: Nº 1891 Fº 6323 al 6325 Lº 3 Legajo 10539/91.
Objeto: Optica, fotografía, joyería, relojería, importación y exportación y afines.
Plazo: 30 años.
Administración: María del Rosario Sosa.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 800.000,00 en 100 cuotas de N$ 8.000,00 por partes iguales entre ambos socios.
22) N$ 45.600,00 1/pub 48053 Dic 30- v Dic 30

R.W. LIMITADA
Contrato: 4, diciembre, 1991.
Inscripción: Nº 1955, Fº 6568, Lº 3.
Socios: ROBERTO PIZZO y WASHINGTON SILVA.
Administración: Roberto Pizzo.
Capital: N$ 1:000.000.00 (por partes iguales).
Objeto: Comercializar mercaderías. Importación y exportación.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.200,00 1/pub 48072 Dic 30- v Dic 30

VEINTIUNO DE SETIEMBRE LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 8/11/1990.
Inscripción: Nº 1222, F 4958/60, Lº 1 de Contratos.
Cedente/s: PEDRO PEREZ STEWART.
Cesionario/s: Carlos Hugo Zubillaga Mailhe y Mary Ferreira García.
22) N$ 22.800,00 1/pub 48102 Dic 30- v Dic 30

ESTABLECIMIENTO PINTURIL URUGUAYO S.R.L.
MODIFICACION DE PLAZO
Contrato: 10/7/1991.
Inscripción: Nº 1644, Fº 6433 al 6535, Lº 1, Contratos, Legajo 7990/91.
Modificación: Plazo: 30 años a contar del 10/7/1991.
22) N$ 34.200,00 1/pub 48103 Dic 30- v Dic 30

MORA VIGNOLI S.R.L.
Contrato: 1º/11/1991.
Inscripción: Nº 1533, Fos. 5747 al 5749 vuelto, Lº 2 Contratos.
Socios: STELLA MARIS MORALEJO PAIS y CARLOS MARIA VIGNOLI MAGGIOLO.
Objeto principal: Diseño, confección y/o comercialización de prendas de vestir y accesorios; y producciones periodísticas.
Capital: N$ 750.000.00.
Plazo: 30 años.
Administración: Stella Maris Moralejo Pais, exclusivamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 45.600,00 1/pub 48104 Dic 30- v Dic 30

L. y M. S.R.L.
Contrato: 7/XI/91.
Registro: Nº 1707, Fos. 6762/64 v., Lº 1.
Socias: MARIA LUCIA FABREGAT FERNANDEZ y MARIA GABREGAT DE AZEVEDO.
Objeto: Compraventa de mercaderías varias, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Capital: N$ 800.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.200,00 1/pub 48105 Dic 30- v Dic 30

MAURO LACUESTA S.R.L.
Contrato: 4/11/91.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 20/11/91, Nº 1654, Fº 6209 al 6212 vta., Lº Nº 2 de Contratos.
Objeto: Comisiones.
Capital: N$ 752.000.00.
Socios: MAURO ALEXIS LACUESTA CICHERO, SILVIA BEATRIZ REYES VILA.
Administración: Mauro Alexis Lacuesta Cichero.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Bruselas 4230, Montevideo.
22) N$ 45.600,00 1/pub 58107 Dic 30- v Dic 30



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

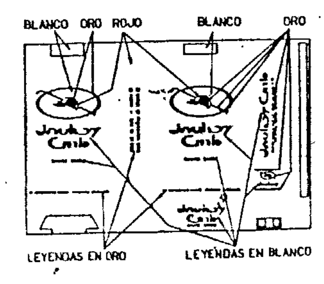
Acta Nº 249636.- Montevideo, 19 de noviembre de 1991 con esta fecha "VICABEL LTDA.". Solicito la marca GUIATAP



de la clase 16 y 35. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 45812 Dic 30- v Ene 14

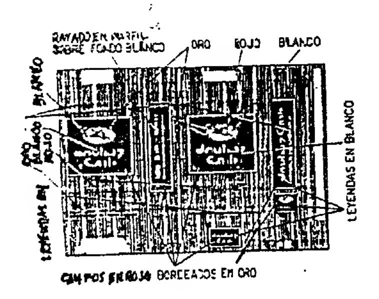
ACTA Nº 250.205. - Montevideo, diciembre 13 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Sade S.A. (Uruguay) solicita marca: THOR GEL clase Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47634 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 250.300. - Montevideo, 19 diciembre de 1991. - Guzmán González Ruiz por Overseas Trademarks Ltd (Channel Islands), solicita marca:



clase: Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 147.000,00 10/pub 47995 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 250.299. - Montevideo, 19 diciembre de 1991. - Guzmán González Ruiz por Overseas Trademarks Ltd. (Channel Islands), solicita marca:



clase: Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 147.000,00 10/pub 47996 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 250.296. - Montevideo, 19 diciembre de 1991. - Guzmán González Ruiz por Novalen Ltda. (Uruguay), solicita marca: TERMOCEL, clase: Int. 24. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 47998 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 250.297. - Montevideo, 19 diciembre de 1991. - Guzmán González Ruiz por Nissho Corporation (Japón), solicita marca:

SUREFLUX

clase: Int. 10. - Denunciando prioridad japonesa Nº 68371/1991 de fecha 28/6/91. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 47999 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 23.345. - Montevideo, 20 diciembre de 1991. - Guzmán González Ruiz por Gabriela Myriam Pellejero Freitas (Uruguay), solicita patente de invención: DISPOSITIVO DISPENSADOR DE MONDADIENTES, según Ley Nº 10.089. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48012 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 250.357. - Montevideo, 20 diciembre de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Clark Representaciones Ltda. (Uruguay), solicita marca: BIN BIN, clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48024 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 250.365. - Montevideo, 20 diciembre de 1991. - Con esta fecha J. C. LTDA., solicitó renovar la marca: J. C. de la clase: 7, 8, 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48034 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 250.251. - Montevideo, 13 diciembre 1991. - Eduardo Fernández por Vicente Vázquez (Uruguay), solicita renovar: EL TRIO, clases: Int. 30, 32, 33 (detalle).
23) N$ 42.000,00 10/pub 48042 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 250.246. - Montevideo, 13 diciembre de 1991. - Eduardo L. Fernández por Frigorífico San Jacinto - Niera S. A. (Uruguay), solicita: DEL TELEGRAFO, clase: Int. 29, 30 y 31.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48043 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 250.247. - Montevideo, 13 diciembre de 1991. - Eduardo Fernández por Cantera Adrados S. A. (Uruguay), solicita renovar marca:



clase: Int. 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31 y 34 (parciales).
23) N$ 105.000,00 10/pub 48044 Dic 30- v Ene 14

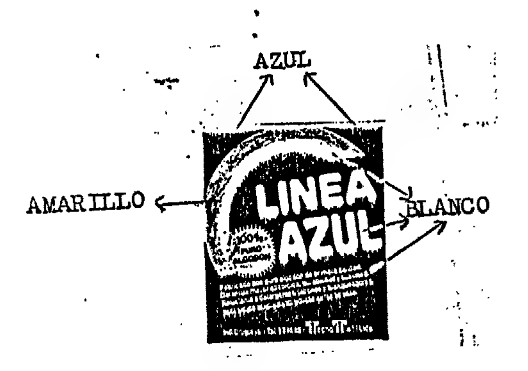
ACTA Nº 250.136. - Montevideo, 11 diciembre de 1991. - Gustavo Martinoni, por Pedro Silberstein S. A. (Uruguay), solicita marca: NIDOPLAC, clase: Int. 16, 19 y 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 48046 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 250.308. - Montevideo, diciembre 19 de 1991. - Alvaro Crocco, por Beltrame & Cía. (Uruguay), solicita marca:



clase: Int. 31 (semillas). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 48057 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 250.309. - Montevideo, diciembre 19 de 1991. - Alvaro Crocco, por Ema Papo Engel y Graciela Haydee Chain Bello (Uruguay), solicita marca:



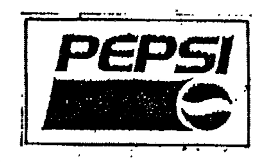
clase: Int. 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 147.000,00 10/pub 48058 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 250.310. - Montevideo, diciembre 19 de 1991. - Alvaro Crocco, por Pepsico, Inc. una corporación del Estado de Carolina del Norte (E.U.A.), solicita marca:



clase: Int. 32 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 48059 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 250.311. - Montevideo, diciembre 19 de 1991. - Alvaro Crocco, por Pepsico, Inc. una corporación del Estado de Carolina del Norte (E.U.A.), solicita marca:



clase: Int. 32 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 48060 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 250.312. - Montevideo, diciembre 19 de 1991. - Alvaro Crocco, por Pepsico, Inc. una corporación del Estado de Carolina del Norte (E.U.A.), solicita marca:



clase: Int. 32 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 48061 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 250.313. - Montevideo, diciembre 19 de 1991. - Alvaro Crocco, por Pépsico, Inc. una corporación del Estado de Carolina del Norte (E.U.A.), solicita marca:



clase Int. 32 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 48062 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 250.320. - Montevideo, diciembre 20 de 1991. - Diego Terra Carve por Amstel Brouwerij B.V. (Países Bajos) solicita marca:



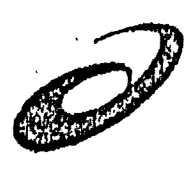
clase Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 147.000,00 10/pub 48075 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 250.321. - Montevideo, dicembre 20 de 1991. - Teodoro Poradosu por Asics Corporation (Japón) solicita marca:



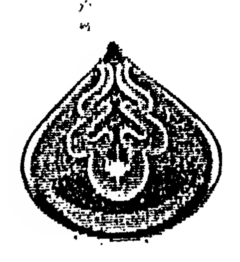
clases Int. 18, 25, 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 48076 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 250.322. - Montevideo, diciembre 20 de 1991. - Teodoro Poradosu por Asics Corporation (Japón) solicita marca:



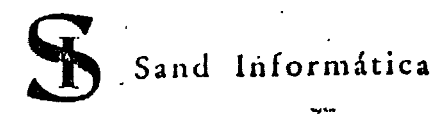
clases Int. 18, 25, 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 48077 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 250.323. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - Eduardo Lapenne por Aktiebolaget Astra (Suecia) solicita marca:



clases Int. 5 y 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 48078 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 250.327. - Montevideo, 20 de diciembre de 1991. - Eduardo Lapenne por Carlo Bruno Grosso Caraballo. (Montevideo) solicita marca:



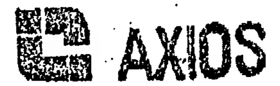
clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 48081 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 250.328. - Montevideo, diciembre 20 de 1991. - Eduardo Lapenne por Jorge Laitano, Bruno Grosso y Fernandeo Girard (Montevideo) solicita marca:



clases Int. 9, 16, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 48083 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 250.380. - Montevideo, 23 de diciembre de 1991. - Eduardo Lapenne por Axios Productos de Elastomeros Ltda. (Brasil), solicita marca:



clase/s Int. 12 y 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 48085 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 250345. - Montevideo, 20 diciembre 1991. - Manfredo A. Cikato por Sudinam S.A. (UY),

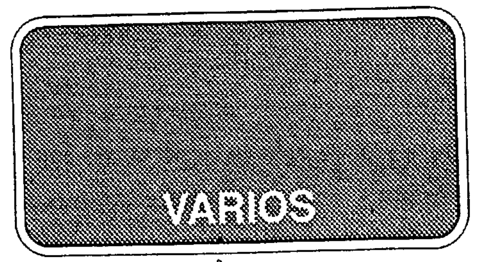


clase/s Int. 25. - Publíqudiez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 48089 Dic 30- v Ene 14

ACTA Nº 250.359. - Diciembre 20, 1991. - Numerosky por Ind. e Com. de Calçados Cooper Ltda. solicita marca:



clase Int. 25 (detalle).
23) N$ 105.000,00 10/pub 48108 Dic 30- v Ene 14



MONTEVIDEO
ENTES
A.N.C.A.P.
Administración Nacional de Combustibles
Alcohol y Portland

Se notifica al señor HUGO PEREZ ZACCINO (Registro Nº 28.653/7), el artículo 18) del Estatuto del funcionario de A.N.C.A.P., que se transcribe a continuación:
"Constituirán faltas administrativas las inasistencias del funcionario sin debida autorización o justificativo, así como la impuntualidad en el cumplimiento de los horarios de labor establecidos.
Cuando las faltas o la impuntualidad resulten excesivas o perturben la función, previo apercibimiento del funcionario, habrá causa suficiente para disponer la baja por omisión, la que se decretará luego de haber otorgado al funcionario la oportunidad para formular sus descargos".
27) (Cta. Cte.) 3/pub 462080 Dic 30- v Ene 02

A.N.C.A.P.
Administración Nacional de Combustibles
Alcohol y Portland

Se notifica al señor RAMON ODIN MENENDEZ FERNANDEZ (Reg. Nº 19.433-5) la resolución de Directorio Nº 1629/10/1991 de fecha 31 de octubre de 1991, recaída en Expediente Nº D./209.878, que se transcribe a continuación:
"1) Tomar conocimiento de los informes de la División Servicios Generales y Asesoría legal obrantes a fojas 9 y vuelta y 16 y vuelta del expediente Nº D-209.878, respectivamente y de los descargos y recursos presentados por el Cañista Oficial 1&, señor Ramón Odín Menéndez Fernández (Registro Nº 19.433-5) en las mencionadas actuaciones.
2) No hacer lugar al recurso jerárquico por los motivos expresados en los citados informes".
27) (Cta. Cte.) 3/pub 462090 Dic 30- v Ene 02

ANTEL
La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes entre sus funcionarios para proveer 2 cargos de Jefe de Unidad, Central telefónica, Ciudad Vieja (1) y Carrasco Este (1) y Clase A.09.1, con destino Explotación Montevideo.
REQUISITOS: -Funcionarios de ANTEL de la Serie C.16, Clase mínima C.16.4 (designados o con funciones por expresa resolución del Directorio).
- Antigüedad: Mínimo de un año en ANTEL al 31 de diciembre último.
- Clasificación: mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor.
SELECCION: -Se aplicará procedimento de Antecedentes y Pruebas según la Reglamentación vigente.
INSCRIPCION: -Los interesados deberán presentarse personalmente en Colonia 1930, 3º piso de 10 a 15 horas hasta el 3 de enero de 1992.
-El personal del interior se comunicará por los teléfonos 49 69 99 o 48 54 33, o por Fax 41 25 01.- Prensa y Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 461220 Dic 30- v Ene 02

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMUNICADO DE LA DIRECCION NACIONAL DE COMUNICACIONES
Prórroga del Plazo de Recepción de Propuestas del Llamado Público a Interesados para Televisión para Abonados

1. - Prorrógase la fecha del 10 de enero de 1992 de presentación de las propuestas de los interesados en explotar servicios de televisión para abonados en las localidades de: Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano, Colonia, San José, Flores y Cerro Largo, para el 10 de febrero de 1992 en la sede del Ministerio de Defensa Nacional, en donde se procederá a la apertura de las mismas el 14 de febrero de 1992 a las 10.00 horas.
2. - Prorrógase la fecha del 30 de enero de 1992 de presentación de las propuestas de los interesados en explotar servicios de televisión para abonados en las localidades de: Rivera, Tacuarembó, Durazno, Florida, Canelones, Maldonado, Lavalleja, Rocha y Treinta y Tres, para el 28 de febrero de 1992 en la Sede del Ministerio de Defensa Nacional, en donde se procederá a la apertura de las mismas el 4 de marzo de 1992 a las 10.00 horas.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 462050 Dic 30- v Ene 02

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS CLEMENTE ESTABLE
Se llama a concurso de méritos y oposición para proveer el cargo de:
Jefe de Sección Secretaría Científica, Presupuestado: Escalafón D Grado 8 (antes 14) Correlativo 17300.
Sueldo: N$ 312.496,00.
Horario: 30 horas semanales (con opción a 40 horas semanales).
El salario se verá incrementado de acuerdo con la equiparación vigente con la Universidad de la República (Art. 202 Ley 15903).
Bases del Concurso: Las bases específicas del cargo en concurso, así como copia del Reglamento de Concurso vigente estarán disponibles a los interesados en el Departamento de Administración del Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable (Avda. Italia 3318) de lunes a viernes de 14.00 a 16,00 hs. (horario de invierno) o de 9.00 a 11.00 (horario de verano).
Inscripciones: Dicho Departamento recibirá las inscripciones de aspirantes que presenten toda la documentación exigida.
Documentación: Se deberá presentar: Curriculum vitae por triplicado, con fotocopia de la documentación que avale lo declarado en dicha relación y fotocopia de Cédula de Identidad, Credencial Cívica, Carné de Salud y de los certificados de Jura de Fidelidad a la Bandera Nacional y de Conducta.
Fecha de Vencimiento de la Inscripción: 30 (treinta) días hábiles a partir de la fecha de la publicación del presente llamado.
Informes: Departamento de Administración del IIBCE (Avda. Italia 3318).
Teléfonos: 47 16 16 y 81 11 12.
Días: de lunes a viernes de: -9 a 11 (horario de verano). - 14 a 16 (horario de invierno).

27) (Cta. Cte.) 3/pub 462060 Dic 30- v Ene 02

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
Llamado a Aspiraciones

1º) Llámase a aspiraciones dentro del personal perteneciente al Padrón Presupuestal del Organismo, para cubrir interinamente por el año lectivo 1992, las funciones de profesores de las asignaturas del Curso de Profesores de Montevideo, de acuerdo al siguiente detalle:
1er. semestre: Educación Física Básica, 4 horas, 1 titular y 2 ayudantes; Teoría y Práctica del Juego y Pre-deporte, 3 horas, 1 titular y 1 ayudante; Actividades Rítmicas, 2 horas, 1 titular y 1 ayudante; Fútbol Masculino, 3 horas, 1 titular y 1 ayudante; Lenguaje y Comunicación, 2 horas, 1 titular; Teoría de la Educación, 3 horas, 1 titular y 1 ayudante; Psicología General, 2 horas, 1 titular y 1 ayudante; Observación del campo laboral, 1 hora, 1 titular y 4 ayudantes; Historia de la Educación Física, el Deporte y la Recreación, 2 horas, 1 titular y 1 ayudante; Bases Biológicas, 2 horas, 1 titular y 1 ayudante; Anatomía I, 3 horas, 1 titular y 1 ayudante; 2do. semestre: Gimnasia Formativa Masculina, 3 horas, 1 titular y 2 ayudantes; Gimnasia Formativa Femenina, 3 horas, 1 titular y 2 ayudantes; Atletismo Masculino, 3 horas, 1 titular y 2 ayudantes; Atletismo Femenino, 3 horas, 1 titular y 2 ayudantes; Atletismo Femenino, 3 horas, 1 titular y 2 ayudantes; Natación Masculina, 3 horas, 1 titular y 2 ayudantes; Natación Femenina, 3 horas, 1 titular y 2 ayudantes; Teoría y Práctica del Juego y Predeporte, 3 horas, 1 titular y 1 ayudante; Actividades Rítmicas, 2 horas, 1 titular y 1 ayudante; Futbol Masculino, 3 horas, 1 titular y 1 ayudante; Lenguaje y Comunicación, 2 horas, 1 titular; Pedagogía General, 3 horas, 1 titular y 1 ayudante; Psicología Evolutiva, 2 horas, 1 titular y 1 ayudante; Taller Interdisciplinario, 1 hora, 1 titular y 4 ayudantes; Didáctica General, 3 horas, 1 titular y 1 ayudante; Historia de la Educación Física, el Deporte y la Recreación, 2 horas, 1 titular y 1 ayudante; Anatomía II, 3 horas, 1 titular y 1 ayudante.
2º) Llámase a aspiraciones para cubrir interinamente por el año lectivo 1992, las funciones de profesores de las asignaturas de los Cursos de Profesores de Maldonado y Paysandú, de acuerdo al siguiente detalle: 1er. semestre: Educación Física Básica, 4 horas, 1 titular y 2 ayudantes; Teoría y Práctica del Juego y Pre-deporte, 3 horas, 1 titular y 1 ayudante; Actividades Rítmicas, 2 horas, 1 titular y 1 ayudante; Futbol Masculino, 3 horas, 1 titular y 1 ayudante; Lenguaje y Comunicación, 2 horas, 1 titular; Teoría de la Educación, 3 horas, 1 titular Psicología General, 2 horas, 1 titular; Observación del campo laboral, 1 hora, 1 titular y 4 ayudantes; Historia de la Educación Física, el Deporte y la Recreación, 2 horas, 1 titular; Bases Biológicas, 2 horas, 1 titular; Anatomía I, 3 horas, 1 titular; 2do. semestre: Gimnasia Formativa Masculina, 3 horas, 1 titular y 2 ayudantes; Gimnasia Formativa Femenina, 3 horas, 1 titular y 2 ayudantes; Atletismo Masculino, 3 horas, 1 titular y 2 ayudantes; Atletismo Femenino, 3 horas, 1 titular y 2 ayudantes; Natación Masculina, 3 horas, 1 titular y 2 ayudantes; Natación Femenina, 3 horas, 1 titular y 2 ayudantes; Teoría y Práctica del Juego y Pre-deporte, 3 horas, 1 titular y 1 ayudante; Actividades Rítmicas, 2 horas, 1 titular y 1 ayudante; Futbol Masculino, 3 horas, 1 titular y 1 ayudante; Lenguaje y Comunicación, 2 horas, 1 titular; Pedagogía General, 3 horas, 1 titular; Psicología Evolutiva, 2 horas, 1 titular; Taller Interdisciplinario, 1 hora, 1 titular y 4 ayudantes; Didáctica General, 3 horas, 1 titular; Historia de la Educación Física, el Deporte y la Recreación, 2 horas, 1 titular; Anatomía II, 3 horas, 1 titular.
3º) Dispónese se exceptúe de aplicación en el presente llamado lo dispuesto en el literal A,b. del Art. A del Reglamento que rige para los llamados a concursos para la provisión de los cargos docentes del Instiituto Superior de Educación Física, estableciéndose que las condiciones exigidas para la inscripción, son las siguientes: A) Asignaturas Técnico-Profesionales: a) Poseer el título de Profesor de Educación Física expedido por el Ministerio de Educación y Cultura o la reválida de título extranjero; b) Haber ejercido la profesión en forma activa durante un plazo no menor de 3 años a partir de la fecha en que culminó sus estudios; c) Reunir antecedentes debidamente documentados en la asignatura a que aspira; d) Presentar carpeta de méritos debidamente documentados y relación de los mismos; e) presentar carné de salud o ficha médica vigente; B) Asignaturas de las Ciencias de la Educación y Complementarias: Haber ejercido la profesión como docente en la asignatura en forma activa durante un plazo no menor de un año y reunir como mínimo una de las siguientes condiciones: a) Poseer título de Profesor de Educación Física expedido por el Ministerio de Educación y Cultura o la reválida de título extranjero y haber cursado con aprobación de exámen la asignatura a la que aspira en la Facultad o Instituto Oficial o Habilitado de nivel superior; b) Poseer título de nivel universitario o del Instituto de Formación Docente, por cuya obtención, la disciplina para cuya titularidad se aspira, esté jerarquizada en los planes de estudio; c) Reunir antecedentes debidamente documentados en la asignatura a la que aspira; d) Presentar carpeta de méritos debidamente documentados y relación de los mismos; e) Presentar carné de salud o ficha médica vigente;
4º) Establécese que un profesor podrá dictar hasta dos

asignaturas no afines, hasta tres de las cuales dos sean afines, o hasta tres afines;

5º) Las inscripciones se realizarán del 23 de diciembre de 1991 al 10 de enero de 1992, inclusive, en la Oficina de Concursos Docentes (Canelones 982), en el horario de 08.30 a 13.30 horas y en las Oficinas de las Intendencia de Maldonado y Paysandú que funcionan a esos efectos.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 462070 Dic 30- v Dic 30

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma:
NIRIAN REBECA VALENCIO GALLARDO para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 107-2192/972/991 en el cual se realizó en la feria de Villa Biarritz, una inspección ocular constatando que la Sra. Valencio portaba plumeros confeccionados con plumas de Ñandú, en violación a lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto Nº 269/78 de 10 de mayo de 1978.
En consecuencia correspondería sancionar con el comiso de los plumeros y multa a graduar conforme al Decreto de fecha 23 de abril de 1986, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre 1991. - Montevideo, 11 de diciembre de 1991. - El Jefe del Dpto. Administrativo Don Oscar Rodríguez Ceroni, Director División.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 462000 Dic 30- v Ene 02

La Dirección General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: CENSA MODAS para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Inspectivo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 318 1r. Piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 1714/8511/91 caratulado: Censa Modas solicita se le de baja de su registro, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Eata citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art 53 del Decreto 640/973 del 8 de agosto de 1973. - Montevideo, diciembre 10 de 1991. - Ing. Agr. Roberto M. Cal Johston, Director General Recursos Naturales Renovables.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 462010 Dic 30- v Ene 02

La Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca cita a la firma: NELSON MARTINEZ para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 107-2190/972/1991, en el cual en la feria vecinal de la calle Calderón de la Barca se constató un puesto de venta de aves de nuestra fauna, violando lo dispuesto por el art. 1º del Decreto 261/978 de 10/5/78. Corresponde sancionar con el comiso y multa a graduar conforme al Decreto de fecha 23 de abril de 1986, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500/91 de 27 de setiembre de 1991. - Montevideo, 16 de diciembre de 1991. - El Jefe del Dpto. Administrativo Don Oscar Rodríguez Ceroni, Director División.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 462020 Dic 30- v Ene 02

BANCOS

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL

Aviso al comercio exportador

De acuerdo a lo establecido por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 624/971 de fecha 28 de setiembre de 1971, se pone en conocimiento del comercio exportador que se ha fijado un plazo de 60 (sesenta) días para que los interesados se presenten por escrito a reclamar la devolución de los documentos agregados a los despachos tramitados con cargo a Solicitudes de Embarque autorizadas en el año 1981, comprendidas entre el Nº 196249 y 229319, así como también las Cartas Poder correspondientes a dicho período.
Los pedidos que se formulen deberán ser presentados ante la Secretaría de esta División (Entrepiso S/Zabala) y deberán contener los siguientes datos:
- a) Número de Exportador
- b) Número de documento de exportación o, en su defecto, fecha de la exportación.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 462290 Dic 30- v Dic 30

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

TESTIMONIO

Carlos María Peruzzo Román,
Escribano de Actuación
Suprema Corte de Justicia

Sentencia Nº 151.

Ministro Redactor
doctor Jorge Marabotto Lugaro

Montevideo, veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Vistos: para sentencia definitiva, estos autos caratulados: Decchia, Susana c/PLANZO, ANTONIO: PLANZO, FRANCISCO; HERRERO GUTIERREZ, PEDRO. "Oposición a los créditos. Casación". (Ficha Nº 342/91) venidos a conocimiento de esta Corporación, por mérito al recurso de casación, interjpuesto por la parte demandada, contra la sentencia Nº 13 dictada por el Tribunal de Apelaciones de Familia de Segundo Turno.

Resultando: 1º) Que por la referida sentencia, se confirmó la apelada, con costas y costos a cargo de los impugnantes (Fs. 160 y ss.).

Por su parte, la decisión de primer grado, emanada del Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno, declaró que la presentación de los acreedores Francisco Planzo y Pedro Herrero, ha sido extemporánea (Fs. 112).

2º) Que la parte demandada, interpuso el recurso de casación y, en síntesis, dijo:
- La cuestión debatida no es incidental sino principal. Lo que se trata de resolver no es una cuestión accesoria y preordenada a una resolución final, sino determinar contra qué patrimonio y contra quién, puede accionar un acreedor de la sociedad conyugal.
- Los edictos se deben publicar en dos diarios, durante el primer tercio del emplazamiento. Y la cuestión tiene trascendencia; no pudiéndose olvidar que toda norma debe aplicarse con un criterio de razonabilidad y en el caso corresponde extender lo dispuesto por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil.
- Pidió se casara la sentencia, declarándose que los acreedores comparecieron dentro del plazo legal (Fs. 166 y ss.).

3º) Que la contraparte, por las razones que expuso, solicitó no se franqueara el recurso y en su caso, se le desestime (Fs. 172 y ss.).

4º) Que oportunamente, se oyó al Sr. Fiscal de Corte, quien en fundado dictamen, aconsejó casar la sentencia recurrida por infracción en el fondo de las normas de derecho invocadas (Fs. 142 y ss.).

5º) Que previo pasaje a estudio y realizada la audiencia a que se convocara a las partes (Fs. 202), se acordó sentencia en forma legal (Fs. 203).

Considerando: I) Que se anulará la sentencia impugnada.

En tal sentido, aunque por mayoría, la Suprema Corte de Justicia, estima que la decisión del tribunal de mérito, es no sólo susceptible de ser revisada en vía casatoria, sino que, además, efectivamente causa agravio al recurrente. Lo que determinará su sustitución por un fallo acorde a derecho o, lo que es lo mismo, que evite la aplicación errónea formulada en segunda instancia; para, de tal manera, realizar la subsunción de los hechos a las normas jurídicas que los regulan de una manera ajustada al ordenamiento estatuido por el legislador, sin la infracción que se atribuye al órgano que la dictó (decreto ley Nº 14.861, artículo 15 y actualmente, Código General del Proceso, artículo 270).

Aunque, es claro, en primer término es preciso despejar algunas dudas que se presentan, en torno a saber si, en verdad, la sentencia del Tribunal de Familia de Segundo Turno, es o no, recurrible. Por cuanto no sólo la parte actora o que promoviera la disolución de la sociedad conyugal, considera que no lo es por un triple motivo (Fs. 172 y ss.), sino que, a su vez, motiva la discordia de dos integrantes de la Corporación, aunque por una sola de esas razones.

En un aspecto, acerca de si el acto impugnable puede emanar de uno de los Tribunales de Apelaciones de Familia, por cierto que no se duda. Incluso, en este caso por unanimidad y siguiéndose una jurisprudencia pacífica de la Corte, la circunstancia de que el nuevo ordenamiento procesal no enumere expresamente entre los órganos jurisdiccionales que pueden dictar una sentencia impugnable en casación, a los Tribunales de Familia, no impide que se llegue a la conclusión de que sus sentencias pueden ser objeto de este remedio procesal. Si bien se advierte, la materia de familia integró en su momento la civil y - como con acierto dice el Sr. Fiscal de Corte - aquella "...debe considerarse una subespecie del más amplio y genérico derecho civil" (Fs. 193).

Sería un contrasentido, el que por un lado se hubiesen incluido en el nuevo ordenamiento procesal, entre los actos impugnables, aquellos dictados por los Juzgados Letrados de Primera Instancia y, por el otro, se hayan excluido "...las sentencias que no causan estado" (Decreto-ley cit., artículo 16, nal. 2º), de los que son ejemplos típicos las pronunciadas en asuntos de familia, en los que en muchos, se decide bajo la regla "rebus sic stantibus" (Código General del Proceso, artículos 269 y 347) y, que, no obstante, se tuviese que llegar a la conclusión, sin duda absurda, de que esos pronunciamientos no admiten el recurso de casación. Cuando, precisamente y en forma expresa, en el último de los textos citados, se reconoce que cabe el recurso de casación cuando no hay cambio de la situación fáctica considerada en la respectiva sentencia y si, por el contrario la hay, "...como en el de alimentos y cuestiones relativas a menores..." y se ha alegado esa mutación, procede en sustitución el proceso extraordinario posterior.

Esto es, se parte de la idea clara, inequívoca e incontrovertible de que, en estos casos, procede el recurso de casación. Y, naturalmente, ellos son de competencia de los Tribunales de Familia (Leyes Nos. 15.750, artículos 69, 69 bis y 71, Nº 15.860, artículo 1º y 16.002, artículos 120 y 132 y Acordadas Nº 7.020, de 17 de mayo de 1989, Nº 7.025, de 22 de junio de 1989 y Nº 7.035 de 30 de agosto de 1989). Pues aunque creados en el período diríase intermedio entre la promulgación del nuevo orden de proceder y su puesta en vigencia, nada induce a pensar que el legislador quiso variar la solución que ya había previsto en aquél. Ello requeriría términos expresos, categóricos y ellos no existen ni - es posible afirmar tampoco podría haberlos, analizado el tema con un criterio de razonabilidad.

Otro punto cuestionado y sobre el que no hubo acuerdo en la Corporación, es el relativo a la naturaleza de la decisión que se impugnara. Porque mientras para la mayoría, la sentencia aludida es definitiva para los que suscriben discorde, apenas tiene la calidad de interlocutoria simple, lo que la excluye del elenco de actos impugnables.

Para quienes concurren a formar el quórum legal y acuerdan sentencia, la decisión impugnada, es definitiva. En tanto culminó un proceso ordinario y que, además, debía serlo; porque si bien se advierte, los interesados que no comparezcan al llamado que se les hiciere mediante citación por edictos, terceros con relación a los cónyuges, "...sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor" (Ley Nº 10.783, artículo 7º, inc. 2º). O, lo que es lo mismo, pierden la acción que de otro modo habrían podido ejercitar contra la masa ganancial.

Respecto de ellos, parece razonable aceptar que la cuestión que plantearon tiene naturaleza principal y no meramente incidental. Ella no es simplemente accesoria, y conexa, con la disolución de la sociedad conyugal. Con relación a esos terceros, la consecuencia es nada menos que la pérdida, la privación o el colocarlos en la situación de no tener la posibilidad de accionar contra los bienes que formaron la sociedad conyugal y, antes de la partición del acervo líquido.

Incluso, se podría afirmar que la oposición a su presentación o el que se discuta - como en el sub-lite - si la misma fue o no temporánea, debía tramitarse en vía ordinaria. A semejanza de las reclamaciones que se pueden formular contra un inventario (arg. del artículo 1.082 del Código de Procedimiento Civil). Porque, como se puede apreciar al margen de que el legislador de 1946, no previó esa eventualidad, lo que podría llevar a pensar que ella debería deducirse en oportunidad de procederse a ponerse de manifiesto el inventario, en todo caso, la situación más análoga, es precisamente ésta. Y esas reclamaciones, naturalmente, se deben sustanciar en vía ordinaria.

De todos modos, más allá de que las partes en distintos momentos aludieron a que se sustanciaba un "incidente" (Fs. 13 vto. y 27), porque antológicamente lo sería, lo cierto es que ese procedimiento se "ordinarizó" y no sería legítimo, ahora, sostener - que por esa razón - se le puede quitar a las partes, el derecho a interponer todos los remedios procesales que tienen a su disposición. Con posterioridad a esos reconocimientos que se destacaron, en especial la parte actora, que insiste en que se trata de un proceso incidental (Fs. 173), toleró que se cursaron los procedimientos por la vía ordinaria, consintiendo en que el período de prueba tuviese un plazo de sesenta días y no de treinta (Ley Nº 13.355, artículo 21 y Código de Procedimiento Civil, artículo 592), como hubiera correspondido de tratarse estrictamente de un proceso incidental y que culminó con una sentencia "definitiva".

Como dijo la Suprema Corte en supuesto similar, aunque como argumento lateral "...formalmente al menos, se estaba en presencia de una sentencia de esa clase, para la cual la ley prevé un procedimiento especial de apelación (artículo 4º del decreto ley Nº 14.861). Y a ello se atuvo el apelante, aunque el sentenciante pudiera haberse equivocado..." (Sentencia Nº 103/88: Cf. del redactor. Dos temas de interés: a) ¿Es definitiva o interlocutoria, la sentencia que liquida los daños? b) ¿Nunca el error, vicia los actos procesales?, en Rev. Judicatura, año 1988, Nº 23, Pág. 40).

Por ello, desde el punto de vista de si se configura el presupuesto objetivo imprescindible para que haya una impugnación válida, la respuesta debe ser afirmativa. La sentencia impugnada es de aquellas que consienten este remedio procesal.

El que, por último - respecto de los temas previos - pudo ser interpuesto por el impugnante, es decir, por el demandado, aunque no lo hayan deducido los propios acreedores los que nada dijeron frente a la sentencia confirmatoria de la de primera, que los tuvo por presentados extemporáneamente. Y se considera que la impugnación es viable, en tanto y en cuanto, la decisión afecta al cónyuge deudor. Como el fallo pone la deuda sólo a cargo del esposo, éste tiene legitimación sustancial - e interés - para recurrir, aunque no lo hayan hecho sus acreedores.

Téngase muy presente, la situación del esposo deudor, que no será la misma en una y otra situación. De tener éxito la recurrencia, en principio y sin perjuicio de eventuales impugnaciones que pueda formular la esposa actora, fundada en razones que ahora no importa indagar, la masa común debería hacer frente a los créditos de los interesados que comparecieron dentro del plazo respectivo y, en el caso contrario, sería el solo, exclusivamente, con su patrimonio, quien debería responder por esas deudas. De lo que se desprende el innegable interés y legitimación para impugnar que tiene el cónyuge deudor.

Ahora bien, aclarados los puntos adjetivos, corresponde ingresar al mérito de la cuestión debatida. Pues ello se vincula con el fondo del asunto, es decir, configura un error "in iudicando".

En lo que tiene razón el recurrente.

La citación que dispone la normativa citada (artículo 7º, inc. 1º), en verdad constituye un emplazamiento, pues no es sino un llamamiento con plazo, en tanto es la "...convocatoria que se hace a los interesados para que comparezcan al proceso a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hacen perderán su derecho a reclamar contra los bienes comunes y sólo lo conservarán contra el cónyuge que contrató con él" (Eduardo J. Couture, La ley 10.783, sobre derechos de la mujer. Sus aspectos procesales, en Rev. D.J.A., t. 45, Pág. 222).

Emplazamiento que corresponde hacer saber conforme a las normas generales. Dicho de otra manera: publicándose edictos "...durante el primer tercio del término del emplazamiento" (Código de Procedimiento Civil, artículo 307, inciso 3º). Pues al no haber texto que indique otro criterio, no puede sino aplicarse la norma análoga para supuestos en que procede emplazar a personas desconocidas o que no puedan ser halladas. Conforme, por otra parte, a lo que ha sustentado la doctrina (Couture, op. cit., pág. 22 y Luis A. Viera. Procedimiento para la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, en Sexta Jornada Notarial Uruguaya, Salto, 5 a 8 de diciembre de 1953, Pág. 206).

Sin duda, esas publicaciones deben hacerse en dos diarios, uno de los cuales tiene que ser el Diario Oficial y otro a elección del interesado (Ley Nº 5.418, de 5 de mayo de 1916 y, actualmente, Código General del Proceso, artículo 89). Pero no tendría sentido o sería contrario a un razonamiento lógico, el sostener que el plazo debe computarse a partir de la primera publicación en el primer diario en que se hubiesen hecho. Y no es legítimo afirmar que una tal forma de efectuar la cuenta, carece de trascendencia, como lo afirma el tribunal de mérito (Fs. 161 vto.), en la medida en que, por esa vía, extremando los ejemplos, se puede llegar a exponer supuestos en que se desvirtúe totalmente el sistema.

Todo lleva a pensar, entonces, aplicando el "logos de lo razonable" de que habla ilustre pensador (Luis Recasens Siches, Filosofía del Derecho, pág. 600), que el plazo tiene una finalidad y que ese sentido se frustra, si el cálculo no se realiza con el criterio de un "buen padre de familia". Dicho de otro modo: las publicaciones no podrán considerarse "completas" si ellas no se realizan en los dos diarios que quiere el legislador. Es entonces a partir de la primera publicación del segundo diario - si es que hay diferencias en los días de su aparición - que corresponde computar las publicaciones que se requieren para que haya un emplazamiento válido y eficaz.

Todo lo que lleva a postular que los interesados - acreedores del recurrente - se presentaron en forma tempestiva.

II) Que las costas, se deberán abonar en el orden causado.

Por estos fundamentos, la Suprema Corte de Justicia, en mayoría,

FALLA:

Haciendo lugar al recurso de casación interpuesto y, en su mérito, se anula la sentencia impugnada declarándose que los acreedores (Fs. 3 y 6), se presentaron en tiempo hábil.

Sin especial condenación.

Publíquese este pronunciamiento.

Y oportunamente, devuélvanse los autos. - Dr. Rafael Addiego Bruno, Ministro de la Suprema Corte de Justicia. - Dr. Jorge A. Marabotto Lúgaro, Ministro de la Suprema Corte de Justicia. - Dr. Luis Torello, Ministro de la Suprema Corte de Justicia.

Discorde: solamente por entender que el recurso es formalmente inadmisible. - Dr. Armando Tommasino, Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Discorde: por entender que debe declararse improcedente la casación en trámite. - Dr. Nelson García Otero, Ministro de la Suprema Corte de Justicia.

1º La casación procede en fallos del Tribunal de Familia, desde que actúan en materia civil.

2º Como el fallo pone la deuda sólo a cargo del esposo, éste tiene legitimación sustancial para recurrir, aunque no lo hicieron los acreedores.

3º Las sentencias se clasifican por su contenido, no por el nombre que se le haya dado o el ritual procesal que las haya precedido.

En la especie se ventila una cuestión ontológicamente incidental, no sustancial.

El crédito de los acreedores presentados se ejecuta en los juicios respectivos, como ellos mismos lo dicen, no en la presente causa.

Además, ellos no recurrieron en casación y sus derechos no son objeto de la presente instancia.

La liquidación social tampoco se resuelve en el curso de esta oposición a denuncia de créditos, y la decisión recurrida ni le pone fin ni impide la continuidad de esos procedimientos de liquidación social.

Por tanto entiendo que no es procedente la casación introducida, artículo 268, Código General del Proceso, solución para el caso, de evidente justicia. - Dr. Nelson García Otero, Ministro de la Suprema Corte de Justicia. - Dr. Jorge T. Larrieux, Secretario Letrado.

Concuerda: bien y fielmente el facsímil que antecede compuesto por cinco fojas que signé y sellé, con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente rotulado: "Decchia, Susana c/PLANZO, ANTONIO, PLANZO, FRANCISCO; HERRERO GUTIERREZ, PEDRO. - Oposición a los créditos. Casación", (Ficha Nº 342/91). En fe de ello de mandato de la Suprema Corte de Justicia y para su remisión al "Diario Oficial" a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el seis de diciembre de mil novecientos noventa y uno. - Carlos María Peruzzo Román, Escribano de Actuación Suprema Corte de Justicia.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 460940 Dic 30- v Dic 30

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a JUAN JOSE AROUR GONZALEZ para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 23 de diciembre de 1991. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 8.400,00 1/pub 48048 Dic 30- v Dic 30

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE DERECHO

Sección Concursos

Cartelera Nº 26/91

Llamado a Concurso Abierto de Méritos y Pruebas para la Provisión Efectiva de Cargo Docente

Por Resolución del Consejo de Facultad de Derecho de fecha: 12/12/91, Bol. Nº 51/91, Num. 3, y atento a lo dispuesto por Resol. Nº 13, Bol. 17/91, del 30/5/91, llámase a inscripciones para concurso abierto de méritos y pruebas para la provisión en efectividad un (1) cargo de Asistente (Grado 2) de la Asignatura Metodología de la Lic. de Relaciones Internacionales, por un plazo inicial de 4 años, a partir de la toma de posesión, con una asignación de cinco horas semanales. (Expte. Nº 2214/91).

Vencimiento del plazo de inscripciones: Viernes 3 de abril de 1992 - Hora 12:00.

Requisitos para la presentación de aspirantes: Los interesados deberán retirar los formularios de inscripción, así como las pautas de presentación de sus méritos, en la Sección Concursos de la Facultad de Derecho, Avda. 18 de Julio 1824, 1er. Piso; de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

En el momento de la inscripción, los interesados deberán presentar:

a) su aspiración en el formulario proporcionado por la Secc. Concursos, por duplicado;
b) relación de méritos, por cuadruplicado; y
c) documentación probatoria de la misma mediante un ejemplar fotocopiado y exhibición de originales.

Exhibir: Cédula de Identidad vigente y Constancia de Biblioteca.

Lugar de Presentación: Sección Concursos - Facultad de Derecho.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 442230 Dic 30- v Dic 30

FACULTAD DE ARQUITECTURA

El Consejo de Facultad en su sesión del 25/9/91 ha resuelto efectuar el siguiente llamado a aspirantes para la provisión INTERINA de:
113 - 1 cargo de Ayudante del IHA (Gº 1 - 20 hs. N$ 285.010) El Consejo de Facultad en su sesión del 4/12/91 ha resuelto efectuar los siguientes llamados a aspirantes dentro del programa "Propuesta normativa para la ciudad de San Carlora la provisión por contrato con cargo a la Intendencia Municipal de Maldonado de:
114 - 2 cargos de Ayudante del Taller (Gº 1 - 12 hs. N$ 164.429)
115 - 2 cargos de Ayudante de Taller (Gº 1 - 20 hs. N$ 285.010)
Fecha de Apertura: 24/12/91 - Cierre: 2/1/92 hora 12.
Retirar las Bases que condicionan estos llamados en Sección Comisiones y Concursos de esta Facultad en el horario de 9 a 12 hs. Comisiones y Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 462040 Dic 30- v Dic 30

RECTORIA

Se notifica al señor Washington Nievas Fernández la siguiente resolución, adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión ordinaria de fecha 3 de diciembre de 1991:
"Visto: el sumario administrativo decretado al funcionario Washington Nievas Fernández.
Resultando: I) Que el sumario se instruyó con total sujeción a la norma y principios constitucionales aplicables y en particular que el funcionario sumariado tuvo la oportunidad de formular sus descargos y articular su defensa;
II) Que la Dirección General Jurídica ha dictaminado en el sentido de que se ha probado la omisión que amerita la destitución;
III) Que la Oficina Nacional de Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente respecto de la aplicación de la medida de destitución propuesta.
Atento: a lo dispuesto en los arts. 21 lit. 1) y 51 de la ley 12.549 y demás disposiciones modificativas y concordantes,
El Consejo Directivo Central,
RESUELVE:
1) Destituir por omisión en el cumplimiento de los deberes del cargo al funcionario Washington Nievas Fernández del cargo que ocupa en el Hospital del Clínicas 'DR. Manuel Quintela' (Capataz II, Servicios Generales).
2) Notificar personalmente la presente resolución."
27) (Cta. Cte.) 1/pub 462130 Dic 30- v Dic 30

RECTORIA

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 1991, aprobó la Ordenanza del Cargo de Director de la División Universitaria de la Salud, y los requisitos de inscripción para el llamado correspondiente.
Universidad de la República
Dirección General de Secretaría
Servicio Central de Bienestar Universitario

Artículo 1º El Director de la División Universitaria de la Salud, en su carácter de órgano ejecutivo de la misma, debe atender y ser responsable de la conducción de las actividades técnicas y administrativas, correspondiéndole los siguientes deberes y atribuciones:
a) Administrar la División, adoptando las resoluciones destinadas a cumplir y hacer cumplir los reglamentos y resoluciones de la Comisión Directiva así como las ordenanzas reglamentaciones y resoluciones de los órganos centrales, asegurando su regular y eficiente funcionamiento;
b) Adoptar en casos urgentes las resoluciones que a su juicio sean necesarias para la buena marcha del Servicio, dando cuenta de inmediato a la Dirección General y estando a lo que ella resuelva;
c) Disponer las medidas tendientes a mantener el buen estado de los bienes de la División, asegurando su regular, eficaz y decoroso funcionamiento;
d) Asistir con voz y voto a las sesiones de la Comisión Asesora y convocarla extraordinariamente cuando lo estime necesario;
e) Informar a la Dirección General, periódicamente y cuando se le solicite, sobre todos los aspectos del funcionmiento de la División;
f) Proyectar planes de organización y funcionamiento y promover la sanción de los reglamentos que considere necesarios;
g) Preparar el anteproyecto de presupuesto de la División Universitaria de la Salud, y elevarlo a la Dirección General;
h) Realizar el contralor de los gastos, consumos y adquisiciones, y autorizar dichos gastos dentro de los límites normativos;
i) Sancionar al personal de la División y, en su caso, a los usuarios, proponiendo a la Dirección General la aplicación de sanciones de suspensión;
j) Organizar y desarrollar las relaciones públicas, participando en programas de educación y difusión de la salud en el ámbito universitario;
k) Adoptar las demás resoluciones atinentes a su competencia, salvo las atribuidas a otros órganos universitarios.
Art. 2º El cargo de Director de la División Universitaria de la Salud requiere la renovación permanente de conocimientos técnicos.
En consecuencia, se encuentra comprendido en lo dispuesto en el artículo 3 inciso d del Estatuto del Funcionario de la Universidad y la Resolución Nº 37 del Consejo Directivo Central del 11 de diciembre de 1989, por lo que dicho cargo será del Escalafón R, grado 13, 30 horas semanales de labor. Su titulr será designado por períodos de tres años, renovables por el voto de la mayoría simple del Consejo Directivo Central.
Art. 3º La designación inicial para ocupar dicho cargo se hará de acuerdo con el Estatuto de Funcionarios que requieren renovación permanente de conocimientos técnicos y con el Reglamento para la provisión de cargos que requieren renovación permanente de conocimientos.
Art. 4º Para la renovación de la sesignación, cuyo período se contará a partir del día de toma de posesión del cargo, se procederá de acuerdo con dicho Estatuto y Reglamento.

Requisitos para la Inscripción:
A) Ser ciudadano uruguayo;
B) Presentar los documentos que acrediten experiencia en actividades vinculadas a la temática del cargo;
C) Tener título universitario de Médico, Odontólogo, o Psicólogo;
D) El postulante debe presentar: a) Cédula de Identidad; b) Credencial Cívica o Certificado de Inscripción en el Registro Cívico Nacional; c) Declaración Jurada de adhesión a la forma democrática republicana de gobierno (Art. 82 de la Constitución de la República); d) título universitario habilitante.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 462140 Dic 30- v Dic 30

FACULTAD DE DERECHO
Sección Concursos
Cartelera Nº 25/91

Llamado a Concurso Abierto de Méritos y Pruebas para la Provisión Efectiva de Cargo Docente

Por Resolución del Consejo de Facultad de Derecho de fecha: 5/12/91, Bol. Nº 49/91, Num. 9, llámase a inscripciones para concurso abierto de méritos y pruebas para proveer en efectividad un cargo de Profesor Adjunto (Grado 3) de la Asignatura Comercialización Internacional de la Licenciatura de Relaciones Internacionales. (Expte. Nº 2173/91).

Vencimiento del plazo de inscripciones: Viernes 27 de marzo de 1992 - Hora 12:00.

Requisitos para la presentación de aspirantes: Los interesados deberán retirar los formularios de inscripción, así como las pautas de presentación de sus méritos, en la Sección Concursos de la Facultad de Derecho, Avda. 18 de Julio 1824, 1er. Piso; de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

En el momento de la inscripción, los interesados deberán presentar:

a) su aspiración en el formulario proporcionado por la Secc. Concursos, por duplicado;
b) relación de méritos, por cuadruplicado; y
c) documentación probatoria de la misma mediante un ejemplar fotocopiado y exhibición de originales.

Exhibir: Cédula de Identidad vigente y Constancia de Biblioteca.

Lugar de Presentación: Sección Concursos - Facultad de Derecho. - Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 462220 Dic 30- v Dic 30

FACULTAD DE DERECHO
Sección Concursos
Cartelera Nº 27/91

Llamado a Aspirantes para la Provisión en efectividad de Cargos Docentes

Por Resolución del Consejo de Facultad de Derecho de fecha: 12/12/91, Bol. Nº 51/91, Num. 9, llámase a aspirantes para la provisión en efectividad de hasta tres (3) cargos docentes de Grado 4 de Derecho Público II de las carreras de Abogacía y Notariado, con una asignación presupuestal mínima de seis horas semanales y un plazo inicial de dos años (Expte. Nº 2215/91).

Vencimiento del plazo de inscripciones: Viernes 20 de marzo de 1992 - Hora 12:00.

Requisitos para la presentación de aspirantes: Los interesados deberán retirar los formularios de inscripción, así como las pautas de presentación de sus méritos, en la Sección Concursos de la Facultad de Derecho, Avda. 18 de Julio 1824, 1er. Piso; de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

En el momento de la inscripción, los interesados deberán presentar:

a) su aspiración en el formulario proporcionado por la Secc. Concursos, por duplicado;
b) relación de méritos, por cuadruplicado; y
c) documentación probatoria de la misma mediante un ejemplar fotocopiado y exhibición de originales.

Exhibir: Cédula de Identidad vigente y Constancia de Biblioteca.

Lugar de Presentación: Sección Concursos - Facultad de Derecho.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 462250 Dic 30- v Dic 30

HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela

Llámase entre todos los ciudadanos de la República a:
Llamado a aspirantes para la integraciónn de un cuadro para interinatos, contrataciones y suplencias de cargos de Licenciado en Enfermería (Profesional A2, Esc. A2, Gº 10, Nivel de Carrera III).
Apertura: 23 de diciembre de 1991.
Vencimiento: 9 de enero de 1992, hora doce.
Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción:
Título habilitante.
Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
Cédula de identidad y credencial cívica.
Una foto tipo carné.
NOTA: Los cargos serán provistos según la descripción del cargo correspondiente, que junto a las condiciones generales del Llamado, suministrará la Sección Selección los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, donde se recibirán las inscripciones. - División Recursos Humanos. - Sección Selección.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 462270 Dic 30- v Dic 30

CONVOCATORIAS

TEXTIL URUGUAYA S.A.
(Ley 16.060 - Art. 362)

Se comunica a los interesados, que por Actas de Asamblea Extraordinarias de Accionistas de fecha 20 de abril y 20 de diciembre de 1990, se decidió aumentar el capital de Textil Uruguaya S.A. a N$ 756:676.314,00 y a N$ 1.585:000.000,00 respectivamente.

27) N$ 342.000,00 10/pub 45835 Dic 30- v Ene 14

FEDERACION URUGUAYA DE PATRONOS PEINADORES Y AFINES

Se convoca a Elecciones para constituir el Consejo Directivo que regirá la institución en el período 1991-1993. Se ha fijado la fecha 30 de enero de 1992, llevándose a cabo el acto electoral en nuestra sede social de la calle Mercedes 1726 bis de 18 a 20 Hs.
Por la Comisión Electoral: Doris Panizzi, Martha Smith, Juan J. Colla.

27) N$ 4.200,00 2/pub 46423 Dic 30- v Dic 31

VARIOS

S.E.A.S.

Se comunica a los Sres. Asociados y ex Asociados del Servicio de Asistencia Social del Centro de Sub Oficiales Navales que los pagos correspondientes a la disolución del sistema, se extenderán hasta el 30-XII-91, en Washington 229, primer piso. - Comisión Directiva.

27) N$ 18.900,00 3/pub 48131 Dic 30- v Ene 02

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

CITACION

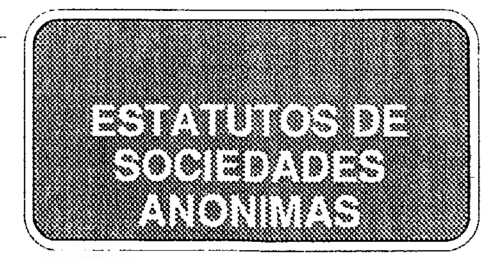
La Intendencia Municipal de Colonia -de conformidad a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario- cita a los titulares de los Padrones rurales números 6493 y 14.372 que figuran en los registros a nombre de JOSE F. FONTANA, para que concurran a notificarse en la Sección Mesa Entrada - Salida del Palacio Municipal, de la Resolución Nº 694/991 de 17 de setiembre de 1991 y de la Resolución Nº 763/991 de 3 de octubre de 1991 (Expedientes Nos. 012262 y 91/08/0194), dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la última publicación; bajo apercibimiento de darlos por notificados.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 462110 Dic 30- v Ene 02

CITACION

La Intendencia Municipal de Colonia -de conformidad a lo dispuesto por el art. 51 del Código Tributario- cita a los titulares del Padrón rural Nº 4342 que figura en los registros a nombre de Carmen A. Nieto de Ferrando, para que concurran a notificarse en la Sección Mesa Entrada - Salida del Palacio Municipal, de la Resolución Nº 694/991 de 17 de setiembre de 1991 y de la Resolución Nº 763/991 de 3 de octubre de 1991 (Expedientes Nos. 012262 y 91/08/0194), dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la última publicación; bajo apercibimiento de darlos por notificados.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 462120 Dic 30- v Ene 02



AGUSTINE SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 34:000.000.
Domicilio: Montevideo. Plazo: 100 años. Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las normas legales en vigencia.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 9/12/91, con el Nº 1408, del folio 13063 al folio 13072, del libro 1 de Estatutos. Legajo 10967/91.

28) N$ 125.400,00 1/pub 48063 Dic 30- v Dic 30

MERSY SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 34:000.000.
Domicilio: Montevideo. Plazo: 100 años. Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las normas legales en vigencia.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio, el 9/12/91, con el Nº 1406 del folio 13035 al folio 13048 del libro 1 de Estatutos. Legajo 10965/91.

28) N$ 125.400,00 1/pub 48064 Dic 30- v Dic 30

NADINE SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 34:000.000.
Domicilio: Montevideo. Plazo: 100 años. Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las normas legales en vigencia.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio, el 9/12/91, con el Nº 1405, del folio 13025 al folio 130034, del Libro 1 de Estatutos. Legajo 10964/91.

28) N$ 125.400,00 1/pub 48065 Dic 30- v Dic 30

FEED SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 34:000.000.
Domicilio: Montevideo. Plazo: 100 años. Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las normas legales en vigencia.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio, el 9/12/91, con el Nº 1407, del folio 13049 al folio 13062 del Libro 1 de Estatutos. Legajo 10966/91.

28) N$ 125.400,00 1/pub 48066 Dic 30- v Dic 30

FONDOUNO SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Capital: U$S 50.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, opeciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Prestar servicios en general, realizar asesoría de empresas, así como consultoría en proyectos de inversión y asistencia técnica y administrativa. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio 11/12/91, Nº 1579, del folio 14476 al folio 14482v., del libro Nº 3 de estatutos. Legajo 11042/91.

28) N$ 125.000,00 1/pub 48056 Dic 30- v Dic 30

CAMPO DE SOL S.A.

Por acta de Asamblea Extraordinaria del 30/9/91 se resolvió la transformación de la naturaleza Jurídica de la Sociedad adoptando la denominación de Campo de Sol Sociedad en Comandita por acciones.
Socios Comanditados: José Soler Mallafre (33.33%).
José Luis Soler Ruiz (17.77%).
Socios Comanditarios: María Paz Ruiz Erraiz (8.88%).
María Magdalena Soler Ruiz (6,66%).
Victoria Eugenia Soler Ruiz (6.66%)
María Paz Teresa Soler Ruiz (6.66%).
Nury Paulina Soler Ruiz (6.66%).
Mónica Susana Soler Ruiz (6.66%).
María Carolina Soler Ruiz (6.66%).
Plazo: 20 años.
Domicilio Juan Carlos Gómez 1492 P.1 esc. 111 Montevideo.
Objeto efectuar Explotación Agropecuaria en todas sus formas.
Capital Autorizado 50.000 capital integrado 45.000.

Inscripción Registro Público General de Comercio No. 1815 folio 6828 vuelto Libro 2 Legajo 1232/91.
28) N$ 79.800,00 1/pub 47976 Dic 30- v Dic 30

TRANS-EXPORTS SOCIEDAD ANONIMA
en lo sucesivo
TREXSA-TRANS-EXPORT SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 13 de mayo de 1991, con el Nº 685, folio 7001 al folio 7007 vuelto, Libro Nº 3, Legajo Nº 3556/91.
Denominación: Trexsa-Trans-Export Sociedad Anónima.
Objeto: Su único objeto será realizar como usuario de zonas francas al amparo de la ley 15.921, de Zonas Francas, toda clase de actividades industriales, comerciales, o de servicios y entre ellas: A) Comercialización depósito, almacenamiento, acondicionamiento, selección, clasificación, fraccionamiento, armado, desarmado, manipulación o mezcla de mercancías o materias primas de procedencia extranjera o nacional; B) Instalación y funcionamiento de establecimientos fabriles; C) Prestación de servicios financieros, de informática, reparaciones y mantenimiento, profesionales y otros que se requieran para el mejor funcionamiento de las actividades instaladas y la venta de dichos servicios a terceros países; D) Otras que a juicio del Poder Ejecutivo resultaren beneficiosas para la economía nacional o para la integración económica y social de los Estados.
28) N$ 83.700,00 1/pub 48029 Dic 30- v Dic 30

CINTURONES SAN RAFAEL S.A.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 6/12/1991, Nº 1433, folio 12557 al folio 12565, Libro Nº 2, Legajo 10919/91.
Denominación: Cinturones San Rafael Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000,00.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículo del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
28) N$ 136.800,00 1/pub 48030 Dic 30- v Dic 30

WOODALL SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Capital Social: U$S 50.000,00.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, letras, debentures y documentos similares; B) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Explotaciones de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; D) Operaciones agropecuarias y financieras; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficinas, agencia de viajes, automotriz, bar, bazar, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, deportes, electrónica, espectáculos, editorial, ferretería, fibras sintéticas y naturales, hotelería, joyería, marítimo, música, papel, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tejidos, tabaco, turismo, vidrio y valores mobiliarios; F) Realizar operaciones de seguros y reaseguros; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; I) Participación, constitución o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Plazo: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 9/12/91, con el Nº 1418, del folio 13166 al folio 13177 vuelto, del Libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 10.976/91.
28) N$ 102.600,00 1/pub 48041 Dic 30- v Dic 30

CONIBRA S.A.
Río Branco 1183, Piso 6º

Denominación: Conibra S.A.
Capital: N$ 34:000.000,00.
Plazo: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: Agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, informática, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, perfumería, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas; f) participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el día 12/12/91, con el Nº 1585, del folio 14525, al folio 14532 vuelto, del Libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 11087/91.
28) N$ 136.800,00 1/pub 48047 Dic 30- v Dic 30

REFORMAS

BERLEY SOCIEDAD ANONIMA
Reforma de Estatutos

Inscripción: Registro Público y General de Comercio el día 20/12/91, con el Nº 1450 del folio 12599 al folio 12602 vuelto, del Libro 2. Legajo 11240/91.
Modifica los artículos 2 y 3 del Estatuto en la siguiente forma:
"Artículo 2º Se modifica el inciso B) y se agrega un último inciso E), los que quedan con la siguiente redacción:
'B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles;'
'E) Actividades agropecuarias, de arboricultura y forestación en todas sus formas;'

Artículo 3º Modifica acciones a nominativas".
28) N$ 57.000,00 1/pub 48031 Dic 30- v Dic 30

VIGAR SOCIEDAD ANONIMA
Reforma de Estatutos

Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 20/12/1991, Nº 1451, folio 12603 al folio 12606 Vto., Libro Nº 2, Legajo Nº 11241/91.
Modifica los artículos 2 y 3 del Estatuto, en la siguiente forma:
"Artículo 2º Se modifica el inciso B) y se agrega un último inciso E), los que quedan con la siguiente redacción:
'B) Compra, venta arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles;'
'E) Actividades agropecuarias, de arboricultura y forestación en todas sus formas;'
Artículo 3º Modifica acciones nominativas".
28) N$ 57.000,00 1/pub 48032 Dic 30- v Dic 30

DADEN S.A.

Asamblea: 8/10/91.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 23/12/1991, con el Nº 1455, del folio 12642 al folio 12646 Vto., del Libro Nº 2 de Estatutos.
Modifica el artículo 3º.
28) N$ 34.200,00 1/pub 48055 Dic 30- v Dic 30

BANCO EXTERIOR S.A.(URUGUAY) comunica las nuevas tasas en cajas de ahorros dólares con vigencia 1º de Enero de 1992 de acuerdo al siguiente detalle:

IMPORTE	TASAS DE INTERES ANUALES EFECTIVAS	
	CAJA DE AHORROS	CTA. CAJERO
Hasta .... U$S 2.000	sin interes	2,50 %
De U$S 2.001 a U$S 10.000	3,00 %	3,25 %
Más de..........;U$S 10.000	3,25 %	3,50 %

27) (Cta. Cte.) 47264 Dic. 30 vto. Dic 30

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S. A.

(F.U.N.S.A.)

(RUC 210003150011)

Cno. Corrales 3076

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE JUNIO DE 1990

CAPITAL SOCIAL	
Acciones en Circulación	1.684.511.133
Acciones a Distribuir	50.506.296
	1.735.017.429
A C T I V O	
Disponibilidades	820.203.151
Inversiones Temporarias	426.825.881
Créditos por Ventas	7.595.721.290
Otros Créditos	1.095.392.758
Bienes de Cambio	15.082.926.978
Inversiones a Largo Plazo	2.518.985.042
Bienes de Uso	9.647.051.819
TOTAL DEL ACTIVO	37.187.106.919
CUENTAS DE ORDEN y CONTINGENCIAS	4.798.674.980
P A S I V O	
Deudas Comerciales	7.073.605.539
Deudas Financieras	7.556.121.753
Deudas Diversas	4.994.413.638
Deudas a Largo Plazo	1.684.526.934
Capital Social	1.735.017.429
Ajustes al Patrimonio	10.012.661.027
Reservas	3.212.143.051
Resultados Acumulados	918.617.548
TOTAL DEL PASIVO	37.187.106.919
CUENTAS DE ORDEN y CONTINGENCIAS	4.798.674.980

ESTADO DE RESULTADOS

EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 1990

INGRESOS OPERATIVOS	52.620.297.910
DESCUENTOS, BONIFIC. IMPTOS, ETC.-	(12.730.606.113)
INGRESOS OPERATIVOS NETOS	39.889.691.797
COSTO DE LOS BIENES VENDIDOS	(27.266.171.792)
RESULTADO BRUTO	12.623.520.005
GASTOS DE ADMINIST. y VENTAS	(6.812.699.594)
RESULTADOS DIVERSOS	198.687.290
RESULTADOS FINANCIEROS	(5.377.156.363)
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	286.080.000
RESULTADO NETO	918.431.338

R E S U L T A D O S

UTILIDAD DEL EJERCICIO..................................	918.431.338
SALDO CTA.NUEVA EJERC.ANTERIORES........................	186.210
	918.617.548

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES (ART.342 LEY 16060)

RESERVA LEGAL 5% (ART.93 LEY 16060).........................	132.916.567
DIVIDENDO 20% (ART.320 LEY 16060)	531.666.268
REMUNERAC.DIRECTORIO y SINDICO (ART.20 INC.A EST.SOC.yART.385)	225.958.164
RESERVA ESTATUTARIA	27.982.435
A CUENTA NUEVA	94.114
	918.617.548

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de setiembre de 1990.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se encuentran visados para su publicación el 16 de abril de 1991.

N$ 73.200,00 - 27148 - 1/pub.

CENTRAL LANERA URUGUAYA

COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(RUC 210386270015)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE JULIO DE 1991

ACTIVO	
Activo Corriente	
Disponibilidades	1:399.102.193
Créditos por ventas	9:228.546.112
Otros créditos	6:636.192.191
Bienes de cambio	6:844.356.132
Total Activo Corriente	24:108.196.628
Activo no Corriente	
Créditos a largo plazo	1.409.348
Inversiones a largo plazo	3:085.343.345
Bienes de uso	6:728.330.383
Total Activo no Corriente	9:815.083.076
Total Activo	33:923.279.704
PASIVO	
Pasivo Corriente	
Deudas Comerciales	1:634.384.572
Deudas Financieras	19:748.199.849
Deudas Diversas	556.952.338
Previsiones	185.850.000
Total Pasivo Corriente	22:125.386.759
Pasivo no Corriente	
Deudas Financieras	1:961.750.000
Deudas Diversas	2:290.199.773
Total Pasivo no Corriente	4:251.949.773
Total Pasivo	26:377.336.532
PATRIMONIO	
Capital Social	2:777.912.091
Ajustes al Patrimonio	4:274.661.696
Reservas	484.097.331
Resultados acumulados	(1:220.237.227)
Resultado del Ejercicio	1:229.509.281
Total Patrimonio	7:545.943.172
Total Pasivo y Patrimonio	33:923.279.704

ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.07.91

Ingresos operativos	48:603.945.837
Descuentos y bonificaciones	(465.814.518)
Ingresos operativos netos	48:138,131,319
Costos de los bienes vendidos y servicios prestados	(40:391,330.299)
Ingreso bruto	7:746,801,020
Gastos de administración y ventas	(4:900,046.179)
Resultados diversos	188,513,019
Resultados financieros	(1:113,264,098)
Resultados extraordinarios	15,288,422
Ajuste resultados ejercicios anteriores	23,885,942
Resultado Primario (R.P.)	1:961.178,126
Resultado por Desv.Monetaria (R.D.M.)	(731,668,845)
Resultado Ajustado por Inflación (R.A.I.)	1:229,509,281

Visado al solo efecto de su publicación en el Diario Oficial)Art. 51 decreto ley 15.645, literal A) sin perjuicio de su Revisión y Certificación posterior. - Montevideo, 23 de diciembre de 1991.

N$ 100.800,00 - 48086 - 1/pub.

HAPOALIM (LATIN AMERICA) CASA BANCARIA S. A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1990

1.ACTIVO

1.1. Disponible			N$	4,818,272,114.00
1.2. Valores Publicos			N$	11,934,127,817.00
1.3. Creditos Vigentes por Int.Fin. Sector Financiero			N$	35,148,703,449.00
- Hasta 30 dias	N$	493,830,000.00		
- Hasta 1 a/o	N$	34,654,873,449.00		
- A mas de un 1 a/o	N$			
1.4. Creditos Vigentes por Int.Fin. Sector no Financiero			N$	4,196,050,702.00
- Vista y hasta 30 dias	N$	16,487,550.00		
- Hasta 1 a/o	N$	3,967,293,863.00		
- A mas de un 1 a/o	N$	212,269,289.00		
1.5 Creditos Diversos			N$	286,495,270.00
1.6. Deudores a Refinanciar Ley 15.786			N$	
1.7. Creditos Vencidos y en Gestion			N$	
1.8. Deudores en Plan de Abatimiento			N$	
1.9. Inversiones			N$	343,955,963.00
1.10 Bienes de Uso			N$	1,751,529,240.00
1.11 Cargos Diferidos			N$	183,009.00
TOTAL ACTIVO			N$	58,539,317,564.00

- CUENTAS DE CONTINGENCIA N$
- CUENTAS DE ORDEN N$

2. PASIVO

2.1 Obligaciones por Int. Fin. Sector Financiero			N$	17,825,617,288.00
- Vista y hasta 30 dias	N$	718,246,376.00		
- Hasta 1 a/o	N$	17,103,541,308.00		
- A mas de un 1 a/o	N$	3,029,604.00		
2.2 Obligaciones por Int. Fin. Sector no Financiero			N$	35,903,508,258.00
- Vista y hasta 30 dias	N$	8,390,299,752.00		
- Hasta 1 a/o	N$	27,513,208,506.00		
- A mas de un 1 a/o	N$			
2.3 Obligaciones Diversas			N$	591,720,600.00
T O T A L P A S I V O			N$	54,320,846,146.00

3. PATRIMONIO

- Capital Social y ap no capitalizados	N$	113,690,869.00		
- Ajuste al Patrimonio	N$	1,730,707,011.00		
- Reservas	N$	1,079,531,847.00		
- Resultados Acumulados	N$	1,294,541,691.00		
T O T A L P A T R I M O N I O			N$	4,218,471,418.00
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO			N$	58,539,317,564.00

2,172,996,576.00
36,811,438,357.00

HAPOALIM (LATIN AMERICA) CASA BANCARIA S.A.
ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1989.

PERDIDAS

- Cargos financieros y por utilizacion de servicios	N$	29,149,407,148.00
- Perdidas operativas	N$	2,190,537,268.00
- Utilidad del ejercicio	N$	1,294,541,691.00
TOTAL PERDIDAS	N$	32,634,486,107.00

GANANCIAS

- Ingresos Operativos y Otras Ganancias	N$	32,634,486,107.00
TOTAL GANANCIAS	N$	32,634,486,107.00

NOTAS:

- Los plazos informados corresponden a los pactados en las operaciones
- Tipo de cambio N$ 1.593 por dolar
- Capital Autorizado N$ 140:000.000.oo

N$ 388.800,00 - 15223 - 1/pub.

CITIBANK S. A.

(SUCURSAL MONTEVIDEO - R.O.U.)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1990

1. ACTIVO				2. PASIVO			
1.1 Disponible.			N$ 12.254.186.961	2.1 Oblig.por Int.Fin. Disponible Sect.Fin.			N$ 37,683,194,523
1.2 Valores publicos.			N$ 7.826.693.342	- Vista y hasta 30 dias.	N$	4.187.289.228	
1.3 Cred.vigtes.por Int.Fin.Sect.Fin.			N$ 81,511,570,147	- Hasta 1 anio.	N$	1.989.544.126	
- Hasta 30 dias.	N$	11.492.077.066		- A mas de 1 anio.	N$	31.506.361.169	
- Hasta 1 anio.	N$	56.974.239.082		2.2 Oblig.por Int.Fin. Sect.no Fin.			N$ 94.426.383.723
- A mas de 1 anio.	N$	13.045.253.999		- Vista y hasta 30 dias.	N$	73.834.773.324	
1.4 Cred. vigtes. por Int.Fin.Sect.no Fin.			N$ 49.812.331.252	- Hasta 1 anio.	N$	20.549.785.996	
- Vista y hasta 30 dias.	N$	6.752.722.822		- A mas de 1 anio.	N$	41.824.403	
- Hasta 1 anio.	N$	10,668,555,744		2.3 Oblig.diversas.			N$ 220,598,357
- A mas de 1 anio.	N$	32,391,052,686		2.4 Provisiones			N$ 772,555,866
1.5 Cred.diversos.			N$ 336,713,925	2.5 Previsiones			N$ 102,149,251
1.6 Ds.a refin.ley 15.786			N$ 0	TOTAL PASIVO			N$ 133,204,881,720
1.7 Cred.venc.y en gestion.			N$ 0	PATRIMONIO			
1.8 Ds.en plan de abatimiento.			N$ 1.443.351.588	- Capital social y aport. no cap.	N$	2,787,012,000	
1.9 Inversiones.			N$ 0	- Ajustes al patrimonio.	N$	7,157,196,937	
1.10 Bienes de Uso.			N$ 6,535,723,719	- Reservas.	N$	6,500	
1.11 Cargos diferidos.			N$ 10,835,524	- Res. acumul.	N$	16,582,309,301	
				TOTAL PATRIMONIO			N$ 26,526,524,738
TOTAL ACTIVO			N$ 159.731.406.458	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			N$ 159,731,406,458

- CUENTAS DE CONTINGENCIA	N$	9.240.703.316
- CUENTAS DE ORDEN	N$	205,778,442,417

Notas: - Los plazos informados corresponden a los pactados en las operaciones.
- Tipo de cambio N$: 1593 por dolar
- Capital autorizado N$ 2.787.012.000

ESTADO DEMOSTRATIVO DE RESULTADOS
PERIODO 01/01/90 AL 31/12/90

GANANCIAS		PERDIDAS	
Ganancias financieras	N$ 83.407.746.782	Perdidas financieras	N$ 69.011.285.893
Ganancias por servicios	N$ 5.778.631.487	Perdidas por servicios	N$ 184.767.396
Otras ganancias operativas	N$ 3.946.990.071	Otras perdidas operativas	N$ 11.343.917.923
Ajustes resultados ej. anteriores	N$ 74.898.000	Perdidas extraordinarias	N$ 13.152.993
		Resultado del ejercicio	N$ 12.655.142.135
GANANCIAS	N$ 93.208.266.340	TOTAL PERDIDAS	N$ 93.208.266.340

Por tratarse de sucursal de sociedad anónima extranjera, no se realiza Asamblea de Accionistas.

Efraín Bozenke, Gerente

Roberto Menéndez, Contador Público

N$ 273.600,00 - 14246 - 1/pub.